



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

San Rafael - Antioquia

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

El Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1)

EQUIPO DIRECTIVO

JHONY OVIDIO SÁNCHEZ CARDONA

RECTOR

LUZ ALBANY RIVERA QUINTERO

YORLADY ARISTIZÁBAL MORALES

CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ BARRERA

COORDINADORES

LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**CONTENIDO****CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

Presentación

Identificación del plantel

Reseña histórica

Fundamentos Legales

Objetivos del PEI (General y Específicos)

Horizonte institucional (Misión, Visión, Filosofía, Principios, Valores)

Símbolos institucionales (Bandera, Escudo, Himno)

Perfiles institucionales (Estudiante, Acudiente, Docentes y directivos, Auxiliares administrativos)

Contextualización de la institución educativa

Diagnóstico estratégico

Metas estratégicas 2021-2025

Plan estratégico de mejoramiento continuo 2022

CAPÍTULO II: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Acuerdos pedagógicos para la enseñanza

Mallas de aprendizaje

Programas de formación docente

Educación para adultos

Intensidad académica en la IE San Rafael

Jornada escolar en la IE San Rafael

Proceso de evaluación de los estudiantes

Proyectos pedagógicos transversales

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, GOBIERNO ESCOLAR Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Organigrama institucional

Gobierno escolar (Rector, consejo directivo y consejo académico)

Órganos representativos de la comunidad educativa (personero estudiantil, consejo de estudiantes, consejo de padres de familia, comité institucional de convivencia, equipo de calidad educativa, comisiones de evaluación y promoción)

CAPÍTULO IV: CONVIVENCIA Y COMUNIDAD

Disposiciones para la atención integral de la convivencia escolar

Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Plan operativo anual de la convivencia escolar

Situaciones tipo I, II, III en la convivencia escolar

Programa de atención a padres de familia

Articulación de la IE San Rafael con procesos artísticos, culturales y deportivos

Convenios interinstitucionales

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**CAPÍTULO V: GESTIÓN FINANCIERA Y RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS**

Gratuidad educativa

Acuerdo # 19 (18/11/2021): Tarifas educativas, derechos académicos y servicios complementarios

Acuerdo # 22 (01/12/2021): Presupuesto de ingresos y egresos IE San Rafael

Acuerdo # 23 (01/12/2021): Reglamento de contratación

Ruta de ejecución presupuestal

Planta de cargos IE san Rafael

Recursos Físicos

CAPÍTULO VI: PROTOCOLOS DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Proceso para la implementación de auditorías internas en la IE San Rafael

Proceso de matrícula

Proceso Financiero

Proceso de organización de la enseñanza

Proceso para la Actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes SIEE

Proceso Para El Análisis De Resultados Evaluación Externa

Proceso de servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad

Proceso orientador en el manejo de la convivencia escolar

Proceso para diseñar y ejecutar programas de Formación a los padres de familia

Proceso Para Ejecutar El Programa De Reconocimientos en la Comunidad Educativa

Proceso para el Seguimiento a Egresados

Proceso para la aplicación de la evaluación de desempeño a docentes del decreto 1278

Proceso para la inducción de nuevos docentes o funcionarios

GLOSARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

CAPITULO I: IDENTIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN

El proyecto educativo de la Institución Educativa San Rafael fue construido con la participación de su comunidad como lo plantea el artículo 6 de la ley 115, este documento presenta de manera objetiva, concreta y reflexiva, una lectura de la realidad institucional, a partir de la cual se proponen en el marco de la normatividad vigente y de las demandas sociales, culturales y educativas del contexto, diferentes acciones administrativas, curriculares, pedagógicas, financieras y de extensión a la comunidad para ofrecer un servicio educativo de calidad, por la tanto, el PEI constituye una hoja de ruta que orienta y proyecta el quehacer de la institución educativa hasta el año 2025.

En este sentido, la Institución Educativa San Rafael entiende la calidad de la educación como el desarrollo de un proceso flexible, crítico e investigativo, soportado en la responsabilidad pedagógica de los actores educativos; éstos, al disponer toda su capacidad, profesionalismo, recursos y disciplinas al servicio de la educación, coadyuvaran a las familias y a la sociedad en la formación de seres humanos con principios éticos, democráticos, capaces de convivir en su entorno natural y social, toda vez que los ciudadanos del siglo XXI, al ser partícipes de diversas realidades tienen de común denominador pugnar con incertidumbres, problemas y desafíos cada vez más complejos en el campo ambiental, económico, social, político, cultural, educativo y, en este último, la UNESCO, plantea dos preguntas fundamentales, ¿Que educación necesitamos para el siglo XXI? y, ¿Cuál es la finalidad de la educación en el contexto actual de transformación social? (UNESCO,2015).

Estas preocupaciones de orden mundial, no son ajenas al quehacer de la Institución Educativa, en consecuencia, con la participación activa del gobierno escolar y demás órganos de apoyo institucional, se ha configurado un proyecto educativo institucional que guía al plantel en la tarea inaplazable de proponer una nueva y mejor educación, que se movilice principalmente por la pertinencia y calidad de los aprendizajes. En este proceso se debe generar un profundo vínculo social con la comunidad educativa, instituciones y organizaciones del territorio, destacando que la familia es fundamental en los procesos institucionales. En este sentido, la Comunidad Educativa se ve retada a romper paradigmas, expandir su creatividad y capacidad de gestión desde las nuevas dinámicas pedagógicas, didácticas, metodológicas y administrativas.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

- Código DANE: 105667000013. NIT: 811021218-0.
- Dirección: Calle 20 No 14-41, Barrio El Tejar.
- Correo electrónico: iesanrafael@hotmail.com
- Teléfono: 8586516
- Resolución de aprobación: 1392 del 18 de febrero de 2003, rectificada por la Resolución N° 7743 del 20 de agosto de 2003. Resolución 12609 de 18 de junio 2009. Resolución 135239 del 10 de diciembre de 2014.
- Núcleo de desarrollo educativo: 635.
- Naturaleza del plantel: Oficial.
- Carácter de la Institución: Mixto.
- Niveles educativos existentes: Preescolar, Básica y Media Académica y Técnica.
- Tipo de bachillerato: Académico y Técnico.
- Jornada escolar: Mañana, Nocturno y Dominical.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa San Rafael nace en el año 1958 en el municipio que lleva su nombre.

A través de la ordenanza 9 del 18 de noviembre de 1963, se constituye el Liceo Departamental Pbro. José de Jesús Correa.

En 1971, mediante decreto departamental 0547 del 31 de mayo, se fusiona el Liceo Departamental de Señoritas con el Liceo de Varones.

La resolución 008448 del 16 de noviembre de 1993, aprobó hasta 1997, las modalidades de Salud y Nutrición, Agropecuaria y Comercio.

Según resolución 10871 del 1° de diciembre de 1999, se legalizó y autorizó ofrecer el servicio público de educación básica y media formal de adultos.

La Escuela Urbana Narcisa Arbeláez y la Escuela Urbana José María Córdoba, ambas del núcleo educativo 635 del municipio de San Rafael, se fusionaron, tomando el nombre de la primera, de acuerdo a la resolución municipal 02 del 31 de enero de 2002.

El 25 octubre de 2002, bajo la resolución 5029, se constituyó en Institución Educativa. Fruto de los procesos de reorganización en el campo educativo, la escuela Narcisa Arbeláez fue integrada a la Institución.

Mediante resolución 135239 de 10 de diciembre de 2014 por el cual se reorganizan y se clausuran algunos establecimientos Educativos, y se concede reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa San Rafael, del municipio de San Rafael con las siguientes sedes:

SEDE	CÓDIGO DANE	SEDE	CÓDIGO DANE
LA REINA	10566700001313	LA Balsa	10566700001309
EL CHARCO	10566700001303	CUERVOS	10566700001308
LOS CENTROS	10566700001311	DANTICAS	10566700001307
LA CUMBRE	10566700001304	LA PRADERA	10566700001314
DANTAS	10566700001306	SAN AGUSTÍN	10566700001310
BRASIL	10566700001312	EL GUADUAL	10566700001315
EL SILENCIO	10566700001305		

FUNDAMENTOS LEGALES

"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

- **La Constitución Política de 1991** inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos; Igualmente, lo manifiesta cuando se refiere a la educación en su **Artículo 67**, donde se afirma: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente".
- **Ley General de Educación**, 115 de 1994: La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

sociedad. Esta norma plantea los fines, objetivos de la educación, determina las áreas obligatorias y fundamentales, los criterios de la educación formal, no formal e informal, modalidades, poblaciones objeto, grupos étnicos.

- **Decreto 1860 de 1994:** Plantea aspectos pedagógicos y organizativos generales de la ley 115, entre los que se destaca: Define los contenidos del PEI, orienta sus propósitos y postula la adopción y obligatoriedad; Organiza la educación por ciclos, grados, grupos de grados y niveles de la educación formal; Establece los criterios para la re estructuración del manual de convivencia; Instituye y reglamenta lo que se denomina el Gobierno Escolar, crea sus órganos y funciones; Orienta los proyectos pedagógicos, proyectos de área y plan de estudios; Establece los principios de la evaluación y el rendimiento escolar.
- **Decreto 1743 de 1994:** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- **Resolución 4210 de 1996:** Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- **Decreto 2247 de 1997** normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.
- **La ley 715 de 2001**, entre otras, dicta disposiciones sobre la organización y prestación del servicio educativo.
- **Decreto 1850 del 2002** reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral
- **Ley 1098 de 2006** -Código de la Infancia y la Adolescencia: Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
- **Decreto 1290 de 2009** Sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media
- **Ley 1620 de 2013** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Decreto 1965 de 2013** Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- **Decreto 1075 de 2015:** Decreto único reglamentario del sector educativo.
- **Resolución 15683 de 2016:** Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.
- **Decreto 1421 de 2017:** Atención educativa a la población con discapacidad.

Dentro de este marco normativo, el Proyecto Educativo Institucional que cada comunidad educativa emprende debe responder, en todas sus dimensiones, a las necesidades de cambio educativo, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida.

OBJETIVOS DEL PEI

Objetivo General:

Consolidar la institución Educativa San Rafael como un espacio para el encuentro pedagógico a partir de una propuesta educativa flexible, crítica, investigativa, democrática e inclusiva orientada por un equipo humano proactivo y comprometido en la formación integral de sus educandos.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**Objetivos específicos**

1. Definir las directrices, programas, proyectos, recursos y estrategias que propendan por el mejoramiento continuo de la calidad educativa en la institución
2. Determinar el enfoque pedagógico y la estructura curricular que fundamenta el proceso de la gestión académica a partir de la apropiación de los acuerdos pedagógicos institucionales.
3. Potenciar prácticas pedagógicas pertinentes en las diferentes áreas del conocimiento buscando la formación de seres con conciencia crítica, ambiental y social, favoreciendo el crecimiento personal, integral, laboral e inclusivo de los estudiantes.
4. Fortalecer los ambientes de aprendizaje proyectándolos como espacios acogedores para en encuentro con el otro, con el saber y consigo mismo.
5. Promover relaciones sociales entre los actores de la comunidad educativa fundamentadas en los principios y valores institucionales.
6. Implementar acciones para la atención de riesgos físicos, psicosociales y ambientales tendientes a la generación de ambientes seguros para el desarrollo de las actividades escolares.
7. Administrar transparente, responsable y oportunamente los recursos institucionales, con la participación activa del gobierno escolar en procesos de gestión interinstitucional para el mejoramiento continuo de los recursos físicos, didácticos, financieros, tecnológicos y humanos.

HORIZONTE INSTITUCIONAL**Misión**

Entidad oficial que ofrece formación en los niveles de preescolar, básica, media y técnica a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comunidad San Rafaelita, para reconocer y valorar en ella, sus riquezas; además, desarrollar en la comunidad estudiantil talentos y potencialidades a través de procesos y escenarios de aprendizaje flexibles, críticos, democráticos e inclusivos que favorezcan la transformación social de una comunidad afectada históricamente por problemáticas sociales.

Visión

Para el año 2025 la Institución Educativa San Rafael, será considerada un espacio para el encuentro, acogedora y solidaria; orientada por un equipo humano, proactivo y comprometido que lidera una propuesta educativa, flexible, crítica, investigativa, democrática e inclusiva, en articulación al mundo laboral, enmarcada en la defensa del territorio y la riqueza de su biodiversidad.

Filosofía Institucional

La Institución Educativa San Rafael es la única institución pública que ofrece servicios en materia educativa a la comunidad Sanrafaelita, por lo tanto, la propuesta formativa que subyace en la vida institucional es retadora y tiene como objetivo principal formar un ser humano para la vida, con la capacidad de adaptarse y responder a los desafíos y vicisitudes de un mundo en permanente cambio. Este propósito se soporta en principios y valores institucionales.

Principio rector: *“La Formación Del Ser: Su Saber, Hacer Y Convivir, Es Nuestro Compromiso Institucional”*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

El desarrollo de procesos formativos es la razón de ser de la I.E San Rafael, por lo tanto, el principio fundamental de su accionar se configura al poner la mirada en el ser del estudiante, fortaleciendo sus competencias en el saber, hacer y convivir. Este principio implica la planeación, ejecución y el seguimiento de un conjunto de estrategias y acciones institucionales, que buscan la coherencia entre lo que se propone, se hace y se obtiene como resultado, en busca de la calidad en los procesos educativos.

Valores Institucionales

1. **Solidaridad:** Se precisa el concepto de solidaridad como valor, pero también como un sentimiento en el que se reconoce al ser humano como un ser compasivo. La solidaridad se materializa en colaboración a los demás, con un sentido de fraternidad que conlleve a obtener logros personales y grupales. Promueve la unión, la generosidad y hermandad dentro de la comunidad educativa. La solidaridad es el cimiento para lograr un verdadero trabajo en equipo.
2. **Respeto:** Es la base fundamental para la convivencia escolar y la construcción de relaciones interpersonales. Se expresa en el buen trato con el otro, consigo mismo y con la naturaleza, valorando la diferencia en un ambiente de trabajo amable.
3. **Responsabilidad:** Hace referencia al hecho de hacerse cargo de los actos y decisiones tomadas frente a la capacidad y derecho de elegir. Se expresa en el cumplimiento oportuno, ordenado y acertado de tareas o actividades, demostrando madurez al comprender que el cumplimiento de una obligación implica esfuerzos.
4. **Sentido de Pertenencia:** Significa sentirse parte de la Institución Educativa San Rafael desarrollando un sentimiento de orgullo por ella, el cual se puede extender hacia el territorio que habita. Se expresa en la conservación y cuidado del recurso físico y natural, en el respeto a los símbolos institucionales, buscando que la escuela sea un espacio agradable y acogedor para todos.
5. **Honestidad:** consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad actuando de manera transparente, respetando la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; se refleja al evitar la mentira, el engaño y el deseo de apropiarse de aquello que no nos pertenece.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Bandera Institucional



La bandera de la Institución Educativa San Rafael está dividida en dos franjas horizontales de igual dimensión, la superior es de color verde Antioquia y la inferior de color blanco. En la tercia de la asta tiene un triángulo de color azul con una estrella. Las dimensiones de las franjas simbolizan la igualdad de condiciones para todos los que entren a formar parte de la Institución. La estrella representa a los estudiantes, sus proyectos de vida, que se materializan con esfuerzo y dedicación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Las franjas de color verde y blanco representan al municipio, el triángulo azul hace énfasis en la institución, porque su labor pedagógica es fundamental en el desarrollo y crecimiento de la localidad.

Escudo Institucional



El escudo de la Institución Educativa San Rafael tiene forma ovalada, revela un triángulo formado por tres puntos de color azul, además cuenta con un libro, una mano o un ave, una estrella y unas líneas de color verde que realzan el nombre del plantel. La estrella destaca la importancia de la actitud reflexiva y proactiva en los estudiantes, para alcanzar un futuro exitoso. El triángulo simboliza al buen maestro, que con su práctica pedagógica potencia al estudiante; junto al libro forma una base sólida, la cual, representa el trabajo en equipo, entendido como el encuentro solidario que se tiene con los demás para enfrentar asertivamente los procesos educativos desarrollados en la institución. El óvalo destaca el calor humano, el cual debe ser un elemento fundamental en las relaciones que se construyen entre los actores educativos. Las líneas de color verde junto con la figura que representa una mano o un ave, hacen alusión a la riqueza del contexto natural y social del municipio.

En los símbolos institucionales, el color azul representa un sentimiento de orgullo y aprecio por la institución, donde las relaciones humanas generan un espacio agradable y acogedor. El color blanco hace referencia al valor de la honestidad, como condición para que la convivencia al interior de la institución se dé un clima de confianza, donde las acciones están cruzadas por la sinceridad y la transparencia. También, hace alusión a un corazón solidario que tiende la mano a las necesidades de los demás y siente como propio el dolor del otro. El color verde refleja las relaciones interpersonales basadas en el respeto a la diferencia, el buen trato y cuidado del entorno natural, así como la capacidad de los actores educativos para hacerse cargo de sus actos y decisiones.

Himno a la Institución

CORO
***Soy orgullo de San Rafael,
 Soy esencia de la institución,
 Buena herencia vamos a tener
 Con la ciencia y con la educación.***

I
 Hoy tenemos un gran patrimonio
 como huella de la institución,
 defendamos nuestro territorio
 siempre firmes en la formación.

II
 La experiencia nos lleva adelante,
 la esperanza está en el corazón;
 la razón y el saber son talante
 que enaltece nuestra vocación.

CORO
III
 Explorando nuestro entendimiento
 fomentamos la investigación,
 para llegar al conocimiento
 del futuro y su transformación.

IV
 La inclusión fortalece el proyecto
 Como sello de identidad;
 democracia y un camino recto
 hoy son fruto de la honestidad.

CORO

V
 Son caudales de nuestra riqueza:
 crecer con responsabilidad,
 con sentido de pertenencia,
 con respeto y solidaridad.

VI
 Un camino vamos a emprender
 como lema de la institución:
 “Para el ser, el saber y el hacer,
 convivir es la mejor opción”.

CORO

Autor de letra y música
Raúl de Jesús García Jaramillo
Docente IE San Rafael (2017)

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**PERFILES INSTITUCIONALES****Perfil del Estudiante**

Será reconocido por las siguientes características:

1. Manifiesta respeto por la diferencia, es capaz de encontrar puntos de encuentro con el otro para la construcción de comunidad en medio de la diversidad.
2. Expresa un dominio y aprehensión de los saberes básicos, condición necesaria para acceder a estudios superiores.
3. Es crítico y analítico; capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, a enriquecer su entendimiento y a alcanzar su realización personal y social.
4. Tiene capacidad para enfrentar con responsabilidad y compromiso la realidad personal, familiar y social proyectándose al futuro, con una actitud de liderazgo.
5. Valora, protege y conserva la riqueza natural y la biodiversidad de su territorio; así como el patrimonio cultural, religioso y simbólico de su entorno.
6. Respeta, valora y proyecta su territorio, espacio para el encuentro individual y social; además, reconoce en él, un potencial de desarrollo económico y cultural.
7. Apropia y aplica de manera clara, coherente y eficaz, las competencias laborales (generales y específicas) de la formación técnica, que le permita desempeñarse con solidez en el campo laboral y dar respuesta a problemas reales y contextuales.

Perfil del Acudiente

Será reconocido por las siguientes características:

1. Tiene apertura al cambio, al diálogo y la concertación.
2. Es solidario y respetuoso con todos los actores de la comunidad.
3. Se siente parte de la institución educativa; participa activamente en la vida escolar.
4. Propicia ambientes familiares que favorecen el desarrollo de los procesos educativos, generando condiciones que coadyuven a la realización del proyecto de vida del estudiante.
5. Es co-responsable en el mejoramiento comportamental y académico de sus acudido, consecuente y respetuoso de los acuerdos institucionales.

Perfil de Docentes y Directivos Docentes

Será reconocido por las siguientes características:

1. Manifiesta sensibilidad interpersonal y social, respeto por la diferencia y afecto por los demás.
2. Demuestra sentido de pertenencia por la institución y conocimiento de la filosofía y dinámica institucional.
3. Pone de manifiesto su responsabilidad pedagógica al asumir su quehacer con conciencia profesional, entrega personal, trabajo colaborativo y servicio a la comunidad.
4. Expresa su capacidad de asombro e inquietud por el conocimiento; con espíritu investigativo, crítico, creativo y propositivo; capaz de romper paradigmas y de leer el contexto socio cultural.
5. Posee dominio curricular y didáctico; aplica diversas estrategias pedagógicas y metodológicas.
6. Es facilitador de un clima armónico y conciliador; favorece la convivencia y la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

7. Estimula en los estudiantes el deseo permanente por el conocer, teniendo en cuenta los pre saberes, intereses y expectativas que le genere su entorno.

Perfil de Auxiliares Administrativos y de servicios generales

Será reconocido por las siguientes características:

1. Maneja una comunicación asertiva y posee capacidad para trabajar en equipo.
2. Es facilitador de un clima armónico; respetuoso y discreto con la información confidencial.
3. Demuestra sentido de pertenencia por la institución y conocimiento de la dinámica institucional.
4. Proyecta una imagen positiva de la institución, a través de su amabilidad, eficiencia y adecuada orientación al público.
5. Manifiesta dominio, organización, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

La Institución Educativa San Rafael, se encuentra localizada en el Municipio de San Rafael, el cual hace parte de la subregión del oriente antioqueño, específicamente de la zona de embalses. Este es el único establecimiento educativo del sector oficial en el municipio y atiende a sus estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media técnica en la zona urbana y parte de la zona rural del municipio. Atiende alrededor de 1600 estudiantes en diferentes modalidades: escuela graduada, escuela nueva, programas para adultos y posprimaria. La población escolar matriculada pertenece a los estratos socioeconómicos 0, 1, 2 y 3 del Sisbén, en su mayoría víctimas del conflicto armado que por décadas ha venido afectando la región.

Las primeras familias y pobladores de este municipio provenían de los municipios de Guatapé, El Peñol, Marinilla y Santa Rosa de Osos, atraídos inicialmente por la riqueza aurífera encontrada en esta región. Esta comunidad tuvo un impulso en su desarrollo a partir de la conformación de las Juntas de Acción Comunal que mediante convites o mingas y la ayuda de la Administración Municipal, El Comité Departamental de Cafeteros y La Parroquia movilizaron esfuerzos conjuntos para constituir los primeros establecimientos educativos en el sector rural.

Esos primeros inicios de desarrollo comunitario estuvieron influenciados por los valores sembrados por el Padre Correa, fundador del municipio de San Rafael, que se preocupó por transmitir a sus feligreses la pujanza, la tenacidad, la solidaridad; dado que su labor evangelizadora se encaminó a servir a los más pobres y a destacar la necesidad de trabajar por el bien común.

La institución cuenta con dos sedes urbanas: Sede principal y Sede Narcisca Arbeláez, también 13 sedes rurales: Cuervos, El Guadual, La Balsa, San Agustín, Danticas, Dantas, El Brasil, La Cumbre, El Charco, Los Centros, La Pradera, La Reina y el Silencio. Las trece sedes educativas rurales anexas a la Institución Educativa San Rafael están ubicadas en dos grandes montañas que son divididas por el cauce del río Guatapé y el valle donde se encuentra ubicada la zona urbana del municipio. Se localizan al noroccidente del municipio las veredas El Charco, Cuervos y Danticas, al norte La Cumbre y Dantas, al nororiente El Silencio, Balsas y San Agustín; al oriente Los Centros, Tesorito y La Pradera, y al sur las veredas El Guadual y El Brasil. En este territorio se observan colinas bajas con vertientes cortas, pendientes superiores al 30% y suelos estables, con alturas entre 1000 y 1400 MSNM. Una Temperatura promedio entre 24°C y 26°C con una precipitación entre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

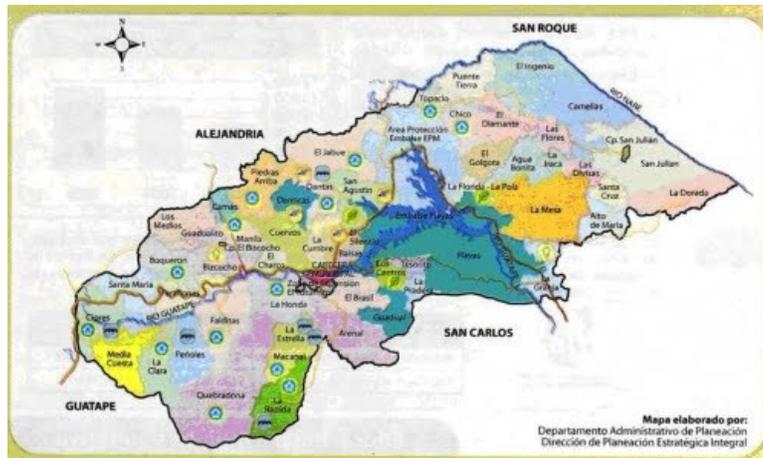
Resolución Nº 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2000 y 4000 MM. El territorio se caracteriza por conservar paisajes naturales en bosque nativo, y en las colinas predominan rastrojos y pastos.

Municipio de San Rafael



El municipio de San Rafael se encuentra localizado en el Oriente Antioqueño, en la subregión de embalses. Limita por el norte con los municipios de Alejandría y San Roque, por el occidente con el municipio de Guatapé, por el sur con el municipio de San Carlos y por el oriente con los municipios de San Roque y San Carlos. La cabecera municipal se encuentra a una distancia de 102 Km de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia.

Distancia a la cabecera municipal de las veredas con sedes educativas adscritas a la IE San Rafael

VEREDA	DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL	VIA DE ACCESO
La Balsa	2 km	Carretera pavimentada
El Charco	3 km	
La Cumbre	2,5 km	Carretera con placa huella
El Silencio	5 km	Carretera destapada con trayectos en placa huella
Danticas	7 km	
El Brasil	4,5 km	
Centros	4 km	
Dantas	12 km	Carretera pavimentada y destapada
San Agustín	10 km	Carretera destapada y camino de herradura
Tesorito	7,1 km	
Cuervos	6 km	
El Guadual	10 km	
La Pradera	11 km	

Tabla 1. Adaptada del documento monografías veredales.

Con el devenir del tiempo, el territorio se transforma por la intervención del ser humano. La necesidad de producir alimentos, construir viviendas, abrir caminos fue modificando los ecosistemas y bosques nativos. Las habilidades para el desarrollo de las actividades agrícolas eran aprendidas de los padres y los abuelos y luego ellos se encargaban de transmitirlos en el campo y en el diario vivir a sus hijos e hijas, estas enseñanzas se basan en la preparación de la tierra, el manejo de las semillas, la siembra y la recolección de la cosecha, convirtiéndose en un saber cultural transmitido de generación en generación.

En la actualidad se observa que los abuelos envejecieron y con ellos su pérdida de fuerza de trabajo. Este fenómeno, ha propiciado que desaparezcan grandes extensiones de cultivos de pan coger, ya que las nuevas generaciones no ven rentable el trabajo agrícola debido a los altos costos de producción y el bajo precio de los productos en el mercado. El decaimiento de las labores agrícolas, trajo consigo la pérdida de la agrobiodiversidad, actualmente, se observa que en algunas veredas de esta zona se conservan pequeñas parcelas con cultivos de pan coger cuya producción se limita a abastecer las necesidades del núcleo familiar. También se destacan algunas actividades de pesca aprovechando las aguas del embalse, además del establecimiento de estanques para el cultivo de la cachama y la tilapia; estas labores pesqueras se convierten en un renglón de apoyo para la economía campesina.

La economía campesina ha caído en el monocultivo (caña-café), ahora con uno o dos productos se deben comprar los demás artículos de la canasta familiar, lo que hace más vulnerable a las familias campesinas, si se tiene en cuenta que el proceso de la comercialización de la panela no está intervenido por el Estado y cada ocho días el campesino saca sus

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

productos y, son compradores del Peñol quienes controlan el mercado, asumiendo la potestad de manejar el precio de la panela, sin considerar el costo beneficio. En la mente colectiva del habitante rural se asume que la pobreza es una condición de la ruralidad, dada las pocas oportunidades reales de acceder a mejores condiciones de vida. Estos factores asociados a la economía, condiciones culturales y sociales infunden en el niño y la niña campesina paradigmas y conflictos existenciales generados por la realidad de su ambiente familiar, dificultando de esta manera su inserción en un proceso educativo.

Las condiciones particulares de la zona, por su riqueza paisajista en flora, fauna, agua y otros recursos naturales, demandan de la comunidad y el estado la instauración de procesos formativos, articulados a los establecimientos educativos que propicien una conciencia de protección, conservación y recuperación de la diversidad de las especies del bosque nativo, fauna y demás recursos naturales, como patrimonio del territorio. La protección del bosque es de primordial importancia dada la gran cantidad de afluentes de agua que tienen estas comunidades y, que la microcuenca que abastece de agua a las familias de la zona urbana requiere de protección para que se optimice su caudal.

Gradualmente la geografía del territorio se ha seguido transformado por efectos del desarrollo; es así como las comunidades celebran la apertura y mejora de las vías de acceso, puesto que facilita las posibilidades de comercialización de sus productos y el transporte de materiales se hace con mayor rapidez. Las vías de acceso han motivado a turistas de Medellín y otros lugares a comprar parcelas y fincas aledañas a las carreteras para establecer cabañas de recreo. Las familias no evalúan el valor de la tierra y terminan entregando por muy poco dinero su mayor riqueza. Como consecuencia, las familias emigran hacia la ciudad de Medellín o Montería a montar un negocio, quedando la tierra en manos de personas que no tienen vocación agrícola. Esto sin duda, genera desarraigo y pérdida de identidad cultural en la comunidad.

La presencia de turistas y foráneos y su interacción permanente en la zona, ha permeado y alterado la cultura conservadora de antaño. Se ha convertido en un hecho común el consumo de alucinógenos cerca a los balnearios, el turismo sexual con las denominadas mujeres prepago y la creciente contaminación de los cauces de los ríos por la indebida deposición de basuras. Las alteraciones y transformaciones generadas por la denominada transculturización, efecto del fenómeno de la globalización, le crean demandas y exigencias de formación a los establecimientos educativos.

Por otra parte, la Institución Educativa San Rafael, especialmente en sus sedes rurales, ha sido afectada por los factores asociados al conflicto social, político y económico que por décadas ha vivido el País. Entre 1988 y 2003 se vivieron los episodios más cruentos por la confrontación armada de grupos ilegales de derecha e izquierda por el dominio del territorio. La resistencia a colaborar era motivo suficiente para ser considerado objetivo militar. Algunas familias vieron como sacaban de sus hogares a padres, hermanos para ser ajusticiados en las horas de la noche, a pocos metros de sus casas. Los niños y niñas presenciaron actos atroces que después reflejaban en la escuela con conductas pasivas, o en su defecto, agresivas y de intolerancia.

La cercanía de estos grupos con la población, por su presión constante, término influyendo en los imaginarios de los niños y jóvenes de la comunidad, puesto que era común tanto de los grupos ilegales como de las mismas fuerzas militares exhibir sus armas, permitir tocarlas y de manera atrevida hasta enseñaban a manejarlas. Esto significó para los neófitos, ver las acciones de guerra como un juego aceptado por la sociedad.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

El conflicto social que surgió luego como producto de la guerra entre grupos armados, generó distintas consecuencias y manifestaciones al interior de las familias; de igual manera la relación de hombre-naturaleza se transformó en función de utilización o consumo de los recursos naturales, esta posición dominante del hombre sobre la naturaleza ha contribuido a la degradación de algunos ecosistemas.

En la caracterización de las familias de esta comunidad llama la atención el surgimiento del fenómeno del incesto en algunas veredas como un hecho aparentemente normal. En estas familias el padre establece relaciones sexuales con sus hijas hasta el punto de dar origen a una nueva descendencia marcada por esta particular relación. Sobre este fenómeno no hay denuncias ni reproches, lo que genera un ciclo reiterado de las conductas con las futuras descendencias, es común en este estilo de vida encontrar relaciones sexuales entre tíos, sobrinos, padres, hijos, primos y cuñados; abordando el concepto de sexualidad como un acto de instinto, alejado de lo que se considera un acto de amor, madurez y respeto por la vida.

En algunos de los estudiantes de las sedes de la institución se reflejan actos de intolerancia de variados matices: utilización de apodos, agresiones físicas, indisciplina, brusquedad en el desarrollo de juegos, manejo inadecuado de basuras, maltrato de muebles y enseres, incumplimiento con tareas, escritos y rayones en paredes entre otras.

También es importante destacar que en la población estudiantil se reconocen sujetos emprendedores, alegres, con gran talento para la música, el baile, la danza, la actividad deportiva; por ello, la Institución Educativa coparticipa en la reconstrucción del tejido social y pone en la mirada en el fortalecimiento de procesos internos buscando una formación más integral de los educandos, para potenciar sus talentos, sus habilidades y destrezas.

Asimismo, para contrarrestar los efectos del conflicto social y político, el Estado ha implementado programas y proyectos sociales como Familias en Acción y Familias en su Tierra buscando la atención y reparación integral a las víctimas, mediante un esquema que contribuya al arraigo, la estabilización socioeconómica y al goce efectivo de derechos; pero que finalmente se han convertido en el camino fácil que han encontrado muchas familias para satisfacer necesidades de consumo.

Lo anterior demanda que la Escuela realice desde su tarea formadora, acciones tendientes a generar una cultura donde el reconocimiento del ser, el respeto y amor a la vida, la pujanza, el cuidado del medio ambiente y la defensa del territorio estén inmersos en la cotidianidad a través de la puesta en práctica de valores sociales y ambientales que permitan generar tejido social y preparar a las futuras generaciones para construir una nueva cultura en paz y para la paz.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

GESTIÓN	FORTALEZAS	ACCIONES A MEJORAR
DIRECTIVA	La institución educativa cuenta con un horizonte claramente definido y encamina sus acciones al alcance de sus metas.	Apropiar el horizonte y metas institucionales.
	La IE San Rafael a través de un trabajo mancomunado y participativo de todos los actores de la comunidad educativa viene en una dinámica de resignificación institucional, basado en los resultados de las autoevaluaciones institucionales de los últimos años y del seguimiento a los Planes de Mejoramiento propuestos.	Ejecutar los planes de mejoramiento adoptados con base a los resultados de las autoevaluaciones institucionales de los últimos años.
	Existencia de espacios académicos, pedagógicos y de integración comunitaria institucionalizados, que permiten mantener un clima escolar y laboral favorable para el desarrollo de la misión institucional.	Fortalecer del trabajo colaborativo a través de mesas de área y proyectos pedagógicos transversales.
ADMINISTRATIVA	Desempeño eficiente del personal administrativo, lo que influye de manera significativa en sus procesos (matrícula, entrega de informes y certificados, archivo).	Adecuar ambientes de aprendizaje respondiendo a las necesidades planteadas desde el componente curricular.
	Proceso de inducción a nuevos estudiantes y docentes.	Implementar de un plan de prevención y atención de riesgos.
	Liderazgo y cultura de planeación estratégica	Implementar un programa de reconocimiento y bienestar de la labor docente, directiva docente y administrativa.
ACADÉMICA	Claridad en las políticas institucionales relacionadas con el componente académico (SIEE, Protocolos servicio de apoyo); concertadas y adoptadas por la comunidad educativa.	Apropiar el componente pedagógico y curricular (acuerdos pedagógicos, enfoque metodológico, opciones didácticas, mallas de aprendizaje y planeaciones de área).
	Optimización de tiempos y planeación para el desarrollo de los procesos académicos.	Realizar seguimiento a egresados.
COMUNITARIA	Manejo de acciones de prevención impactando todos los miembros de la comunidad educativa.	Fortalecer el proceso de prevención riesgos físico, psicosociales y los programas de seguridad.
	Participación de todos los miembros de la comunidad educativa en las actividades planteadas.	Realizar seguimiento y evaluación a las actividades desarrolladas.
	Trabajo en el proyecto de vida de los estudiantes a través de la articulación en las técnicas, inmersión universitaria, feria universitarias y talleres de orientación vocacional.	Potenciar convenios interinstitucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

METAS POR GESTIONES

N°	GESTIÓN	METAS 2021	METAS 2022	METAS 2023	METAS 2024	METAS 2025
1	Directiva	La IESR habrá apropiado en un 50% un programa para el fortalecimiento del clima escolar y las relaciones con el entorno, en concordancia con el horizonte institucional	La IESR habrá apropiado en un 60% un programa para el fortalecimiento del clima escolar y las relaciones con el entorno, en concordancia con el horizonte institucional	La IESR habrá apropiado en un 70% un programa para el fortalecimiento del clima escolar y las relaciones con el entorno, en concordancia con el horizonte institucional	La IESR habrá apropiado en un 80% un programa para el fortalecimiento del clima escolar y las relaciones con el entorno, en concordancia con el horizonte institucional	La IESR habrá apropiado en un 90% un programa para el fortalecimiento del clima escolar y las relaciones con el entorno, en concordancia con el horizonte institucional
2	Directiva	La IESR habrá apropiado en un 50% su PEI a partir del reconocimiento, comprensión y ejecución articulada de los procesos desarrollados en las gestiones institucionales.	La IESR habrá apropiado en un 55% su PEI a partir del reconocimiento, comprensión y ejecución articulada de los procesos desarrollados en las gestiones institucionales.	La IESR habrá apropiado en un 60% su PEI a partir del reconocimiento, comprensión y ejecución articulada de los procesos desarrollados en las gestiones institucionales.	La IESR habrá apropiado en un 65% su PEI a partir del reconocimiento, comprensión y ejecución articulada de los procesos desarrollados en las gestiones institucionales.	La IESR habrá apropiado en un 70% su PEI a partir del reconocimiento, comprensión y ejecución articulada de los procesos desarrollados en las gestiones institucionales.
3	Académica	La IESR habrá apropiado en un 60% los elementos resignificados en el componente curricular respondiendo al horizonte institucional y la normativa vigente.	La IESR habrá apropiado en un 65% los elementos resignificados en el componente curricular respondiendo al horizonte institucional y la normativa vigente.	La IESR habrá apropiado en un 70% los elementos resignificados en el componente curricular respondiendo al horizonte institucional y la normativa vigente.	La IESR habrá apropiado en un 75% los elementos resignificados en el componente curricular respondiendo al horizonte institucional y la normativa vigente.	La IESR habrá apropiado en un 80% los elementos resignificados en el componente curricular respondiendo al horizonte institucional y la normativa vigente.
4	Administrativa y financiera	La IE habrá ejecutado en un 40% un programa para el adecuado aprovechamiento de sus espacios, recursos físicos y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.	La IE habrá ejecutado en un 45% un programa para el adecuado aprovechamiento de sus espacios, recursos físicos y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.	La IE habrá ejecutado en un 50% un programa para el adecuado aprovechamiento de sus espacios, recursos físicos y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.	La IE habrá ejecutado en un 55% un programa para el adecuado aprovechamiento de sus espacios, recursos físicos y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.	La IE habrá ejecutado en un 60% un programa para el adecuado aprovechamiento de sus espacios, recursos físicos y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.
5	Administrativa y financiera	La IE habrá ejecutado en un 70% el programa de fortalecimiento del talento humano	La IE habrá ejecutado en un 75% el programa de fortalecimiento del talento humano	La IE habrá ejecutado en un 80% el programa de fortalecimiento del talento humano	La IE habrá ejecutado en un 85% el programa de fortalecimiento del talento humano	La IE habrá ejecutado en un 90% el programa de fortalecimiento del talento humano
6	Comunidad	La IESR se apropiará en un 60% del diseño y ejecución de programas enfocados al desarrollo de componente humano y proyección a la comunidad.	La IESR se apropiará en un 65% del diseño y ejecución de programas enfocados al desarrollo de componente humano y proyección a la comunidad.	La IESR se apropiará en un 70% del diseño y ejecución de programas enfocados al desarrollo de componente humano y proyección a la comunidad.	La IESR se apropiará en un 75% del diseño y ejecución de programas enfocados al desarrollo de componente humano y proyección a la comunidad.	La IESR se apropiará en un 80% del diseño y ejecución de programas enfocados al desarrollo de componente humano y proyección a la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

N°	GESTIÓN	METAS 2021	METAS 2022	METAS 2023	METAS 2024	METAS 2025
7	Comunidad	La IESR diseñará, ejecutará y apropiará en un 50% del proyecto de gestión de riesgos físicos y ambientales de las diferentes sedes de la institución.	La IESR diseñará, ejecutará y apropiará en un 55% del proyecto de gestión de riesgos físicos y ambientales de las diferentes sedes de la institución.	La IESR se diseñará, ejecutará y apropiará en un 60% del proyecto de gestión de riesgos físicos y ambientales de las diferentes sedes de la institución.	La IESR diseñará, ejecutará y apropiará en un 65% del proyecto de gestión de riesgos físicos y ambientales de las diferentes sedes de la institución.	La IESR diseñará, ejecutará y apropiará en un 70% del proyecto de gestión de riesgos físicos y ambientales de las diferentes sedes de la institución.

PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO CONTINUO 2022

GESTIÓN	OBJETIVO	META 2022	INDICADOR	PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
			EJECUCIÓN/PLANEACIÓN	QUÉ	QUIÉN
DIRECTIVA	Aportar al alcance de la visión institucional proyectada al 2025, desde la apropiación del PEI para el reconocimiento, ejecución y articulación de los procesos de las gestiones que lo conforman, así como la apropiación de un programa institucional para el fortalecimiento del clima escolar, en concordancia con el horizonte y el plan de mejoramiento institucional.	La IESR habrá apropiado en un 60% un programa para el fortalecimiento del clima escolar y las relaciones con el entorno, en concordancia con el horizonte institucional	Cantidad de acciones ejecutadas/cantidad de acciones planificadas para ajuste, socialización e implementación del manual de convivencia 2022	Manual de convivencia escolar	Equipo directivo y docente
			Cantidad de acciones ejecutadas/cantidad de acciones planificadas en el proyecto de democracia escolar 2022	Desarrollo del proyecto de democracia escolar 2022	Equipo directivo e integrantes proyecto de democracia escolar 2022
			-Número de estudiantes participantes en actividades extraescolares, de tipo deportivo artístico y/o cultural y descansos pedagógicos, respecto a la cantidad total de matriculados	Aprovechamiento del tiempo libre: escuelas y grupos organizados en las áreas de cultura (música, danza, artes plásticas) y deporte (fútbol, baloncesto, atletismo, bicigrós, voleibol) y descansos pedagógicos	Monitores de Cultura, Deporte y recreación a nivel municipal y docentes encargados del proyecto de descansos pedagógicos
			Número de actividades institucionales y acto público de reconocimiento de logros a estudiantes y docentes desarrolladas, respecto al número de actividades programadas	Actividades institucionales: actos públicos o reconocimientos escritos de participación y/o logros a estudiantes y docentes desde los diferentes proyectos pedagógicos institucionales. Ejecución de la semana de proyección infantil y semana de proyección juvenil 2022	Directivos Docentes Administrativos Aliados institucionales
			Número de estudiantes atendidos con las campañas de orientación escolar, respecto al número total de estudiantes matriculados	Campañas dirigidas desde la oficina de orientación escolar: - Prevención del maltrato infantil - Prevención de la drogadicción y el suicidio - Respeto por la diferencia y	Orientación escolar y equipo directivo
			Número de auditorías internas de evaluación y ajuste de la estrategia de inclusión a nivel institucional realizadas, respecto al número de auditorías proyectadas	Evaluación continua a la estrategia de inclusión a nivel institucional, con el fin de poder establecer los ajustes necesarios para su fortalecimiento	Servicio de apoyo pedagógico y equipo directivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

	La IESR habrá apropiado en un 55% su PEI a partir del reconocimiento, comprensión y ejecución articulada de los procesos desarrollados en las gestiones institucionales.	Cantidad de docentes, padres y estudiantes atendidos en las jornadas y actividades de socialización del horizonte institucional y del direccionamiento estratégico, respecto al número total de estudiantes matriculados y número de docentes de la planta De cargo del plantel educativo	Divulgación del horizonte institucional y del direccionamiento estratégico 2021 (metas)	Equipo de calidad y docentes
--	--	---	---	------------------------------

GESTIÓN	OBJETIVO	META 2022	INDICADOR	PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
			EJECUCIÓN/PLANEACIÓN	QUÉ	QUIÉN
ACADEMICA	Fortalecer prácticas pedagógicas flexibles y pertinentes a partir de la apropiación de los fundamentos del componente curricular buscando la formación de estudiantes con conciencia crítica, ambiental y social que permita su crecimiento personal y social.	La IESR habrá apropiado en un 65% los elementos resignificados en el componente curricular respondiendo al horizonte institucional y la normativa vigente.	Núm de mallas revisadas/tot de mallas de Az	Programa para la apropiación del componente curricular: - Formación y reflexión docente (Fundamentos pedagógicos institucionales) - Mallas de Aprendizaje -Planeación de clase (ecléctica, proyectos, problemas de Az, etc) -Modelos flexibles (ruralidad) - Proyectos pedagógicos -Análisis y uso pedagógico de los resultados pruebas internas y externas - Plan de preparación para pruebas externas	Docentes Docente orientadora Docente apoyo pedagógico Consejo académico Equipo calidad Consejo Directivo Aliados (Corporación Gilberto Echeverri, Alianza, Instruimos)
			Núm de proyectos pedagógicos ejecutados/tot de proyectos pedagógicos		
			Núm de encuentros realizados/tot de encuentros proyectados		
			Núm de jornadas pedagógicas realizadas/tot de jornadas pedagógicas realizadas		
			Núm de planeaciones realizadas/tot de planeaciones de área		
			Núm de pruebas trimestrales realizadas/tot de pruebas trimestrales planeadas		
			Núm de sedes rurales con modelos flexibles/tot de sedes rurales		
			Núm de estudiantes de la media en modalidad/tot de estudiantes de la media matriculados		
			Núm de estudiantes certificados en semestre cero/tot de estudiantes inscritos en semestre cero		
			Núm de jornadas realizadas/tot jornadas proyectadas		
Núm de estudiantes de 11 atendidos/tot de estudiantes de 11 matriculados					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

GESTIÓN	OBJETIVO	META 2022	INDICADOR	PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
			EJECUCIÓN/PLANEACIÓN	QUÉ	QUIÉN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Aplicar un programa tendiente al mejoramiento y adecuación de ambientes de aprendizaje, así como en el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y bienestar del talento humano.	La IE habrá ejecutado en un 45% un programa para el adecuado aprovechamiento de sus espacios, recursos físicos y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.	Número de espacios pedagógicos intervenidos, respecto a los espacios pedagógicos a mejorar	Programa de mejoramiento y mantenimiento de los espacios pedagógicos de la I.E. SAN RAFAEL y sus 12 sedes.	Rector Consejo directivo
		La IE habrá ejecutado en un 75% el programa de fortalecimiento del talento humano	Número de actividades desarrolladas, respecto al total de actividades proyectadas	Proyecto Gestión del ser (Desarrollo del talento humano)	Directivos Orientadora escolar

GESTIÓN	OBJETIVO	META 2022	INDICADOR	PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
			EJECUCIÓN/PLANEACIÓN	QUÉ	QUIÉN
COMUNIDAD Y CONVIVENCIA ESCOLAR	Formular estrategias de apoyo a la comunidad educativa en torno a la discapacidad, riesgos psicosociales y físicos, en el desarrollo de competencias académicas y socioemocionales.	La IESR se apropiará en un 65% del diseño y ejecución de programas enfocados al desarrollo de componente humano y proyección a la comunidad.	# de estudiantes reportados con discapacidad atendidos / # total de estudiantes reportados con discapacidad.	Proyecto La inclusión hace la diferencia y transforma realidades Plan operativo para las diferentes líneas <ul style="list-style-type: none"> • Ruta de atención • Formación • Sensibilización • Gestión de espacios complementarios 	Docentes orientadora escolar Servicio de apoyo pedagógico Consejo Directivo Aliados estratégicos Comité de inclusión educativa
			# total de actividades realizadas en el proyecto de inclusión dirigidas a los estudiantes con discapacidad / # total de actividades programadas para los estudiantes con discapacidad		
			# total de actividades realizadas en el proyecto de inclusión dirigidas a los padres de familia de estudiantes con discapacidad / # total de actividades programadas para los padres de familia de estudiantes con discapacidad		
			# total de actividades realizadas en el proyecto de inclusión dirigidas a los docentes de la IE / # total de actividades programadas para los docentes de la IE		
			# total de reuniones de comité institucional de inclusión realizadas/ # total de reuniones de comité institucional de inclusión programadas		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

		<p># total de reuniones de comité municipal de inclusión realizadas/ # total de reuniones de comité municipal de inclusión programadas</p>		
		<p># total de actividades realizadas en el del programa integral de convivencia y seguridad escolar dirigidas a los estudiantes / # total de actividades planificadas en el del programa integral de convivencia y seguridad escolar</p>	<p>Proyectos escuela de padres y reparados de sueños Programa integral de convivencia y seguridad escolar desde las diferentes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de padres • Prevención consumo sustancias psicoactivas • Proyecto de vida 	<p>Docentes orientadora escolar Consejo Directivo Aliados estratégicos Comité de convivencia escolar</p>
		<p># total de actividades realizadas en el del programa integral de convivencia y seguridad escolar dirigidas a los padres de familia / # total de actividades planificadas en el del programa integral de convivencia y seguridad escolar</p>		
		<p># total de actividades realizadas en el del programa integral de convivencia y seguridad escolar dirigidas a los docentes / # total de actividades planificadas en el del programa integral de convivencia y seguridad escolar</p>		
		<p># total de jornadas de proyección a la comunidad / # total de jornadas de proyección a la comunidad programadas</p>		
		<p># total de reuniones de comité institucional realizadas/ # total de reuniones de comité institucional programadas</p>		
		<p># estudiantes que participan en las actividades de orientación vocacional/ # de estudiantes que pertenecen a la media</p>		
	<p>La IESR diseñará, ejecutará y apropiará en un 55% del proyecto de gestión de riesgos físicos y ambientales de las diferentes sedes de la institución.</p>	<p># de actividades ejecutadas del proyecto de riesgos físicos / # total de actividades programadas</p> <p># de estudiantes que participan de las actividades del proyecto de gestión del riesgo / # total de estudiantes matriculados en la institución</p> <p># sedes que cuentan con un proyecto aplicados de gestión de riesgos físicos y ambientales / # total de sedes de la institución educativa</p>		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

CAPÍTULO II: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Acuerdos pedagógicos para la enseñanza en la Institución Educativa San Rafael

En la Institución Educativa San Rafael, pensar la educación, es una tarea relevante dentro la comunidad educativa, en este ejercicio, de manera reflexiva se concluye que más allá de definir un modelo o enfoque pedagógico con unos elementos preestablecidos desde diferentes corrientes teóricas, resulta importante establecer unos acuerdos pedagógicos que se constituyan en una hoja de ruta a la hora de organizar el componente pedagógico - curricular del Proyecto Educativo Institucional PEI; estos acuerdos, contemplan una serie de elementos destacados en la vida escolar, entre ellos, los principios pedagógicos, la organización de la enseñanza, la definición de conceptos o categorías asociadas al proceso educativo.

En lo que se refiere a **los principios pedagógicos** constituyen el “núcleo teórico que configura el fundamento conceptual y el marco de referencia obligado de toda acción pedagógica”¹ (Flórez y Vivas, 2007); para el caso de la IE San Rafael, constituyen los referentes dinamizadores del quehacer educativo, señalan los compromisos, responsabilidades y transformaciones necesarias en los procesos formativos, éstos deben corresponder a las características y necesidades del contexto. A continuación, se presentan los principios pedagógicos que orientan la práctica pedagógica de la institución, los cuales se complementan entre sí y exigen el compromiso y la apropiación de todos los actores educativos.

1. **“Integrar lo cognitivo con lo afectivo”**: Las problemáticas sociales han influido de manera significativa en la configuración histórica de la comunidad San Rafaelita, es por ello, que la afectividad, “el calor humano” debe ser un elemento fundamental en las relaciones que se tejen entre los actores educativos en la institución. El afecto, además, facilita y propicia el aprendizaje y desempeña un papel preponderante en el fomento y desarrollo de la creatividad en los estudiantes.
2. **“La formación se contextualiza desde el ambiente natural y sociocultural del individuo”**: El estudiante de la I.E San Rafael se humaniza en medio de las relaciones que construye con los demás interactuando con los elementos culturales y sociales que caracterizan su territorio; es por ello, que el contexto, es un elemento fundamental a la hora de planear, diseñar y ejecutar encuentros pedagógicos. Además, es importante disponer de ambientes de aprendizaje estimuladores, agradables, cómodos y estéticos, para favorecer el desarrollo de procesos formativos.
3. **“El aprendizaje se construye a partir de la actividad consciente del estudiante”**: El estudiante de la I.E San Rafael debe comprender que para avanzar en sus procesos formativos es fundamental que disponga de una actitud proactiva en su formación, es decir, debe mostrar voluntad para el aprendizaje. La comunidad de San Rafael requiere de individuos que reflexionen sobre sus propias vidas y sus valores, inquietos por el conocimiento y que adquieran cada vez mayor autonomía en su propia formación.

¹ La formación como principio y fin de la acción pedagógica. Rafael Flórez, Mireya Vivas. 2007. Ver en http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/7041/1/OchoaRafael_2007_formacioncomoaccionpedagogica.pdf



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

4. **“La formación se potencia con el aprendizaje colaborativo y social”**: Se parte del entendido que el trabajo en equipo es el encuentro solidario que se tiene con los demás para enfrentar asertivamente las situaciones problematizadoras que se derivan de los procesos educativos desarrollados en la I.E San Rafael, este ejercicio se constituye en un espacio para promover la inclusión y la fraternidad, la imitación y la emulación, el apoyo y la crítica mutua entre los estudiantes, buscando su crecimiento intelectual, moral y social. Éste es un elemento fundamental para avanzar en las transformaciones sociales y culturales que demandan las realidades que se dan en el contexto.

5. **“El buen maestro, factor de desarrollo para el estudiante”**: El maestro es un actor fundamental en el proceso de crecimiento de la comunidad San Rafaelita, él, eleva el potencial de desarrollo en su práctica pedagógica convirtiéndose en sujeto inspirador para la realización de su estudiante. El maestro de nuestra institución debe ser ejemplo digno para su comunidad, debe basar su autoridad no sólo en su conocimiento o status, sino en su compromiso con la enseñanza y con el mejoramiento de aquellos educandos.

Por otra parte, los acuerdos pedagógicos deben establecer claridades en diferentes conceptos y categorías conceptuales asociadas al componente pedagógico - curricular del Proyecto Educativo Institucional, PEI, veamos algunas de ellas:

La **escuela** debe ser vista como un escenario propicio para desarrollar la criticidad en el estudiante, configurar su dimensión ética, facilitar el encuentro con el otro, promover la lectura objetiva y sensible de su realidad, suscitar el reconocimiento de los elementos característicos de su cultura y, motivar su participación activa y efectiva en la configuración del entorno social y natural que le interpela.

El **acto formativo** emerge en un encuentro consciente o inconsciente que se da entre los sujetos con o sin elementos mediadores del aprendizaje; en nuestra sociedad se le ha otorgado especial importancia al encuentro que se da entre dos generaciones, la de niños y jóvenes con sus mayores, particularmente del estudiante con sus padres y maestros; teniendo en cuenta lo anterior, destaquemos que, en la educación se cumplen con unos propósitos formativos, algunos definidos previamente y otros que emergen en la relación entre los sujetos o de ellos con dispositivos de información; no es un proceso exclusivo de la escuela, de ahí la importancia de la corresponsabilidad entre sociedad, familia y escuela; el encuentro entre pares también puede configurarse como un acto formativo. En la escuela el acto formativo que se establece en la relación entre el estudiante y el maestro es conocido como **proceso de enseñanza – aprendizaje**.

La **pedagogía** se entiende como el proceso reflexivo, intencionado y deliberado que fundamenta la labor del maestro, a partir del cual, configura un saber pedagógico que le da identidad, reconocimiento y status social y que, lo diferencia de cualquier profesional, por lo tanto, vale la pena destacar que el saber especializado del docente, distingue, por lo menos dos tipos de saberes, el **saber disciplinar** y el **saber pedagógico**, el saber disciplinar hace referencia al dominio que tiene el maestro del conocimiento propio de su disciplina de formación (matemática, biología, filosofía, etc.), mientras que el saber pedagógico, surge en un proceso doblemente reflexivo, de un lado, de los fundamentos epistemológicos de la pedagogía y, del otro lado, de la aplicación de estos fundamentos en la práctica educativa.

El **Perfil pedagógico** se refiere a las virtudes exteriorizadas en la práctica pedagógica de los docentes de la institución. Las virtudes son las elaboraciones consientes e inconscientes que el maestro configura en su relación con el contexto, con el

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

saber pedagógico y con el saber disciplinar; son los modos genuinos de entender su rol como mediador – facilitador del proceso de enseñanza – aprendizaje. En este orden de ideas, los docentes presentan unas particularidades según el contexto de la práctica pedagógica, es por esto que se distinguen docentes con prácticas mediadas por el afecto y la construcción de valores en los ciclos de preescolar y básica primaria, mientras que, en la básica secundaria y media, los docentes priorizan el saber disciplinar y como este debe incidir en un cambio a nivel social. En Institución Educativa San Rafael resulta importante que el docente conozca el horizonte institucional del establecimiento educativo en que labora, asimismo que comulgue con él y que su lenguaje sea acorde a los propósitos educativos.

La **reflexión sobre la práctica pedagógica** permite la producción de saber pedagógico y saca a la enseñanza de su instrumentalización; se constituye en un acto que le permite al maestro volver a la experiencia de la enseñabilidad y valorar su impacto en el aprendizaje significativo que alcanzan sus estudiantes, es decir, se traduce en la manera en que el maestro piensa la enseñanza en sus componentes didácticos, curriculares, sociales, afectivos y emocionales; esta reflexión le sirve para convertirse en agente activo de la enseñanza y tiene que estar relacionada con la realidad de la escuela e ir encaminada a transformar sus procesos.

La **didáctica** es una rama del saber pedagógico que centra la reflexión en cómo se desarrolla el proceso de enseñanza - aprendizaje, por ello, “el objeto formal de la didáctica es “la actividad docente-discente con los métodos adecuados”². (Ferrández citado por Mallart, p.14), por lo tanto, debe considerar las particularidades del saber disciplinar en el acto educativo, el contexto en el que se lleva a cabo la enseñanza, las características de quienes aprenden, la manera como se configuran las relaciones entre maestro y estudiantes en la enseñabilidad y los métodos utilizados para exploración, análisis, construcción y socialización de conocimientos, además, para el desarrollo de habilidades y competencias en este proceso. Las técnicas e instrumentos que surgen en este acto reflexivo se agrupan en las diversas **metodologías** utilizadas en la enseñanza, por ejemplo, el magistrocentrismo, el verbalismo, el trabajo colaborativo, la enseñanza basada en problemas, en retos de aprendizaje, en preguntas problematizadoras como dispositivos formativos.

Considerando que la didáctica se ocupa de la reflexión del proceso enseñanza - aprendizaje, resulta pertinente poner la mirada en los estilos de enseñanza y estilos de Aprendizaje. En primer lugar,

Un **estilo de enseñanza** es un conjunto de características y rasgos personales que identifican claramente a un docente o grupo de docentes en particular. En un estilo se incluyen componentes como la forma de vestir, la voz, el lenguaje, los gestos, las expresiones faciales, el nivel de energía, la motivación, el interés en la gente, el talento, el intelecto, la preparación profesional y las tendencias o preferencias cognoscitivas³. (Gómez & Polanía, p.31)

En segundo lugar, los **estilos de aprendizaje** se refieren a las distintas maneras en que un individuo puede aprender, “son los rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos que sirven como indicadores relativamente estables de cómo los alumnos

² Juan Mallart. Cap. 1: Didáctica: concepto, objeto y finalidad. Ver <http://www.xtec.cat/~tperulle/act0696/notesUned/tema1.pdf>

³ Estilos de enseñanza y modelos pedagógicos: Un estudio con profesores del Programa de Ingeniería Financiera de la Universidad Piloto de Colombia. Manuela Gómez Hurtado, Néstor Raúl Polanía González. Universidad de La Salle. BOGOTÁ. 2008. Recuperado en <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/1667/T85.08%20G586e.pdf>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”⁴. (Alonso y Gallego, 1994, citados por Aragón & Jiménez p. 6).

La **evaluación** en el aula hace parte del proceso formativo que se adelanta en los establecimientos educativos, en el que junto a los estudiantes, aprenden especialmente los maestros, porque a partir de ella es que deben visualizar, organizar y planificar su trabajo de enseñanza; la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos, debe tener en cuenta los contextos, las diferencias culturales, los ritmos de aprendizaje, entre otros aspectos, por lo tanto debe considerar diferentes métodos, técnicas e instrumentos a la hora de evaluar. En nuestro sistema educativo, el proceso de evaluación pasa principalmente por la valoración que el maestro realiza de los desempeños de los estudiantes, (**heteroevaluación**), no obstante, también admite la participación de los pares en dicha valoración, (**coevaluación**) y considera la mirada del estudiante en su proceso formativo (**autoevaluación**), en cualquiera de los casos, es fundamental conservar una actitud crítica y objetiva del proceso⁵, es decir, la evaluación ha de ser continua, sistemática, integral, reflexiva, formativa, participativa, flexible, coherente y formativa.

De acuerdo a lo anterior, queda claro que la **enseñanza** es un asunto muy complejo que esta matizado por una serie de realidades conceptuales y prácticas, En primer lugar, la enseñanza está hecha de lo que se enseña (el saber específico) esta realidad remite a la didáctica específica y aquello que transforma los objetos de conocimiento en temas de enseñanza, para el sujeto que aprende, es decir, remite a la relación entre el saber disciplinar, la sociedad y la cultura. En segundo lugar, la enseñanza está hecha de una conciencia clara de cuanto enseñamos y cuanto han aprendido aquellos a quienes hemos enseñando, y cuanto ha transformado (en sus vidas) lo enseñado. Esta realidad remite a la evaluación: de lo enseñado, de lo aprendido y de lo que esto ha movilizado desde el punto de vista cognitivo, afectivo, estético y ético. En tercer lugar, la enseñanza está hecha de la pedagogía, es decir, de la reflexión ordenada y transformadora de todo lo que concierne a la instrucción, a la formación, a la educación, a la escuela, al maestro, y al aprendizaje. Y remite a la condición del maestro como un intelectual de la pedagogía. Y, por último, la enseñanza está hecha de la voluntad del maestro, que es en suma, voluntad de enseñanza y voluntad de pensar la enseñanza, voluntad de sentirse maestro, voluntad de reconocerse como maestro.

En la escuela es determinante el proceso de **organización de la enseñanza**, en el cual se consideran diferentes realidades conceptuales, entre ellas, algunos conceptos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN, veamos,

- Los **Aprendizajes** corresponde a los conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes, atendiendo a la pregunta ¿qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinados? (Matriz de referencia, MEN).
- Una **competencia** es la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se

⁴ Aragón García, Maribel; Jiménez Galán, Yasmín Ivette. Diagnóstico de los estilos de aprendizaje en los estudiantes: Estrategia docente para elevar la calidad educativa CPU-e, Revista de Investigación Educativa, núm. 9, julio-diciembre, 2009, pp. 1-21. Veracruz, México. Ver <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283121714002>

⁵ Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. (p. 23 a 29). MEN. Ver https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes. (Matriz de referencia, MEN).

- Los **componentes** de las áreas de conocimiento son las categorías conceptuales sobre las cuales se realizan los desempeños de cada área a través de situaciones problematizadoras y acciones que se relacionan con el contexto de los estudiantes. (Matriz de referencia, MEN)
- Los **estándares básicos de competencias** constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo. (Estándares Básicos de Competencias, MEN, p. 10)
- La **progresión del aprendizaje** aparece en las mallas de aprendizaje del MEN, muestra la relación que se establece de manera progresiva en los derechos básicos de aprendizaje (DBA) de acuerdo a cada uno de los grados. **Las Mallas de aprendizaje** son un recurso para el diseño curricular de los establecimientos educativos en sus distintos niveles. Estas llevan al terreno de lo práctico los Derechos Básicos de Aprendizaje -DBA. (Documento para la implementación de los DBA, MEN, p.3)
- **Los derechos básicos de aprendizaje (DBA)**, en su conjunto, explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. (DBA Lenguaje. V.2; MEN, p. 6)
- Las **evidencias de aprendizaje** aparecen en los Derechos básicos de Aprendizaje (DBA), son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes, de tal manera que permiten confirmar las competencias, conocimientos o habilidades con los que cuentan los estudiantes. (Matriz de referencia, MEN).

De igual manera, es importante definir algunos modelos educativos que se implementan en la ruralidad de la institución, tal es el caso de la escuela nueva y la posprimaria rural.

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población. Acoge y pone en práctica los principios y fundamentos de las pedagogías activas y atiende necesidades reales de la población rural de Colombia⁶. Este modelo integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante, “aprendiendo a aprender” por sí mismos. Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al alumno como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible⁷.

La **posprimaria rural** es un modelo educativo que brinda a los niños, niñas y jóvenes un sistema de organización y pedagógico de educación que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en las zonas rurales. El modelo fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de

⁶ MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN ESCUELA NUEVA Generalidades y Orientaciones Pedagógicas para Transición y Primer Grado. Recuperado en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomol.pdf

⁷ Portafolio De Modelos Educativos. MEN. Recuperado en http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:cft7v_gEXnwJ:red-ler.org/portafolio-modelos-educativos.pdf+&cd=13&hl=es-419&ct=clnk&gl=co

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar⁸.

De otro lado, las **relaciones entre los actores de las comunidades educativas** deben estar enmarcadas en el respeto, a partir del reconocimiento de la diferencia y la diversidad; en este aspecto, cobra importancia la relación entre maestro y estudiante, la cual debe tener una direccionalidad horizontal, donde cada uno de ellos, sea reconocido en su ser como persona a pesar de que en las experiencias de enseñanza - aprendizaje asuman diferentes roles; el maestro deberá actuar como acompañante, orientador y guía, compartirá conocimientos y experiencias, potenciará habilidades y destrezas y, organizará las experiencias del aula desde la pluralidad de actores que participan en el proceso, reconociendo que el aula puede ser cualquier espacio que ofrezca las condiciones necesarias para desarrollar el acto formativo. El estudiante, por su parte, deberá asumir un papel protagónico y activo en su propia formación, será el responsable de la construcción de sus conocimientos; si el estudiante no asume un rol protagónico, el acto formativo, se inclinará hacia la pasividad, irá tomando una direccionalidad vertical.

El **dominio en el aula** implica propiciar ambientes democráticos y estructurados que promuevan la participación activa de todos los actores del proceso, en este sentido, la autoridad del docente, debe ser entendida como la condición que promueve tal participación y, se configura a partir de la organización, compromiso en el proceso de enseñanza y admiración que despierta el docente entre sus estudiantes.

De igual manera, en el **ambiente de aula**, además del tipo de relaciones que se establecen, es importante considerar otras condiciones como la organización y ambientación de los espacios, la presencia y distribución de los recursos para el aprendizaje, las condiciones higiénicas y locativas, los factores ambientales (clima, luz, ventilación), dado que estos aspectos influyen significativamente en el desarrollo del acto formativo, por lo tanto, administrativa y pedagógicamente se deben minimizar los factores adversos en este sentido.

Ahora bien, considerando lo anterior, **La organización de la enseñanza** constituye uno de los elementos más importantes en relación con el desarrollo de las prácticas pedagógicas y la puesta en escena de estilos de enseñanza adecuados a formas más activas, dinámicas y propositivas del acto formativo, especialmente porque permite, en primer lugar, indagar el proceso de enseñanza, esto es, pensarlo conscientemente y mantener la atención sobre los procesos pedagógicos, en segundo lugar, posibilita la proyección de algunos elementos para que la enseñanza tenga un carácter reconstructivo y dinámico y pueda organizarse a partir de una actitud crítica del quehacer docente y, por último exige valorar el proceso como un acto de reflexión sobre la práctica pedagógica para producir saber pedagógico y sacar a la enseñanza de su instrumentalización.

Este proceso de organización de la enseñanza implica la consideración de diferentes fundamentos teóricos y conceptuales aportados por el MEN, tal es el caso de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje DBA, las mallas de aprendizaje, además de la fundamentación legal, (ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios); en el caso de la educación sanrafaelita, este proceso, exige el reconocimiento de las características del contexto, y de acuerdo a ello, necesariamente se deben involucrar categorías como la seguridad alimentaria, la familia y

⁸ MEN. Recuperado en <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82781.html>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

los valores, la identidad territorial, el fomento del turismo, la educación ambiental, el emprendimiento y la formación para la educación terciaria. De la misma manera, implica reconocer la diversidad y las características generales de la población que integra las diferentes comunidades educativas, por ejemplo, la presencia de estudiantes con discapacidad, la población desplazada, la composición familiar (nuclear o biparental, monoparental, binuclear o reconstruida, familia compuesta, extensa...), la movilidad de las familias (van y vienen a/de diferentes regiones del país), etc.

En la Institución Educativa San Rafael se propone organizar la enseñanza considerando dos elementos, **1. La reorganización de mallas de aprendizaje y, 2. La planeación de actividades de aprendizaje por periodo**

De acuerdo a lo anterior, las mallas de aprendizaje, en cada una de las áreas, serán estructuradas por niveles según los estándares de competencias, así, nivel 1: primero, segundo y tercero, nivel 2: cuarto y quinto, nivel 3: sexto y séptimo, nivel 4: octavo y noveno, nivel 5: décimo y once, destacando que preescolar es un nivel independiente; en este ejercicio, se debe partir de la estructuración de la progresión de los aprendizajes, considerando los derechos básicos de aprendizaje DBA o los lineamientos, estándares y competencias del área (en aquellas que no tienen DBA); también es importante conocer las competencias específicas y los componentes en cada área del conocimiento para definir la progresión de aprendizajes.

MALLA DE APRENDIZAJE

ÁREA:	COMPETENCIAS DEL ÁREA:	COMPONENTES DEL ÁREA:
GRADOS:		
ESTÁNDARES:		
COMPONENTE		
PROGRESIÓN DE APRENDIZAJES EN LOS DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE -DBA		
GRADO	GRADO	
EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE		

Tabla 1. Estructura de la malla de aprendizaje

Esta malla se constituye en un insumo para precisar **qué se enseña**, lo que se hace explícito en la planeación de las actividades de aprendizaje del periodo, la que debe ser un ejercicio reflexivo y colaborativo entre los docentes, desarrollado a partir del análisis de las características propias de cada área o grupo de trabajo. En este sentido, partiendo de los aprendizajes y las evidencias propuestas en la malla, se deben proponer las actividades de inicio y de profundización, (las primeras se convierten en el preámbulo para contextualizar y motivar a los estudiantes hacia el conocimiento, las segundas, permiten la aprehensión de los aprendizajes propuestos), asimismo se deben definir las actividades evaluativas, según las evidencias de aprendizaje planteadas; de igual manera resulta importante considerar algunas actividades de retroalimentación para fortalecer el aprendizaje de los estudiante, pues hay variabilidad en sus ritmos de aprendizaje. Finalmente, el docente debe reflexionar **cómo enseña**, por ello debe plantear de manera concreta el método, las técnicas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

de instrumentos que aplicará para llevar a los estudiantes hacia el aprendizaje, es decir debe describir la manera cómo va a desarrollar sus clases, no obstante, al momento de ejecutar la planeación debe estar con una actitud reflexiva que le permita hacer los ajustes que sean necesarios para lograr su propósito formativo.

PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

DOCENTE(S):			ÁREA(S):			PERIODO:			
GRADO:	GRUPO(S):	N.º DE SEMANAS:	N.º DE CLASES:	FECHA DE INICIO:		FECHA DE CIERRE:			
METODOLOGÍA	Tradicional	Proyecto de aprendizaje	Pregunta Problematicadora	Reto de aprendizaje	Otra, ¿Cuál?				
Proyecto, pregunta o reto de aprendizaje:									
EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE									
Aprendizaje(s) DBA – (Estándares)				Evidencias de aprendizaje					
Actividades de Inicio / contextualización, motivación, indagación de saberes previos o ambientación				Actividades de desarrollo y/o potenciación del aprendizaje					
Actividades de Evaluación (Productos / Evidencias / Ponderación)									
PROCESO ACADÉMICO 80%									
			%				%		
PRUEBA TRIMESTRAL – 15%				PROCESO ACTITUDINAL – 5%					
Prueba tipo saber con preguntas de selección múltiple con única respuesta.				Autoevaluación con el formato institucional					
ACTIVIDADES DE RETROALIMENTACIÓN									
CONSIDERACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS									
REFLEXIÓN PEDAGÓGICA									
RECURSOS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS									

Tabla 2. Estructura de la planeación de actividades de aprendizaje

Cabe señalar, que la organización de la enseñanza constituye una hoja de ruta a la hora de desarrollar los procesos de enseñanza – aprendizaje, sin embargo, el docente no debe limitarse a su ejecución de manera mecánica, asimismo, no puede restringir las posibilidades a nuevas experiencias de aprendizaje, puesto que cada grupo de estudiantes tiene sus particularidades, al igual que cada área del conocimiento. En el acto formativo debe haber espacio para el asombro, para lo nuevo, para la creatividad y la inventiva.

Finalmente, a partir de los elementos expuestos, se puede señalar que en el municipio de San Rafael, la enseñanza tiene un carácter ecléctico, fundamentado especialmente en corrientes cognitivas, constructivistas y humanistas de la educación, a partir de las cuales, se definen principalmente dos modelos, el **conductismo dialógico** en el sector urbano y el modelo de **Escuela nueva** que se aplica en la ruralidad del municipio

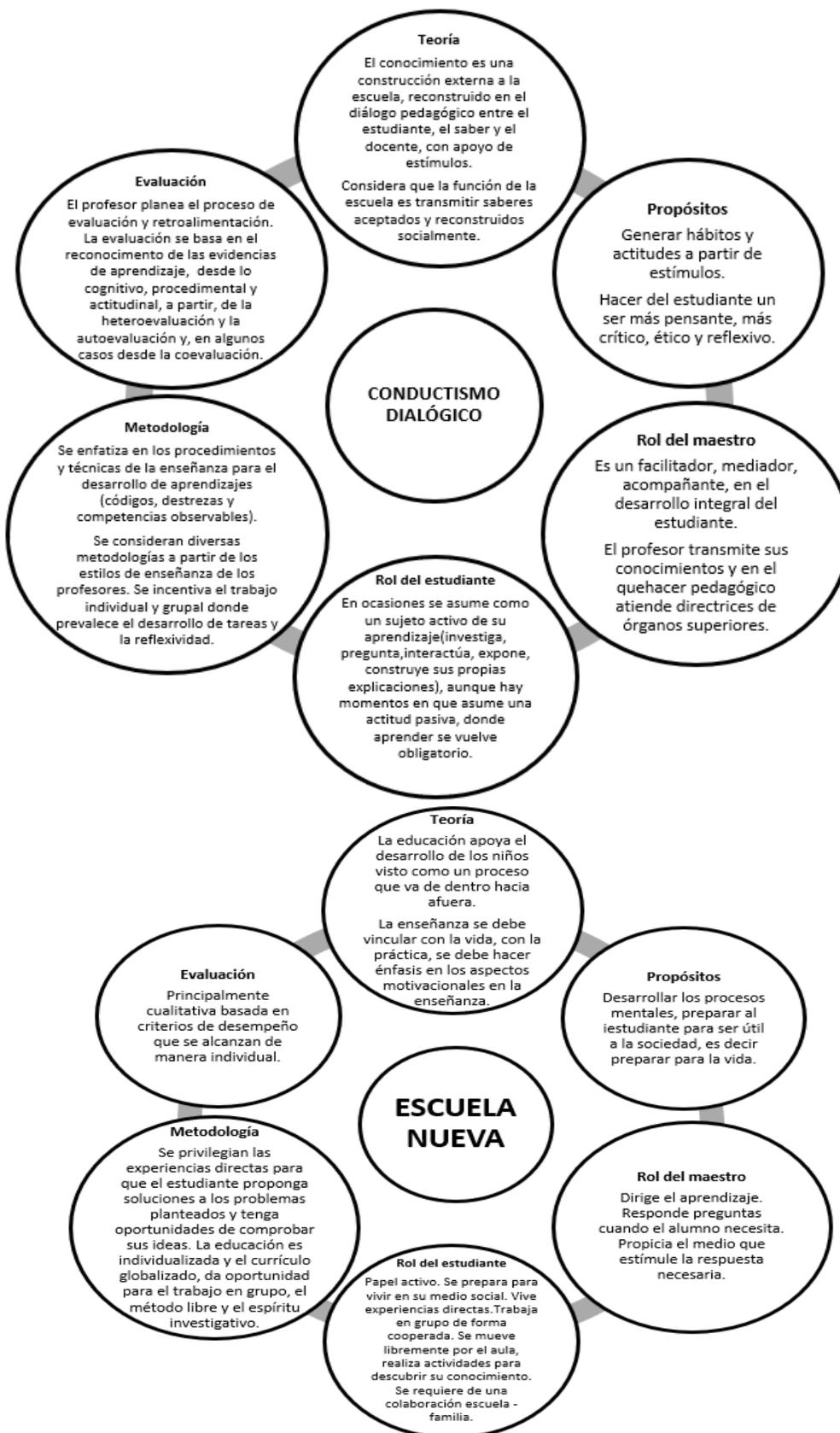


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución Nº 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

MALLAS DE APRENDIZAJE

Las Mallas de aprendizaje son un recurso para el diseño curricular de los establecimientos educativos en sus distintos niveles. Estas llevan al terreno de lo práctico los Derechos Básicos de Aprendizaje (en adelante, DBA) a través de distintos elementos:

- Organización del área que parte de su estructuración epistemológica (que retoma los Lineamientos curriculares y los Estándares Básicos de Competencias) y llega hasta las acciones realizadas por los estudiantes que dan cuenta de los aprendizajes que están desarrollando.
- Secuenciación de aprendizajes que hace explícita la complejidad creciente de los mismos, año a año.
- Propuesta de actividades que dan pistas a los docentes para tener más y mejores posibilidades de planeación en aula.
- Ventanas que ofrecen a los docentes información adicional sobre cuatro elementos cruciales para garantizar una propuesta pedagógica transformadora: recursos pertinentes, estrategias de evaluación formativa, prácticas para desarrollar competencias ciudadanas y estrategias para diferenciar las propuestas didácticas y evaluativas.

Así, las Mallas no son un documento que vulnere la autonomía de los establecimientos o de los docentes para el desarrollo de un diseño curricular enmarcado en su PEI, por el contrario, se trata de un recurso que busca orientar y fortalecer las apuestas curriculares contextualizadas de la institución para garantizar equidad en los aprendizajes de todos los estudiantes.

Las mallas de **matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales** plantea como eje articulador los aprendizajes, - a partir de los derechos básicos de aprendizaje DBA-, y están estructurada según los niveles de los estándares básicos de competencias, de primero a tercero (partiendo de los DBA de Transición), cuarto y quinto, sexto y séptimo, octavo y noveno y, décimo y undécimo. En la malla se establece la progresión de aprendizajes según los DBA de manera continua, lo que permite ver la secuencialidad entre los grados.

Para cada aprendizaje se plantean diferentes evidencias de aprendizaje, las cuales fueron definidos a partir de tres elementos: 1. contextualizadas al territorio, 2. Evidencias de carácter cognitivo, procedimental y actitudinal y, 3. que respondan al principio del diseño universal de aprendizajes (DUA).

MATEMÁTICAS

El área de matemáticas se estructura en tres componentes: Numérico-variacional, Métrico-Geométrico y Aleatorio que buscan el desarrollo de tres competencias específicas: Comunicación, Razonamiento y Resolución de Problemas. Comunicar: hace referencia a la capacidad de identificar la coherencia de una idea respecto a los conceptos matemáticos expuestos en una situación o contexto determinado; Razonar: Se relaciona con la identificación y uso de estrategias y procedimientos para tratar situaciones problema y Solucionar Problemas: Se refiere a la capacidad de plantear y resolver problemas a partir de contextos matemáticos y no matemáticos, de manera que se generalicen soluciones y estrategias que resuelvan nuevas situaciones. Es necesario que nuestros estudiantes desarrollen estas competencias que son indispensables para un buen desarrollo cognitivo, que les permita potencializar sus habilidades matemáticas, para así afrontar las nuevas situaciones que se les presente a lo largo de su vida cotidiana, puesto que, las matemáticas son una disciplina muy importante en la formación del individuo ya que promueve en él no solo el razonamiento numérico sino

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

otras formas del pensamiento matemático, las cuales le posibilitan hacerse un sujeto más crítico sobre todo lo que lo rodea, al tiempo que desarrolla su capacidad de comprensión, análisis y solución de problemas.

ESPAÑOL

El área de lengua castellana está formada por cinco componentes: Ética de la comunicación, Medios de Comunicación y otros sistemas simbólicos, Literatura, comprensión e interpretación textual y producción textual, y le apunta al desarrollo de competencias específicas: Gramatical o sintáctica, Textual, Semántica, Pragmática o socio cultural, Enciclopédica, Literaria y Poética.

Para poder desarrollar las competencias que permiten a los estudiantes comunicarse, conocer e interactuar con la sociedad, desde este campo se considera que la actividad escolar debe contemplar no solamente las características formales de la lengua castellana (como tradicionalmente ha sido abordada) sino, y ante todo, sus particularidades como sistema simbólico. Lo anterior requiere tomar en consideración sus implicaciones en los órdenes cognitivo, pragmático, emocional, cultural e ideológico. Así, la pedagogía de la lengua castellana centra su foco de atención e interés en el desarrollo de la competencia comunicativa de los estudiantes, en el sentido de que estén en condiciones de identificar el contexto de comunicación en el que se encuentran y, en consecuencia, saber cuándo hablar, sobre qué, de qué manera hacerlo, cómo reconocer las intenciones que subyacen a todo discurso, cómo hacer evidentes los aspectos conflictivos de la comunicación, en fin, cómo actuar sobre el mundo e interactuar con los demás a partir de la lengua y, desde luego, del lenguaje. (Estándares Básicos p.25-26)

El área de lengua castellana trabaja los derechos básicos de aprendizaje, partiendo de una diversidad metodológica que varía según las condiciones del contexto, estilo de enseñanza y la creatividad de cada docente; teniendo en cuenta los acuerdos pedagógicos institucionales y las habilidades comunicativas: leer, escribir, escuchar y hablar. En la ejecución del proceso educativo, cada docente será autónomo en la organización del aprendizaje para cada periodo, teniendo en cuenta que los componentes del área se pueden articular entre sí, por lo tanto, la planeación será el documento que deja como evidencia el abordaje y alcance.

INGLÉS

El aprendizaje de un idioma extranjero, para nuestro caso el inglés, es un elemento de crecimiento del individuo en todos los niveles, cultural, intelectual, social, posibilita además el desarrollo de habilidades comunicativas. El idioma inglés se constituye en un vehículo para adentrarse en el saber científico y tecnológico, en el intercambio cultural, así como en el mundo de las negociaciones globales. El aprendizaje del idioma inglés contribuye a la solución de problemas de comunicación entre los países y, por tanto, a la solución de situaciones problema en el ámbito político y económico en la medida en que posibilita una comunicación efectiva y oportuna.

De otro lado, el proceso de aprendizaje del inglés está atado a prácticas, ejercicios, sistematización, automatismo propio de su didáctica, por lo que contribuye a formación de hábitos intelectuales en el individuo que luego se trasladarán a su crecimiento intelectual integral. El aceptar el estudio y aprendizaje de un idioma extranjero implica, la aceptación,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

reconocimiento y respeto por la diversidad étnica y cultural y, a la vez, provee razones para identificarse con su propia nacionalidad, la unidad sociopolítica y cultural de su país, así como el sentirse parte activa de un mundo global.

No sólo en el ámbito general, a nivel individual, el estudio y aprendizaje de un idioma extranjero conlleva el desarrollo personal de un sinnúmero de habilidades implícitas en dichos procesos, la atención, la concentración, la memoria, la capacidad de transcribir y transponer, la comprensión, la traducción de textos orales y escritos, así como el manejo de equipos utilizados en el aprendizaje y que implican el desarrollo de habilidades en el campo tecnológico.

CIENCIAS SOCIALES

El área de ciencias sociales se estructura en tres componentes: Relaciones espaciales y ambientales, Historia y cultura y Relaciones ético – políticas que buscan el desarrollo de cuatro competencias específicas: Temporalidad, Espacialidad, Culturalidad y Institucionalidad y derechos humanos. En la media el área se asume como ciencias políticas y económicas.

La ciencia como una práctica social asume unas connotaciones particulares en los contextos escolares, toda vez que no se trata de transmitir una ciencia “verdadera” y absoluta, hay que asumirla como una práctica humana, fruto del esfuerzo innovador de las personas y sus colectividades. (p 99) Aunque es difícil lograr un consenso sobre el objeto de estudio de las ciencias sociales dado su carácter abierto, histórico y cultural, nos aventuramos a afirmar que su objeto es la reflexión sobre la sociedad. Se trata de una reflexión que no se queda en la interpretación y comprensión de los hechos sociales y que, a través del estudio e indagación sistemática, busca proveer conocimientos sobre lo social que orienten la búsqueda del bienestar de la humanidad y la convivencia pacífica de los distintos integrantes. (Estándares Básicos p.100)

CIENCIAS NATURALES

El área de ciencias naturales y educación ambiental está formada por los componentes de entorno vivo y entorno físico y le apunta al desarrollo de las competencias específicas: Uso comprensivo del conocimiento científico, Explicación de fenómenos e Indagación. En la media se consideran tres componentes: físico, químico y biológico. En la malla se establece la progresión de aprendizajes según los DBA de manera continua (cuando hay secuencialidad en los grados, por ejemplo 1°, 2°, 3°...) o discontinua (cuando hay salto entre grados, por ejemplo, un aprendizaje se aborda en 2° y se retoma en 4°).

La actividad científica está dada principalmente por un proceso continuo de formulación de hipótesis y diseño de trayectorias investigativas para su constatación, cuyo principal propósito es la búsqueda rigurosa de explicaciones y comprensiones alternativas a las dadas hasta el momento, que los conduzcan a un conocimiento más sólido, más complejo, más profundo de aquello que está siendo objeto de estudio. Hacer ciencias, hoy en día, es una actividad con metodologías no sujetas a reglas fijas, ni ordenadas, ni universales, sino a procesos de indagación más flexibles y reflexivos. Así entonces, el estudio de las ciencias debe dejar de ser el espacio en el que se acumulan datos en forma mecánica, para abrirse a la posibilidad de engancharse en un diálogo que permita la construcción de nuevos significados. Por esta razón es importante invitar a los y las estudiantes a realizar análisis críticos del contexto en el que se realizan las investigaciones, así como de sus procedimientos y resultados. (Estándares Básicos p.98)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

A continuación se hace una breve presentación de las mallas de aprendizaje de **Educación física, Ética, Religión, Filosofía, Emprendimiento, Artística y Tecnología e Informática**, áreas que no cuentan con derechos de aprendizaje propuestos por el MEN

EDUCACIÓN FÍSICA

En la Institución Educativa San Rafael, se tomó como documento orientador para la formulación de la malla de aprendizajes LOS ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIA EN EDUCACION FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, propuesta construida por docentes de educación física del departamento de Antioquia, estos estándares se presentan en tres grandes grupos:

— Lo perceptivo motriz es una dimensión “directamente derivada de la estructura neurológica, específicamente dependientes del funcionamiento del sistema nervioso central” (Castañer y Camerino, 1996: 38). A través de diferentes actividades de clase, se busca que el estudiante adquiera la diferenciación sensorial de su cuerpo y el conocimiento del mundo exterior, desarrollando los conceptos espacio y tiempo.

— Lo físico motriz es de carácter predominantemente cuantitativo, motivo por el cual su desarrollo y evolución es más fácilmente evaluable y observable (crecimiento y desarrollo de masa o funciones de algunos órganos y sistemas del cuerpo, como el muscular, óseo, respiratorio, eficiencia y eficacia en las relaciones espacio- tiempo durante la ejecución de tareas motrices, medición de cargas en kg, etc.). Lo físico motriz influye interactivamente en el desarrollo de las capacidades perceptivomotrices, de las capacidades coordinativas, en el aprendizaje de habilidades motrices básicas y en el perfeccionamiento de habilidades específicas requeridas en la práctica de diversas actividades de carácter deportivo, artístico, lúdico y laboral, aspectos que hacen parte de la vida del ser humano.

— Lo socio motriz está [...] estructurado de manera compleja y complementaria por las dimensiones introyectiva, comunicativa y la interacción, asuntos que se develan y expresan por medio del juego colectivo, la imaginación, la expresión y la creatividad (Uribe et ál., 2003:76).

EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

El área de Educación Artística y Cultural es fundamental para el desarrollo de habilidades en los procesos de formación de los estudiantes. En nuestro país, el área está enmarcada en la sensibilidad, la apreciación estética y la comunicación. Su propósito es brindar alternativas para el desarrollo de la creatividad, la exploración de las potencialidades artísticas en los estudiantes, el fortalecimiento de la experiencia estética y el mejoramiento de la expresión corporal en sus aspectos comunicativos. El arte, orientado hacia la canalización de talentos y al desarrollo de la comunicación interior del niño, le permite animar su vida emotiva, iluminar su inteligencia, guiar sus sentimientos y su gusto hacia las expresiones artísticas. En todos los niveles se visualizarán las dimensiones de la experiencia por procesos; de esta manera, el docente dará cuenta de los avances perceptivos e impresiones de los estudiantes:

- Proceso contemplativo, imaginativo, selectivo, en el que interviene la evocación, la intuición, la percepción, la observación de formas de la naturaleza y de la producción cultural del medio, de formas que se reconstruyen en la memoria o que se inventan. El propósito de este proceso es desarrollar en los niños y jóvenes la capacidad de seleccionar y de tomar decisiones, identificando un gusto personal y un estilo propio, que los prepare para que los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

mensajes que quieran transmitir tengan cada vez un vocabulario más rico y adecuado a sus necesidades de comunicación.

- Proceso de transformación simbólica de la interacción con el mundo. Los alumnos proyectan, ordenan y conectan vocabularios para representar sus ideas, reconocen los procedimientos que llevaron a cabo para lograr su producto y lo relacionan con procedimientos que diseñadores gráficos y artistas han llevado a cabo en este país, en otros lugares, en el presente y en otros tiempos.
- Proceso reflexivo en el que los estudiantes deducen nociones, muestran la coherencia lógica entre su idea, los medios que utilizaron y el resultado que obtuvieron, haciendo ver el dominio progresivo del discurso como una disciplina artística. Los estudiantes comprenden conceptos que explican sus producciones artísticas, lo anterior es positivo en tanto se articulan los conceptos y aprendizajes del área, con las experiencias particulares de cada estudiante a través de: lecturas, exposiciones, observación de gráficos y en general todo aquello que puede contemplar en su contexto.
- Proceso valorativo, etapa en la que los estudiantes incrementan la seguridad en sí mismos, debido a que alcanzan un nivel de conciencia en tiempo y espacio, esto facilita hacer juicios de valor sobre sus trabajos y los de otras personas. Lo anterior, es una posibilidad de crear acuerdos para desarrollar proyectos extraescolares, considerando: los contextos físicos y la etapa de desarrollo en la que se ubique cada estudiante.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

La Institución Educativa San Rafael, incorpora a su plan de estudio, en la línea de la innovación, la malla de tecnología e informática que contribuye a elevar la calidad educativa de sus educandos. Además, considerando que la introducción de las nuevas tecnologías y herramientas informáticas en el proceso de enseñanza – aprendizaje puede aportar una ayuda en la consecución de los contenidos y objetivos del Proyecto Educativo Institucional y de la programación dentro del aula de clase.

En este sentido el documento orientador de la malla es la Guía 30, Orientaciones Generales para la Educación en Tecnología, la cual plantea los desafíos, objetivos, las competencias y demás reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Educación. El propósito del área de tecnología e informática es orientar a los estudiantes en procesos que les permita interactuar o integrar las nuevas tecnologías en sus vidas, como una estrategia que potencialice el pensamiento crítico e impacte en su proceso académico en el ámbito universitario, y desde allí visibilice su proyecto de vida.

Componentes del área

- Apropriación y uso de la tecnología: Se trata de la utilización adecuada, pertinente y crítica de la tecnología (artefactos, productos, procesos y sistemas) con el fin de optimizar, aumentar la productividad, facilitar la realización de diferentes tareas y potenciar los procesos de aprendizaje, entre otros.
- Naturaleza y evolución de la tecnología: Se refiere a las características y objetivos de la tecnología, a sus conceptos fundamentales (sistema, componente, estructura, función, recurso, optimización, proceso), a sus relaciones con otras disciplinas y al reconocimiento de su evolución a través de la historia y la cultura.
- Solución de problemas con tecnología: Se refiere al manejo de estrategias para la identificación, formulación y solución de problemas con tecnología, así como para la jerarquización y comunicación de ideas. Comprende estrategias que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

van desde la detección de fallas y necesidades, hasta llegar al diseño y a su evaluación. Utiliza niveles crecientes de complejidad según el grupo de grados del que se trate.

- **Tecnología y sociedad:** aborda tres temas puntuales: el primero, las actitudes de los estudiantes para informarse, el trabajo colaborativo, la búsqueda de información y la sensibilización frente a la repercusión de la tecnología en asuntos ambientales. El segundo, el reconocimiento del potencial de los recursos tecnológicos y su valoración en la sociedad en términos de impacto y el tercero, la contemplación de la ética y la responsabilidad social que debe acompañar todo proceso tecnológico, lo que permite evaluar propuestas y generar actividades discursivas y de interacción social.

ÉTICA Y VALORES HUMANOS

En la Institución Educativa San Rafael en el área de ética y valores se tomó como documento orientador para el diseño de la malla, los lineamientos de la “Expedición Currículo” en Ética y en Valores Humanos, propuesta construida a partir de un trabajo investigativo, liderado por la Secretaría de Educación de Medellín, con el propósito de brindar orientaciones a los docentes en cuanto al aspecto teórico y práctico del área, aterrizando las estrategias, procedimientos y retos que tienen los docentes, ya que se considera transversal y debe estar en sintonía con la filosofía institucional de cada plantel, atendiendo también a las particularidades y necesidades del contexto. El área de ética y valores contempla tres componentes:

- **Formación como persona que trasciende hacia el arte del buen vivir:** Contempla la integralidad del ser humano, sus capacidades mentales y físicas, se relaciona también con sus dimensiones: corporal, afectiva, lingüística, cognitiva, ética moral, estética, comunicativa, espiritual y socio política.
- **Formación ético moral:** Evidencia la posibilidad que tiene el ser humano para razonar desde sus valores y las necesidades de los demás, en función de respetar los acuerdos establecidos de cada contexto. Es un proceso constante y complejo que involucra la reflexión, el razonamiento lógico, la escucha, la resolución de conflictos y especialmente, la capacidad de tomar decisiones autónomas, que implican apreciar las emociones, con base en la búsqueda de la identidad.
- **Formación social en la búsqueda del bien común:** parte del principio del ser humano como ser social, el cual genera relaciones de dependencia con el medio y con el otro, la meta es que cada estudiante logre sensibilizarse frente al bienestar común, como ser inmerso no sólo en la cultura escolar, sino en diferentes grupos humanos.

Las competencias en educación ética y valores son: Autonomía e iniciativa personal-Pensamiento moral y ético-Ser social y ciudadanía. La autonomía e iniciativa personal le permite a los estudiantes concientizarse de cuál es su lugar en el contexto familiar, institucional y social. Esta competencia además ayuda a que el estudiante sea líder en su desarrollo como persona. El Pensamiento moral y ético ubica al estudiante en las conductas adecuadas, retoma costumbres, valores y derechos que deben ser respetados. El Ser social y ciudadanía: edifica lo importante que es conocer y hacer parte de la construcción de la ciudadanía. Esto permite que el estudiante sea capaz de desarrollar sus habilidades críticas y aportar su opinión en la búsqueda de solución de problemas, mediante la toma de decisiones y la identificación de situaciones que alteren la convivencia ciudadana, lo que contribuye a fortalecer la competencia interpersonal o de relación con otras personas teniendo en cuenta las normas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR

El área de Educación Religiosa Escolar se estructura bajo las orientaciones otorgadas por la Conferencia Episcopal Colombiana, la cual propone el desarrollo de cuatro competencias específicas: Saber comprender, saber dar razón de la fe, saber integrar fe y vida y saber aplicar a la realidad; bajo la luz de cuatro componentes o enfoques: Antropológico, bíblico, cristológico y eclesiológico. Teniendo en cuenta, además doce ejes o experiencias significativas, cada uno de ellos abordado en un grado específico, siguiendo un hilo conductor entre ellas, así:

- Preescolar: El amor de Dios a través de Jesús, es entrega, sacrificio, dedicación, perdón y corrección.
- Primer grado: La vida, consiste en identificar las diferentes formas de valorar y respetar la vida.
- Segundo grado: La amistad, implica la importancia de la amistad en la vida de las personas.
- Tercer grado: La celebración, como expresión de los sentimientos más profundos del ser humano y la cultura.
- Cuarto grado: La vocación, enfocada en comprender el sentido y la importancia de la vocación en la vida del ser humano.
- Quinto grado: El testimonio, es reconocer el sentido y el valor del testimonio de personas que con sus actitudes responsables son modelos de vida.
- Sexto grado: El ser humano, desde este eje, se identifica la función de las dimensiones esenciales del ser humano, su dignidad y sus derechos.
- Séptimo grado: La familia, desde este eje, se identifica la función de la familia como célula fundamental de la sociedad.
- Octavo grado: La comunidad, desde de este eje, se comprende la importancia que tiene la vida comunitaria para el desarrollo integral de las personas y de los pueblos.
- Noveno grado: La moral, desde este eje, se reconoce la importancia de crear una conciencia ética que se refleje en los comportamientos y las actitudes del ser humano en la sociedad de hoy.
- Décimo grado: El proyecto de vida, desde este eje, se comprende el sentido y la importancia de la construcción y realización de un proyecto personal de vida.
- Undécimo grado: Construcción de una nueva sociedad, desde este eje, se reconoce la importancia de construir una nueva sociedad desde las relaciones éticas y morales donde se dé la participación y la unidad.

FILOSOFÍA

El área de filosofía está orientada a la formación de un saber reflexivo que cuestione por los grandes problemas de la humanidad, la unidad o la esencia de las cosas. Incorpora aspectos específicos que están orientados a los cuestionamientos que han marcado la historia humana, como el origen, el conocimiento, el pensamiento, la cultura, el comportamiento, que se encuentran vinculados con las ciencias sociales y humanas. La Filosofía como ciencia busca abordar los problemas propios de su ámbito de manera sistemática, organizada, rigurosa, profunda, reflexiva, metódica y racional, para permitir al ser humano comprenderse y comprender el mundo.

La filosofía dentro de su saber específico desarrolla sus propias competencias vinculadas al pensamiento crítico, comunicativo y creativo, caracterizándose en cada uno por los siguientes aspectos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- La competencia crítica busca fortalecer en el estudiante el ejercicio de la autonomía, la autocrítica, el espíritu de libertad y el desarrollo del pensamiento, que le permitan apropiarse y transformar su entorno, su realidad y su mundo, por medio de la interdisciplinariedad e integración de los saberes de las diferentes áreas.
- La competencia dialógica está relacionada con “el ejercicio de hablar y escuchar, de preguntar y responder” y busca fortalecer en el estudiante la práctica comunicativa, el diálogo crítico, la argumentación, la valoración de sus saberes y el reconocimiento del saber del otro, la alteridad; permitiéndole hacer hermenéutica no sólo sobre la objetivación de expresiones culturales sino también sobre la misma acción humana.
- La competencia creativa busca estimular en el estudiante la creación de formas alternativas, innovadoras, lúdicas y dinamizadoras, que le permitan apropiarse, recrear su entorno y transformar su realidad.

La estructuración de la enseñanza de la filosofía en la educación media, está organizada por núcleos, que a su vez constituyen problemas filosóficos, los propuestos desde los lineamientos del ministerio de educación nacional son los siguientes:

- El Núcleo del conocimiento: en el cual se abordan los grandes interrogantes sobre el conocimiento: “¿es posible el conocimiento? ¿Cómo puede describirse el proceso que lleva al conocimiento? ¿Qué tipos de conocimiento existen? ¿Cuáles son los fundamentos del conocimiento humano? ¿Cuáles son sus límites?” y la importancia y eficiencia del quehacer filosófico en su capacidad integradora de saberes a partir las diferentes áreas del conocimiento.
- El Núcleo de la estética: en él se hace referencia a todos aquellos problemas relacionados con las diferentes formas en las que el ser humano crea y recrea el mundo, una tarea necesaria en cuanto posibilita nuevos modos de entender la realidad, que no están adscritos necesariamente al campo epistemológico sino a esa dimensión sensible y fenoménica propia del ser humano.
- El Núcleo de la moral: dentro de este se plantean interrogantes relacionados con qué debe hacerse y qué criterios deben tenerse en cuenta para que las acciones sean consideradas aceptables para la sociedad, con el fin de vivir en armonía. También interrogantes relacionados con las normas morales o costumbres que merecen ser puestas en duda, rediseñadas o incluso eliminadas, en un ejercicio eminentemente ético, y que permite la transformación de la sociedad.

EMPREDIMIENTO

En la Institución Educativa San Rafael, el emprendimiento es un área optativa que se orienta en la básica secundaria y media, la que resulta fundamental desde un enfoque de desarrollo humano integral como una forma de pensar, sentir y actuar para la creación de valor, lo cual permite a la comunidad educativa proponer espacios y escenarios de construcción para el desarrollo de habilidades en los procesos de formación de los estudiantes. En nuestro país, el emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteadas con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

Es importante también tener en cuenta que El desarrollo humano integral es “el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades” (PNUD, 2007). En este sentido, el desarrollo humano integral está relacionado con el fortalecimiento de capacidades desde todas las dimensiones del ser humano, que le permitan generar acciones en todos los ámbitos de su vida en pro de su progreso y bienestar. El área de emprendimiento toma sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

competencias de la guía 21 “Articulación de la Educación con el mundo productivo” y a partir de allí define que trabajará con base en las CLG. Las competencias laborales generales (CLG) son: Competencias organizacionales y empresariales, Competencias personales, Competencias interpersonales y Competencias tecnológicas.

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN EN LA MEDIA- DOBLE TITULACIÓN

La Institución Educativa San Rafael se ha vinculado al programa de Articulación con la Media- Doble Titulación, esta es una iniciativa del Gobierno Nacional liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Ministerio de Educación MEN, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

Esta articulación implica el desarrollo de competencias transversales en las áreas de,

Inglés

COMPETENCIA	GRADO
Comprender información básica oral y escrita en inglés acerca de sí mismo, de las personas y de su contexto inmediato en realidades presentes e historias de vida.	10º
Describir a nivel básico, de forma oral y escrita en inglés personas, situaciones y lugares de acuerdo con sus costumbres y experiencias de vida.	10º
Participar en intercambios conversacionales básicos en forma oral y escrita en inglés en diferentes situaciones sociales tanto en la cotidianidad como en experiencias pasadas.	10º
Llevar a cabo acciones de mejora relacionadas con el intercambio de información básica en inglés, sobre sí mismo, otras personas, su contexto inmediato, así como de experiencias pasadas.	11º
Comunicarse de manera sencilla en inglés en forma oral y escrita con un visitante o colega en un contexto laboral cotidiano.	11º
Poner en práctica vocabulario básico y expresiones comunes de su área ocupacional en contextos específicos de su trabajo por medio del uso de frases sencillas en forma oral y escrita.	11º

Lengua Castellana

COMPETENCIA	GRADO
Interpretar el sentido de la comunicación como medio de expresión social, cultural, laboral y artística.	10º
Decodificar mensajes comunicativos en situaciones de la vida social y laboral, teniendo en cuenta el contexto de la comunicación.	10º
Validar la importancia de los procesos comunicativos teniendo en cuenta criterios de lógica y racionalidad.	11º
Aplicar acciones de mejoramiento en el desarrollo de procesos comunicativos según requerimientos del contexto.	11º

Matemáticas

COMPETENCIA	GRADO
Identificar situaciones problemáticas asociadas a sus necesidades de contexto aplicando procedimientos matemáticos.	10º
Plantear problemas aritméticos, geométricos y métricos de acuerdo con los contextos productivo y social.	10º
Solucionar problemas del entorno productivo y social aplicando principios matemáticos.	11º
Verificar los resultados de los procedimientos matemáticos conforme con los requerimientos de los diferentes contextos.	11º



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Tecnología e informática

COMPETENCIA	GRADO
Seleccionar herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (tic), de acuerdo con las necesidades identificadas.	10º
Usar herramientas tic, de acuerdo con los requerimientos, manuales de funcionamiento, procedimientos y estándares.	10º
Verificar los resultados obtenidos, de acuerdo con los requerimientos.	11º
Implementar buenas prácticas de uso, de acuerdo con la tecnología empleada.	11º

Educación física

COMPETENCIA	GRADO
Desarrollar habilidades psicomotrices en el contexto productivo y social.	10º
Practicar hábitos saludables mediante la aplicación de fundamentos de nutrición e higiene.	10º
Ejecutar actividades de acondicionamiento físico orientadas hacia el mejoramiento de la condición física en los contextos productivo y social.	11º
Implementar un plan de Ergonomía y Pausas Activas según las características de la función productiva.	11º

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE

En la actualidad, los maestros tienen una sensación de desencuentro con lo que significa enseñar, y en particular con lo que significa enseñar con sentido. Estos desencuentros, necesarios e incluso posibilitadores, han permitido ver la enseñanza desde múltiples tópicos asociados a lo que se es como maestro y lo que es y significa para él lo que enseña. Entonces, busca las respuestas en muchos terrenos, entre otros: 1. en el saber o disciplina que maneja, defendiendo que sólo en ella y por ella es posible la enseñanza. 2. en las metodologías que le permiten “enseñar bien” lo que sabe; e 3. Incluso, en las condiciones sociales y políticas que vive. Estos lugares en el quehacer del maestro se encuentran directamente relacionados con su voluntad de enseñanza, sin embargo, no basta con enseñar, es necesario pensar la enseñanza; condición inobjetable del ser del maestro, no obstante, la enseñanza es un asunto muy complejo que esta matizado por una serie de realidades conceptuales (aspectos que están en la conceptualidad y en la práctica) y que es necesario reflexionar continuamente.

De acuerdo a lo anterior, docentes y directivos docentes de la IE de San Rafael han expuesto en diferentes escenarios y suscrito en documentos como el Plan Educativo Municipal (2013- 2022) y el Plan de Desarrollo Municipal (2020- 2023), “Nuestro compromiso es San Rafael”; la perentoria necesidad de establecer procesos de formación docente en sitio, en aras de unificar lineamientos de política educativa municipal, en este sentido, la IE San Rafael ha establecido diferentes alianzas con organizaciones e instituciones públicas y privadas para adelantar procesos de formación en diferentes dimensiones del SER MAESTRO, asimismo, ha tratado de potenciar y aprovechar el recurso humano con miras a potencializar las competencias, habilidades, actitudes y aptitudes de docente y directivo docente de la institución.

Con este propósito, en convenio con la alcaldía municipal y con el acompañamiento de un profesional de la Universidad de Antioquia se han adelantado procesos formativos en fundamentación pedagógica, didáctica y curricular para la organización de la enseñanza, proceso que se ha complementado con el Programa Alianza por la educación con calidad y equidad, que desde la línea de gestión institucional, viene acompañando la revisión y actualización del componente pedagógico curricular (mallas de aprendizaje, planeación de la enseñanza y Sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes SIEE), con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

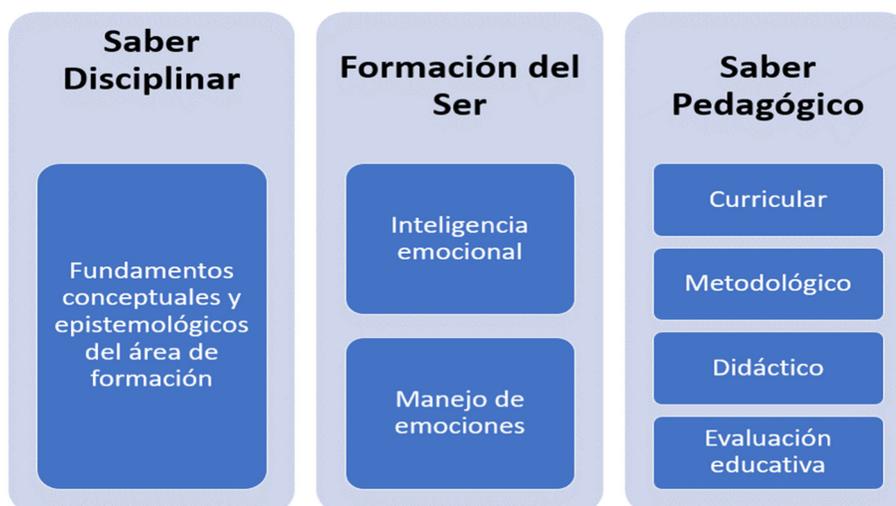
San Rafael - Antioquia

De igual manera, el Programa Alianza por la educación con calidad y equidad, viene acompañando a diferentes docentes de la IE San Rafael, en el diseño de secuencias didácticas. Vale destacar que el programa Alianza es financiado por la Fundación Fraternidad Medellín bajo la Dirección del Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA y busca la formación de docentes y rectores de las instituciones educativas, para mejorar los procesos de gestión pedagógica, a través de estrategias fundamentadas en las metodologías activas que permitan el fortalecimiento de las áreas antes mencionadas y las habilidades del siglo XXI, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad educativa en la región.

En la misma dirección, desde el equipo de calidad educativa institucional y la coordinación académica permanentemente se desarrollan procesos de capacitación y asesoría en diferentes aspectos pedagógicos, tal es el caso de la fundamentación pedagógica de la gestión académica institucional, enfoques y modelos pedagógicos, diseño de actividades de aprendizaje por competencias, actualización en fundamentos legales, didácticos y metodológicos atendiendo a la política educativa; de igual manera, desde estos órganos, se participa en la organización y ejecución de los Foros educativos Municipales, los cuales se constituyen en espacios para el reconocimiento de experiencias y prácticas significativas y para la capacitación docente.

Del mismo modo, el equipo directivo, en cabeza del rector y la orientadora escolar, han desarrollado una serie de actividades asociadas al fortalecimiento de la inteligencia emocional en los docentes, teniendo en cuenta que es parte inherente de las relaciones interpersonales y que implica el desarrollo de capacidades como el reconocer, entender y expresar emociones y sentimientos, es decir, se han generado espacios que permitan que los docentes, directivos y administrativos encontrar un punto de equilibrio emocional que mejore su calidad de vida, toda vez que el bienestar docente debe enfocarse primordialmente en el trabajo del SER en cada una de sus dimensiones; en esta actividades también se ha contado con aliados externos a la institución.

Finalmente, resulta importante señalar que el docente está llamado a la autoformación para la actualización permanente de su saber pedagógico y disciplinar, aspecto en el que el cuerpo docente del plantel se destaca por su apertura, actitud crítica, reflexiva y por su constante inquietud por el nuevo conocimiento.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

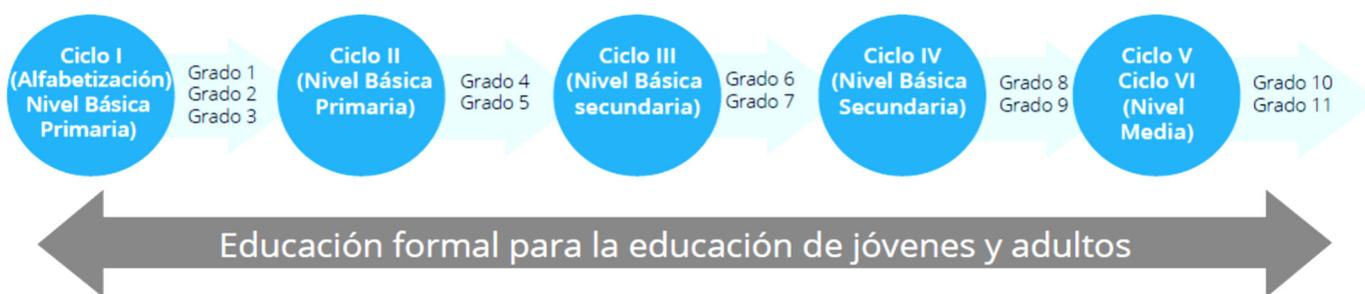
La IE San Rafael ofrece educación formal para adultos, en las jornadas: Nocturna y Dominical, a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, los cuales se estructuran en unidades curriculares equivalentes a determinados grados de educación formal regular, constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para adquisición de los aprendizajes definidos en el PEI.

Estas jornadas está dirigidas a:

- Estudiantes que por diferentes razones han estado desescolarizados por lo menos dos años y por ende su edad cronológica es superior a la establecida para el curso que le corresponda realizar.
- Personas que por su ocupación o actividad laboral no le es posible continuar con sus estudios ya sea de manera diurna o nocturna porque no pueden cumplir con los horarios establecidos en con el sistema de educación por grados.

A continuación, se presenta la correspondencia entre el sistema de educación por CLEI y el sistema de educación por grados:

- El primer ciclo o CLEI 1 que tiene correspondencia con los grados primero, segundo y tercero de educación básica primaria y se realiza en un año lectivo.
- El segundo ciclo o CLEI 2 que tiene correspondencia con los grados cuarto y quinto de educación básica primaria y se realiza en un año lectivo.
- El tercer ciclo o CLEI 3 que tiene correspondencia con los grados sexto y séptimo y se realiza en un año lectivo.
- El cuarto ciclo o CLEI 4 que tiene correspondencia con los grados octavo y noveno y se realiza en un año lectivo.
- El quinto ciclo o CLEI 5 que tiene correspondencia con el grado décimo y se realiza en veintidós (22) semanas lectivas.
- El sexto ciclo o CLEI 6 tiene correspondencia con el grado undécimo y se realiza en veintidós (22) semanas lectivas.



Gráfica 1. Estructura de la educación formal para jóvenes y adultos

Dto 1075 de 2015, sección 3, art. 2.3.3.5.4.7. Fuente: Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia.

Por excepción y existiendo condiciones especiales el estudiante que finaliza el segundo ciclo de 14 años podría ingresar al Ciclo siguiente con la debida autorización de la Secretaría de Educación.

En el municipio de San Rafael, la población solicita cupos en las jornadas: Nocturna y Dominical para los CLEI 3, 4, ,5 y 6.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

INTENSIDAD ACADÉMICA – IE SAN RAFAEL

La intensidad académica en las diferentes sedes, niveles y grados de la IE San Rafael responde a lo establecido en el Dto 1850 del 2002 que “el horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, así: Básica primaria: 25 horas semanales, 1.000 anuales; Básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 anuales”. La IE San Rafael sostiene un proyecto de formación en media Técnica con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, razón por la cual se establece una intensidad de 40 horas semanales y 1600 anuales.

Preescolar (Sede Urbana y Rurales)

Campos de Preescolar	Mi identidad	Me comunico	Exploro
Total Semanal: 20 horas	6	7	7

La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

Modelos flexibles rurales

Escuela Nueva

Área	IHS
Ciencias Naturales	3
Sociales	3
Artística	2
Educación física	2
Ética y Valores	1
Educación Religiosa	1
Lengua Castellana	5
Inglés	2
Matemáticas	5
Tecnología Informática	1
Emprendimiento	0
Total semanal	25

Sede Narcisa Arbeláez y Sede Principal

Área/Nivel	Primaria 1 a 5	Secundaria 6 a 9	Media 10 y 11
Ciencias Naturales	3	3	1
Proceso físico-químico	0	1	0
Física	0	0	3
Química	0	0	3
Sociales	3	4	0
Artística	1	1	1
Educación física	2	2	2
Ética y Valores	1	1	1
Educación Religiosa	1	1	1
Lengua Castellana	5	5	4
Inglés	2	4	3
Matemáticas	5	5	5
Tecnología Informática	2	2	1
Ciencias políticas	0	0	2
Filosofía	0	0	2
Cátedras integradas	0	1	1
Modalidad	0	0	10
Total Semanal	25	30	40

Posprimaria

Área	IHS
Ciencias Naturales	4
Sociales	4
Artística	2
Educación física	2
Ética y Valores	1
Educación Religiosa	1
Lengua Castellana	5
Inglés	4
Matemáticas	5
Tecnología Informática	1
Cátedras integradas	1
Total semanal	30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Jornada Nocturna				Jornada Dominical			
<p>La jornada Nocturna se desarrolla de Lunes a Jueves en el horario comprendido entre las 5:00 pm y las 10:00 pm para un total de 20 horas semanales, con la siguiente intensidad horaria semanal</p>				<p>La jornada dominical se desarrolla durante los domingos, en un horario comprendido entre las 7:00 am y las 5:00 pm, para un total de 10 horas por semanales por cada CLEI, con la siguiente intensidad horaria quincenal</p>			
IHS	CLEI 3 Y 4	IHS	CLEI 5 Y 6	IHQ	CLEI 3 Y 4	IHQ	CLEI 5 Y 6
1	Ed física	2	Sociales	4	Matemáticas	3	Matemáticas
4	Matemática	1	Filosofía	4	Sociales	2	Sociales
3	Sociales	1	Ética	2	Ed Física	2	Ed Física
1	Ética	1	Religión	1	Ética	1	Ética
1	Religión	1	Edufísica	1	Religión	1	Religión
3	Naturales	2	Química	2	Ciencias Naturales	2	Química
1	Tecnología e informática	1	Artística	1	Tecnología e Informática	1	Tecnología e Informática
1	Artística	1	Tecnología e informática	1	Artística	1	Artística
4	Español	3	Matemáticas	1	Español	2	Español
1	Inglés	2	Física	2	Inglés	2	Física
		4	Español			2	Matemática
		1	Inglés			1	Filosofía

A continuación, se presenta La Jornada Escolar de las sedes urbanas:

Sede	Nivel /Modalidad	Horario	Descansos	Total Horas semanales
Narcisa Arbeláez	Preescolar	8:00 a.m. - 12:30 p.m.	Dos descansos (20 min, 10 min)	20 horas
	Básica primaria	7:00 a.m. - 12:30 a.m.	Dos descansos (20 min, 10 min)	25 horas
Sede Secundaria	Básica secundaria	6:30 a.m. - 1:00 p.m.	Dos descansos (20 min, 10 min)	30 horas
	Grado 10.1 Técnica Comercio	Lunes a Viernes: 6:30 a.m. - 1:00 p.m. Lunes, martes, miércoles: 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Un descanso (20 minutos)	40 horas
	Grado 10.2 Técnica Ambiental	Lunes a Viernes: 6:30 a.m. - 1:00 p.m. Lunes, martes, miércoles: 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Un descanso (20 minutos)	40 horas
	Grado 10.3 Gestión deportiva	Lunes a Viernes: 6:30 a.m. - 1:00 p.m. Lunes, martes, miércoles: 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Un descanso (20 minutos)	40 horas
	Grado 11.1 Técnica Comercio	Lunes a Viernes: 6:30 a.m. - 1:00 p.m. Lunes, martes, jueves: 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Un descanso (20 minutos)	40 horas
	Grado 11.2 Técnica Ambiental	Lunes a Viernes: 6:30 a.m. - 1:00 p.m. Martes, miércoles, jueves: 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Un descanso (20 minutos)	40 horas
	Grado 11.3 Gestión deportiva	Lunes a Viernes: 6:30 a.m. - 1:00 p.m. Lunes, martes, jueves: 2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Un descanso (20 minutos)	40 horas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

De igual manera, la Jornada Escolar de las sedes rurales es:

Sedes	Nivel	Horario	Descansos	Total horas Semanales
La Cumbre; La Balsa; Los Centros; El Charco; San Agustín	Básica primaria	Lunes a viernes de 7:30 am a 1:00 pm	dos descansos (10 min, 20 min)	25
Dantas; Silencio; Cuervos, La Pradera, Guadual, Danticas, La Reina, El Brasil	Básica primaria	Lunes a Jueves de 8:00 am a 1:30 pm	dos descansos (10 min, 20 min)	25
La Balsa Post primaria	Básica secundaria	Lunes a jueves 7:30 am a 1:30 pm El viernes se atenderá a los estudiantes con horas extras	dos descansos (20 min, 10 min)	22

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**PROCESO DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES****1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Institución Educativa San Rafael establece los siguientes criterios para **evaluar** los procesos de aprendizaje de sus estudiantes en los niveles y ciclos que ofrece: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

- 1.1. El docente orientará a los estudiantes sobre el desarrollo del área y dará a conocer los instrumentos y las estrategias que utilizará en el proceso de evaluación, es decir, al iniciar un período o una unidad temática informará las competencias, los desempeños, los contenidos, las actividades pedagógicas y los criterios de evaluación a utilizar.
- 1.2. El docente hará devolución de los trabajos y de las evaluaciones calificadas en un tiempo máximo de diez días hábiles.
- 1.3. Los instrumentos de evaluación utilizados por el docente serán apropiados y ajustados a los contenidos desarrollados.
- 1.4. El estudiante conocerá la valoración de sus actividades de aprendizaje ingresando a la plataforma SINAI. Los docentes tendrán actualizada la información en esta plataforma en las semanas seis y doce de cada período.
- 1.5. Los estudiantes que representen a la Institución, al municipio, al departamento o al país en eventos de diferente índole serán reconocidos solo una vez en el período con la asignación de una la calificación de 5,0 en reemplazo de una la nota más baja con la que cuente hasta el momento. Este reconocimiento será efectivo en las áreas afines siempre y cuando el alumno, además, evidencie respeto por los acuerdos establecidos en el manual de convivencia.
- 1.6. Los estudiantes que participen en proyectos transversales institucionales serán reconocidos solo una vez en el período con la asignación de una la calificación de 5,0 en reemplazo de una la nota más baja con la que cuente hasta el momento y de áreas afines. Estos proyectos deberán ser estructurados y de conocimiento de la comunidad educativa. La participación de los estudiantes en estas iniciativas en ningún momento podrá entenderse como una homologación de las actividades propuestas en las diferentes áreas del conocimiento. La participación de los educandos en estas actividades será comunicada por el responsable del proyecto mínimo con tres días de anticipación a las mismas.
- 1.7. Los estudiantes de undécimo que obtengan 60 o más puntos en cualquiera de las áreas evaluadas por la prueba Saber 11 serán valorados con desempeño superior (5,0) en la prueba trimestral de dicha área y en el componente del proceso académico podrán reemplazar por 5,0 la nota de menor valor en las áreas con una o dos horas de intensidad semanal o cambiar las dos notas de menor valor en las áreas con una intensidad semanal de tres o más horas. Este estímulo se hará el efectivo al finalizar el tercer período una vez la Coordinación entregue a cada docente la relación de los estudiantes que cumplen la condición señalada.
- 1.8. Los resultados de los simulacros de las pruebas Saber serán tenidos en cuenta en la valoración de las áreas afines durante el período: en el caso del grado undécimo la Institución establecerá una escala valorativa para otorgar la nota de acuerdo con los resultados obtenidos por el estudiante y en los demás grados se reemplazará por un 5,0 la nota de menor valor del proceso académico en el área o las áreas en las que los estudiantes respondan correctamente mínimo un 60 % de la respectiva prueba.
- 1.9. El estudiante de undécimo que obtenga en las pruebas Saber 11 mínimo 350 en el puntaje global será reconocido garantizándole la promoción del grado siempre y cuando manifieste respeto por los acuerdos establecidos en el manual de convivencia, hecho que será validado con el Comité Escolar de Convivencia.
- 1.10. Cuando un estudiante supere el examen de admisión de la Universidad de Antioquia o de la Universidad Nacional de Colombia y tenga dificultades para su promoción por desempeños bajos en las áreas ofrecidas en la Institución, su caso será analizado en el Consejo Académico con miras a favorecer el proceso formativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- 1.11. El estudiante que tenga una inasistencia reiterada durante el período (sin superar el porcentaje de inasistencia establecido para la reprobación) por situaciones de salud (con excusa médica), de fuerza mayor, calamidad doméstica o representación institucional, municipal, departamental o nacional en eventos de diferente índole, presentará y validará en la Coordinación la excusa escrita, en la medida de lo posible, en la fecha de su ausencia (o a más tardar el día de su regreso a clases); una vez retorne a la Institución tendrá derecho a presentar las actividades respectivas: evaluaciones, pruebas trimestrales, talleres, exposiciones, consultas, etc., en un tiempo máximo de cinco días hábiles. Solo si la inasistencia es prolongada (más de dos semanas continuas) recibirá el apoyo académico especial de las actividades pendientes. El tiempo con que contará para este proceso será equivalente al tiempo de su inasistencia a clases, excepto si se encuentra en las últimas semanas del período. La excusa deberá tener el visto bueno de la Coordinación y presentarse ante los respectivos docentes.

Parágrafo 1. En los programas flexibles de la ruralidad además de las razones expuestas en este numeral para la validación de excusas se considerarán otras como la participación de los estudiantes en actividades agrícolas y las dificultades para el acceso a la escuela. La excusa se presentará por escrito y deberá tener el visto bueno del docente de aula. El estudiante que no logre evidenciar de manera justificada su inasistencia a clase durante dos o más semanas consecutivas o acumulativas en el período no accederá a los programas especiales de nivelación de las actividades académicas realizadas durante su ausencia.

- 1.12. Los estudiantes que ingresen a la Institución en el transcurso del año presentarán el informe académico otorgado por el establecimiento educativo en el que se encontraban escolarizados. En el caso de que el estudiante estuviera atendido con apoyo pedagógico u orientación escolar deberán adjuntar los respectivos informes (PIAR, diagnósticos, actas de atención y seguimiento) para que la I. E. San Rafael continúe con dichos procesos. En situaciones excepcionales en los que el acudiente no pueda presentar el informe académico le corresponderá al Consejo Académico sugerir las estrategias para la nivelación del educando, entre las que se considerarán el reconocimiento de saberes, la duplicación de notas obtenidas por el estudiante durante un período dentro de la Institución o el promedio simple de las notas obtenidas durante dos períodos en el plantel educativo.

En el informe académico será necesario evidenciar que la valoración del estudiante sea cualitativa y cuantitativa. Por ello, se tendrá en cuenta que:

- a) Si la valoración solo es cualitativa su equivalencia en la Institución será: desempeño bajo, 2,6; desempeño básico, 3,6; desempeño alto, 4,3; y desempeño superior, 4,8.
- b) Si en el informe la valoración cuantitativa se presenta con una escala diferente a la de la I. E. San Rafael se hará la equivalencia de la escala numérica, es decir, en una escala de valoración hasta 10 una nota de 7,0 corresponderá a 3,5 en la escala institucional.
- c) Los casos en los que el informe no tenga la valoración de asignaturas optativas el Consejo Académico determinará la estrategia de nivelación del estudiante entre las que considerará: duplicar la nota de áreas afines, el reconocimiento de saberes, la duplicación de notas obtenidas por el estudiante durante un período dentro de la Institución o el promedio simple de las notas obtenidas por el estudiante durante dos períodos en el plantel educativo.

Parágrafo 2. El registro de este informe en la plataforma SINAI será responsabilidad de las auxiliares administrativas cuando se trate de períodos culminados en la I. E. San Rafael y de los docentes cuando corresponda a notas para un período sin culminar en esta institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- 1.13. Se aplicarán pruebas trimestrales desde el nivel preescolar hasta el grado undécimo. La prueba será tipo saber y se desarrollará durante un día en los grados de 3° a 9° y de dos días en los grados preescolar, 1°, 2°, 10° y 11°. Todos los estudiantes presentarán la prueba. Al finalizar el período los alumnos que alcancen desempeño superior en el proceso académico tendrán una valoración de 5,0 en la prueba trimestral siempre y cuando logren en la prueba una nota mínima de 3,0.
- 1.14. En la metodología Escuela Nueva se aplicarán las pruebas trimestrales a los estudiantes de los grados tercero, cuarto y quinto en las áreas fundamentales (español, Ciencias Naturales, Matemáticas y competencias ciudadanas), puesto que los demás grados serán evaluados de forma continua de acuerdo con las guías de autoaprendizaje y respetando los ritmos de aprendizaje de cada alumno. En Postprimaria se aplicarán pruebas trimestrales con un mínimo de cinco preguntas en cada área siguiendo los criterios establecidos por la Institución.
- 1.15. Las valoraciones en cada una de las áreas o asignaturas se harán con un número entero y un decimal y cuando surjan centésimas se aproximará así: si las centésimas son iguales o superiores a 0,50 se pondrá el valor de la décima siguiente, si es inferior a 0,50 se pondrá la décima anterior; por ejemplo: si la nota es 3,58 se aproximará a 3,6, pero si es 3,54 se aproximará a 3,5.
- 1.16. La evaluación será cuantitativa en los procesos académicos mientras que en el desarrollo personal tendrá una valoración descriptiva, es decir, en cada período la valoración de los aprendizajes de los estudiantes se hará de forma numérica; no obstante, en los informes de período y final se presentará su equivalencia según la escala cualitativa nacional.
- 1.17. El año escolar constará de tres períodos académicos distribuidos así:

PERÍODO	DURACIÓN	PORCENTAJE
1° período	13 semanas	30
2° período	13 semanas	30
3° período	14 semanas	40

- 1.18. En cada período académico y de acuerdo con la intensidad horaria semanal del área o asignatura el docente tendrá una cantidad mínima de notas:

INTENSIDAD HORARIA		PROCESO ACADÉMICO	ACTITUDINAL	PRUEBA TRIMESTRAL	TOTAL
ÁREAS DE	1 hora	3	1	1	5
	2 horas	4	1	1	6
	3 a 4 horas	5	1	1	7
	5 o más horas campo formación	6	1	1	8

Parágrafo 3. Cuando se presente una eventualidad que influya de manera significativa en la ejecución de las planeaciones de la mayoría de las áreas le corresponderá al Consejo Académico disminuir la cantidad de notas en los procesos académicos: si la situación se presenta en algunas áreas el caso será analizado en la Coordinación y junto con el docente se concertarán las alternativas para superar dicha coyuntura.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- 1.19. Las **tareas escolares** se definen como aquellas actividades diseñadas por el profesor para fortalecer el aprendizaje de sus estudiantes por fuera de la jornada escolar. Una tarea bien diseñada debe cumplir al menos con los siguientes criterios: tener un propósito de aprendizaje claro conocido por el estudiante; profundizar en las temáticas abordadas en clase, es decir, el estudiante debe estar en capacidad de realizarla; mantener un equilibrio entre el tiempo que se espera que el estudiante dedique a la tarea y el propósito de esta; y, permitirle al alumno generar evidencias de sus aprendizajes que deben ser valoradas y retroalimentadas por el profesor.
- 1.20. **Ausencias prolongadas de docentes.** Si durante un período hay ausencias prolongadas de docentes incidiendo en la valoración de áreas o asignaturas se considerarán las siguientes alternativas para generar el informe académico de los estudiantes:
- Gestionar la asignación de horas extras o el nombramiento provisional de un docente, acto que dependerá de la Secretaría de Educación de Antioquia.
 - La Institución, por intermedio de su equipo directivo, propondrá actividades de nivelación para los estudiantes afectados por la ausencia del docente.
 - Definir la nota de la siguiente manera: si la ausencia del profesor se presenta durante el primer período se asignará la nota que el estudiante obtenga en el segundo período; si se presenta durante el segundo período se asignará la nota que el estudiante haya obtenido en el primer período; si se presenta durante el tercer período se asignará una nota resultante del promedio simple de los dos períodos anteriores. Estos criterios también se aplicarán cuando sea necesario el reporte de las notas parciales para aquellos estudiantes que soliciten un traslado antes de terminar el período en el cual se presenta la ausencia del docente, excepto durante el primer período en el que se tendrá en cuenta la nota final del año anterior.
- 1.21. Para ingresar a la media técnica los estudiantes escogerán la modalidad a cursar teniendo en cuenta, en orden descendente (de mayor a menor), los resultados académicos del grado noveno. La modalidad será obligatoria cuando la Institución cuente con programas de media técnica para todos los estudiantes, de lo contrario se ofrecerá la media académica para quienes no logren matricularse en una modalidad. Un estudiante matriculado en una modalidad no podrá retirarse de la misma. Si un educando trasladado de otro establecimiento educativo desea ingresar a la media técnica en la I. E. San Rafael deberá iniciar su proceso formativo en el grado décimo, en caso contrario continuará en la media académica.
- 1.22. Los campos de formación facilitan la planeación y el desarrollo de las clases con metodologías activas privilegiando la experiencia para potenciar el aprendizaje, no el contenido. En los grados primero y segundo las áreas obligatorias se integrarán en cuatro campos de formación: 1. Comunicación y lenguaje (español, inglés, artística); 2. Ciudadanía y cultura (Ciencias Sociales, ética, religión); 3. Ciencia, tecnología y corporalidad (tecnología, Ciencias Naturales y Educación física) y, 4. Pensamiento matemático (Matemáticas). La valoración obtenida en el campo de formación será asignada en todas las asignaturas que lo conforman.

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La Institución Educativa San Rafael establece los siguientes criterios para **promover** a sus estudiantes en los niveles y ciclos que ofrece: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- 2.1. Será promovido el estudiante que alcance desempeños básico, alto o superior, es decir, una valoración mínima 3,0 en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

Parágrafo 1. Ley de arrastre: el estudiante que obtenga bajos niveles de desempeño en un área con una valoración definitiva mayor o igual a 2,5 y que el promedio de las demás áreas sea igual o superior a 4,0 será promovido al grado siguiente, quedando exonerado del plan de mejoramiento. Este criterio **no aplica** para los campos de formación en los grados primero y segundo, ni para la promoción de la media técnica.

Parágrafo 2. Promoción de estudiantes en programas flexibles de la ruralidad: Escuela Nueva y Postprimaria tienen un sistema de promoción flexible, aunque no automático. El estudiante será promovido al siguiente grado una vez haya alcanzado el mínimo de aprendizajes del grado en curso lo que podría tomar más de un año académico, si así sucede, será recomendable que el proceso finalice dentro del primer período académico del año siguiente y será la Comisión de Evaluación y Promoción la que solicite la promoción flexible del educando mediante un acta sustentada y presentada para análisis ante el Consejo Académico, instancia que dará el visto bueno para que el Área Administrativa de la Institución legalice dicha situación en la plataforma de calificaciones.

Parágrafo 3. En los grados primero y segundo el estudiante que repruebe dos o más campos de formación automáticamente reiniciará el grado, mientras que el alumno que repruebe un campo de formación recibirá el plan de mejoramiento para el mismo. No aplicará la ley de arrastre.

- 2.2. **Promoción con aprobación del plan de mejoramiento:** el estudiante que obtenga nivel de desempeño bajo en una o dos áreas o asignaturas del plan de estudios o hasta cuatro si tiene condición de múltiple discapacidad o discapacidad cognitiva será promovido al grado siguiente siempre y cuando apruebe el plan de mejoramiento de las respectivas áreas o asignaturas. Este plan incluirá un taller sintético general del área o asignatura que se entregará junto con el informe final al terminar el año escolar y tendrá un valor equivalente al 30 %, este será prerrequisito para la sustentación que tendrá una valoración del 70 % del proceso. Estas condiciones también aplicarán en los programas flexibles de la ruralidad.

Parágrafo 4. El docente hará retroalimentación del taller con los estudiantes antes de llevar a cabo la sustentación; asimismo, una vez realizada esta tendrá tres días hábiles para entregar los resultados del plan de mejoramiento. La retroalimentación del taller y la sustentación se desarrollarán en la primera semana académica del siguiente año. Le corresponderá a la Coordinación Académica programar los espacios y los tiempos para este proceso, previo consenso de los docentes en asamblea general.

Parágrafo 5. El plan de mejoramiento será valorado con los criterios: **aprobado** y **no aprobado**. El criterio aprobado se otorgará si el estudiante demuestra desempeños básico, alto o superior en el desarrollo del plan de mejoramiento; solo si el estudiante aprueba se modificará la valoración en la plataforma SINAI asignándole como nota definitiva 3,0. El estudiante deberá aprobar todas las áreas o asignaturas con plan de mejoramiento para ser promovido al grado siguiente. Varias asignaturas de un área con desempeño bajo contarán como una sola, aunque en cada asignatura el estudiante recibiera un plan de mejoramiento. El acudiente podrá matricular al estudiante en el grado correspondiente una vez conozca los resultados del plan de mejoramiento.

Parágrafo 6. En las áreas conformadas por varias asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- a) El área de Ciencias Naturales en la media académica que tiene tres asignaturas: Física (40 %), Química (40 %) y Biología (20 %), estas serán valoradas de manera independiente durante los tres períodos académicos. En el informe final se presentará un promedio ponderado teniendo en cuenta los porcentajes dados a las asignaturas para la valoración de toda el área. En el área de Humanidades (Lengua Castellana e inglés) las asignaturas en todos los informes (tres de período y uno final) se valorarán también de manera independiente.
- b) Si el promedio ponderado del área corresponde a desempeños básico, alto o superior (nota mínima de 3,0) el estudiante no recibirá el plan de mejoramiento en la asignatura con desempeño bajo.
- c) Si el promedio ponderado del área corresponde a un desempeño bajo (nota inferior a 3,0) el estudiante desarrollará el plan de mejoramiento en la asignatura o en las asignaturas con nota inferior a 3,0.

Parágrafo 7. El estudiante que repruebe un grado durante tres años consecutivos obteniendo desempeño bajo en la misma área será promovido al siguiente grado siempre y cuando haya desarrollado los planes de mejoramiento propuestos en cada caso. Asimismo, cuando el alumno reinicie por tercera vez el mismo grado el caso será analizado por el docente orientador o la docente orientadora y el maestro o la maestra de apoyo pedagógico con el propósito de indagar las causas de la reprobación y plantear acciones de mejoramiento en el proceso.

- 2.3. Criterios de evaluación para la educación inclusiva:** los estudiantes con alguna discapacidad serán promovidos cuando hayan alcanzado las competencias mínimas propuestas según el análisis del caso por parte del docente de aula o de las áreas o asignaturas y por el profesional de apoyo pedagógico con base en los procesos básicos planteados en el grado que cursa.

Parágrafo 8. Un estudiante con múltiple discapacidad o discapacidad cognitiva, podrá recibir planes de mejoramiento hasta en cuatro áreas o asignaturas, previo análisis del caso por parte del docente de aula o de las áreas o asignaturas y del profesional de Servicio de apoyo (**ver anexos 3 y 4**).

- 2.4. Promoción de estudiantes con talentos o capacidades excepcionales:** los educandos con talentos o capacidades excepcionales serán promovidos cuando hayan alcanzado las competencias propuestas para el grado según el análisis del caso por parte del docente de aula o de las áreas o asignaturas y del profesional de apoyo pedagógico.
- 2.5. Reprobación:** no será promovido el estudiante que presente un rendimiento bajo en su desarrollo cognitivo, social y personal en tres o más áreas que conformen el plan de estudios. Tampoco se promoverá el estudiante que no desarrolle planes de mejoramiento en una o dos áreas cuando los requiera o que los presente y no los apruebe.

Parágrafo 9. Reprobación por inasistencia: la inasistencia mayor al 25 % de las actividades académicas o extracurriculares sin justificación acarreará la reprobación del año escolar. Cuando se presente ausencia con justificación médica o por calamidad familiar el porcentaje de inasistencia se tolerará hasta el 30 %, previo estudio de casos excepcionales remitidos al Consejo Académico.

- 2.6. Repitencia del año escolar:** se garantizará, en todos los casos, el cupo para que el estudiante continúe con el proceso formativo, previa firma por parte del alumno y de sus padres o acudientes de un acta de compromiso que se verificará periódicamente (control de su cumplimiento). Si el estudiante presentó durante el año lectivo reprobado un desempeño inadecuado en sus competencias ciudadanas y en su desarrollo personal que impidiera el derecho a la educación de los demás alumnos, la Institución recomendará a los padres de familia el cambio de jornada como una medida correctiva del comportamiento del estudiante.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- 2.7. Criterios de promoción anticipada (por repitencia o talentos excepcionales):** durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Parágrafo 10. Promoción anticipada para los estudiantes reprobados: el estudiante que haya reprobado el año inmediatamente anterior en los grados segundo, cuarto, sexto, octavo y décimo gozará de promoción anticipada al finalizar el primer período siempre y cuando cumpla con los siguientes aspectos:

- El promedio simple de todas las áreas, en su conjunto, sea mínimo de 4,0.
- No haya obtenido valoración baja durante dicho período en ninguna área o asignatura.
- Manifieste respeto y compromiso en el cumplimiento de los acuerdos del manual de convivencia.
- Asuma el compromiso, junto con su acudiente, de nivelarse en los procesos desarrollados durante el primer período en el grado al que se promoverá. En este proceso recibirá el acompañamiento de los docentes de área y de la Coordinación Académica de la Institución.

Los criterios anteriores no aplicarán en los modelos flexibles de la ruralidad ya que la promoción anticipada será una posibilidad constante en todos los períodos y grados. No obstante, un estudiante accederá a la promoción anticipada de grado una vez allá culminado los aprendizajes propuestos en el mismo, cursando al menos un período académico institucional.

Procedimiento para la promoción anticipada: una vez se tenga el informe final del primer período, el padre de familia o acudiente del educando o un docente que oriente cualquier área o asignatura (excepto en el grado 11º que deberá cursarse por completo) solicitará por escrito al Consejo Académico la promoción de grado de manera anticipada si el alumno cumple con todos los criterios establecidos para este proceso.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud de promoción anticipada elaborará un acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada para que esta instancia redacte el acuerdo y el rector o la rectora pueda emitir la Resolución Rectoral respectiva que legalizará la promoción, previa consulta al padre de familia o acudiente y al alumno que será promovido. Los resultados se consignarán en el registro escolar. Las notas del primer período del estudiante en el nuevo grado serán las del primer período del grado que cursaba.

- 2.8. Promoción en el grado undécimo:** se proclamarán bachilleres a aquellos estudiantes que hayan cumplido la totalidad de los requerimientos académicos establecidos en el proyecto educativo institucional y tengan aprobada la modalidad media técnica, si es del caso. El estudiante deberá estar a paz y salvo por todo concepto para graduarse.

Parágrafo 11. Los estudiantes con o presunta discapacidad que hayan sido atendidos desde la oficina de apoyo pedagógico, además de la titulación recibirán el histórico del proceso adelantado por la Institución en el manejo de su discapacidad.

Parágrafo 12. En la Institución Educativa San Rafael solamente se llevará a cabo ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo diurno, nocturno y dominical; el Comité Escolar de Convivencia definirá los criterios que condicionen la participación de los alumnos en dicha ceremonia. Los estudiantes que pierdan el privilegio de participación en la misma recibirán su título en la Secretaría de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Parágrafo 13. Un estudiante que culmine el grado undécimo con áreas pendientes recibirá los planes de mejoramiento respectivos, en caso de que no desarrolle estos planes en los tiempos establecidos por la Institución el proceso se considerará reprobado y deberá cursar nuevamente el grado.

2.9. Promoción de estudiantes de media técnica: teniendo en cuenta que el currículo de la media técnica está conformado por varias asignaturas orientadas por docentes pares ajenos a la Institución, los estudiantes que reprobren la modalidad no recibirán planes de mejoramiento al finalizar el grado cursado y por esta razón, automáticamente, reprobarán el grado. No aplicará la ley de arrastre.

2.10. Promoción de los estudiantes de preescolar: para el grado preescolar se aplicará una evaluación cualitativa, procesual, sistemática y participativa para conocer el nivel de desarrollo alcanzado por los niños y las niñas en cada uno de los propósitos planteados para este nivel. Los informes de preescolar serán descriptivos para evidenciar, principalmente, las potencialidades y las habilidades de los educandos.

Al finalizar el año escolar los padres de familia o acudientes de los estudiantes de preescolar (transición) recibirán un registro escolar con: los datos de identificación personal y un informe cualitativo final del desarrollo de los propósitos del nivel: 1. Mi identidad, 2. Me comunico y, 3. Exploro. En el nivel de educación preescolar no se reprueba el grado.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa San Rafael, establece la siguiente Escala Cuantitativa para valorar los desempeños del desarrollo cognitivo, social y personal de los estudiantes en los niveles: Básica Primaria, Básica Secundaria, Media técnica y Académica, acatando la Escala de Valoración Nacional que ordena el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1290 del 16 abril del 2009, así:

De 0.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Parágrafo 1: Los estudiantes con discapacidad tienen derecho a recibir una enseñanza de calidad, acorde a las capacidades individuales, a las recomendaciones determinadas por el especialista y a las orientaciones de la docente de servicio de apoyo. En todo caso, los propósitos de los PIAR deben estar enmarcados en los derechos universales de aprendizaje, sin disminuir la expectativa de logro.

Parágrafo 2: El cero "0" sólo se usará en los siguientes casos:

- Estudiantes que no entren a clase o que falten sin excusa justificada.
- Estudiantes que no presenten actividades.
- Estudiantes que entreguen evaluaciones sólo marcadas o con respuestas no afines al área.
- Cuando el estudiante sea sorprendido cometiendo fraude en el desarrollo de la actividad propuesta.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

- Docente del Área/Asignatura.
- Director de grupo.
- Coordinación Académica
- El Rector.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En la Institución Educativa San Rafael se busca que la evaluación sea integral, continua, permanente y pertinente, de acuerdo con PEI, por lo tanto, se definen tres procesos: **Actitudinal, Académico y Prueba Trimestral**, además se plantean múltiples estrategias que pueden ser considerados por los actores educativos para la valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cada uno de estos aspectos tiene un porcentaje definido para la valoración final del área y/o asignatura en cada periodo.

Proceso	ESTRATEGIAS		%
Actitudinal	Se valora a través de un proceso de autoevaluación realizado por el estudiante en plataforma SINAI		5
Académico	Cognitivo	Procedimental	80
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pruebas escritas con o sin uso de recursos auxiliares ➤ Pruebas orales y/o salidas al tablero ➤ Debates y/o conversatorios ➤ Ensayos ➤ Estudio y discusión de casos ➤ Elaboración de mapas conceptuales, cuadros comparativos y cuadros sinópticos ➤ Lectura y análisis de textos ➤ Exposiciones 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos ➤ Experimentos ➤ Demostraciones ➤ Manejo de herramientas, equipos e instrumentos ➤ Cuaderno de apuntes, carpeta de evidencias y/o portafolio ➤ Trabajo en equipo/Trabajo individual ➤ Talleres y/o trabajos escritos ➤ Juego de roles (puesta en escena) 	
Prueba trimestral	Prueba Tipo Saber con preguntas de selección múltiple con única respuesta.		15

Parágrafo: Una estrategia de evaluación se puede utilizar varias veces sin superar el 50% del proceso académico, asimismo, en un período se aplicarán estrategias cognitivas y procedimentales manteniendo la proporcionalidad entre ambos criterios, evidenciable en la planeación y en la plataforma de calificaciones en la que los docentes indicarán con claridad los temas evaluados.

Procedimiento para resolver reclamaciones: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia se deberá proceder así:

1. Diálogo con el docente o el directivo con quién se presente la situación. El director de grupo actúa como mediador, de ser necesario y posible.
2. Solicitud escrita ante el docente o directivo con quién se presentó la situación si el diálogo no fue efectivo (Recurso de Reposición).
3. Si hecha la reposición la respuesta fue negativa y el afectado insiste con evidencias en su argumentación, solicitud escrita (Recurso de Apelación) ante la instancia que corresponda: coordinación si la queja es de un docente o rector si la queja es de un directivo o administrativo.

Parágrafo: En una reclamación se debe agotar el debido proceso, no obstante, el director de grupo, el/la coordinador(a) y el rector pueden asumir el rol de mediadores para favorecer el diálogo entre las partes. Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá plazo para responder, de acuerdo con la normatividad del derecho, de 5 días hábiles. El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el proceso del educando. Corroborada la situación demandada, se procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.



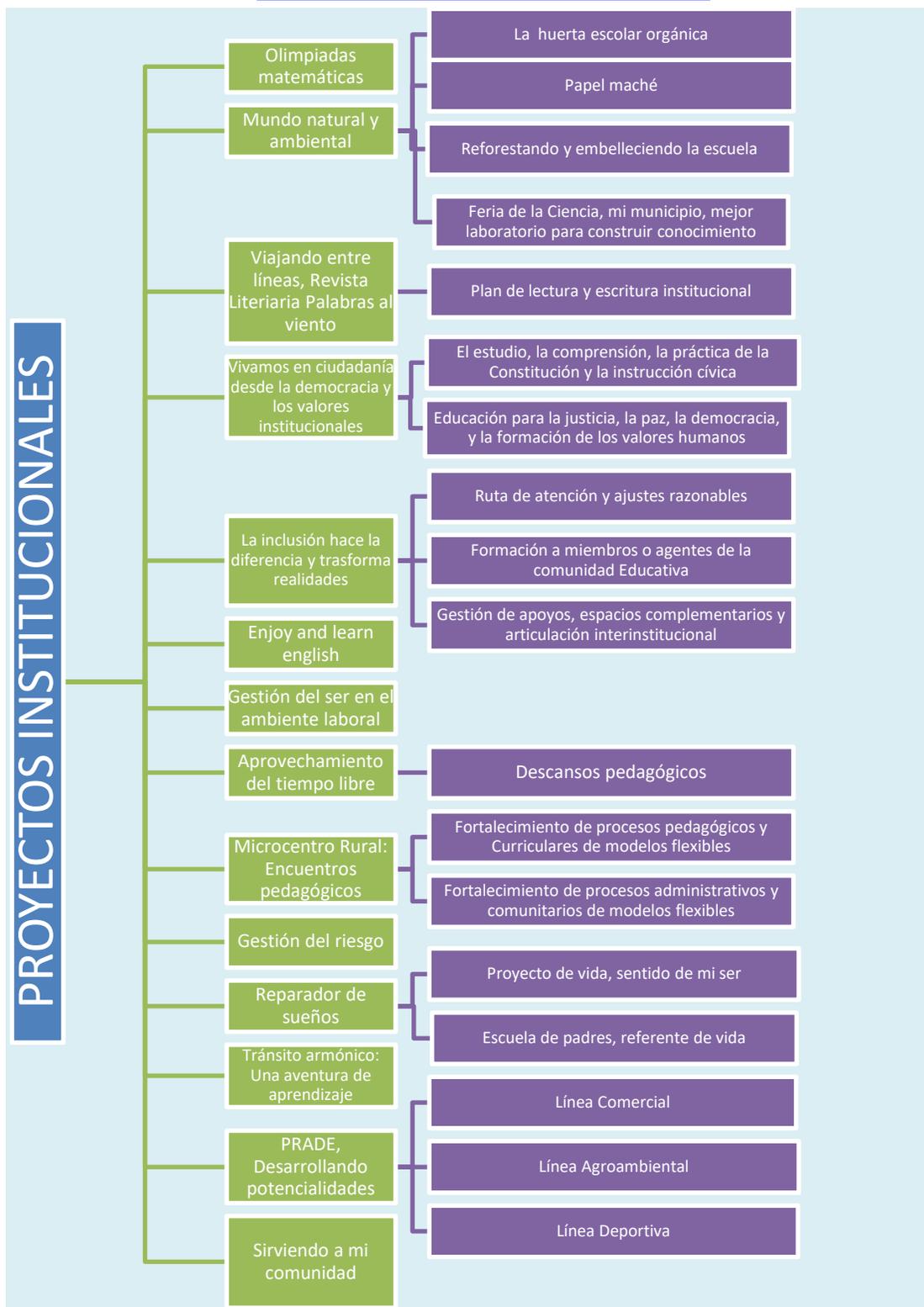
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

El Ministerio de Educación Nacional dentro de su política de calidad educativa, contempla el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales en los que se tengan en cuenta, entre otros, los siguientes elementos: las competencias ciudadanas, la educación ambiental, la educación sexual, los derechos humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos), dando cumplimiento a lo planteado en el artículo 14 de la ley 115/94

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;*
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;*
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;*
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y*
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.*

PARÁGRAFO 1o. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.(Artículo 36, Decreto 1860 de 1994); por lo tanto, los proyectos transversales son una apuesta del sector educativo para incorporar en el proceso de formación integral de niños y adolescentes, temáticas fundamentales en el desarrollo del ser humano, que por su complejidad e impacto deben ser atendidas desde las diferentes áreas del conocimiento, en diferentes espacios de la escuela y diferentes contextos. (MEN)

OBJETIVOS:

Objetivo general: Orientar el desarrollo de los procesos institucionales, a través de un trabajo participativo y planificado en las gestiones administrativa, directiva, académica y comunitaria, buscando el crecimiento humano integral del estudiante y el desarrollo cultural y social en la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer prácticas pedagógicas flexibles y pertinentes a través de los proyectos pedagógicos, con miras a la formación de sujetos con conciencia crítica, ambiental y social, favoreciendo el crecimiento personal, integral, laboral e incluso de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2. Formular estrategias de apoyo a la comunidad educativa en torno a discapacidades, riesgos psicosociales y en el desarrollo de competencias académicas y sociales.
3. Implementar una política de calidad educativa entendida como un proceso flexible, crítico e investigativo, soportado en la responsabilidad pedagógica de los actores educativos que coadyuvan a las familias y a la sociedad en la formación de seres humanos con principios éticos, democráticos, capaces de convivir en su entorno natural y social.

¿Cómo se implementan los proyectos pedagógicos transversales?

En la IE San Rafael se organizan mesas de área, estos grupos de trabajo, tienen como función principal la revisión y ajuste del componente pedagógico y curricular del plantel, es decir, las mallas de aprendizaje de las áreas, la planeación de periodo y los proyectos pedagógicos transversales; estos últimos, buscan fortalecer los procesos formativos de las áreas, para ello, fijan una serie de acciones que son desarrolladas en las clases, no obstante, también proponen actividades especiales de impacto institucional y transversal, en las que se busca ampliar la participación de los miembros de la comunidad educativa.

PROYECTO: MUNDO NATURAL Y AMBIENTAL

OBJETIVO GENERAL: Fomentar en la institución educativa San Rafael del municipio de San Rafael Antioquia, una actitud positiva frente a la conservación del medio ambiente desde diferentes líneas de acción que ayudan a la preservación y conocimiento de la riqueza natural del territorio.

JUSTIFICACIÓN

El análisis de las problemáticas ambientales que afronta la Institución Educativa San Rafael y su comunidad educativa, nos llevan a un estudio de la realidad del entorno social. Es indispensable concientizar a la comunidad educativa sobre el daño que le hacemos a la naturaleza, cuando no le damos un manejo adecuado a los residuos sólidos, cuando no cuidamos la riqueza de flora y fauna que nos habita en el entorno San Rafaelita.

Por ende, este proyecto busca incentivar a los estudiantes a ser proactivos en diferentes aspectos direccionados al estudio y aplicabilidad del conocimiento científico buscando con esto incentivar a los estudiantes a conocer las problemáticas de su contexto y dar solución a través de un aprendizaje colaborativo y social, por ello, el proyecto plantea las siguientes líneas de acción, **LÍNEA 1:** La huerta Escolar orgánica; **LÍNEA 2:** “Papel Maché”, **LÍNEA 3:** “Reforestando y Embelleciendo la Escuela” y **LÍNEA 4:** “Feria de la Ciencia, mi municipio, mejor laboratorio para construir conocimiento”.

PROYECTO: OLIMPIADAS MATEMÁTICAS

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al desarrollo de competencias matemáticas en los estudiantes de la Institución Educativa San Rafael, permitiendo el mejoramiento de su desempeño académico y preparación para las pruebas de estado, a través de ejercicios prácticos y aplicación de las olimpiadas matemáticas.

JUSTIFICACIÓN

Las matemáticas son de manera innegable básicas para el aprendizaje de cualquier ciencia. Es por ello que este equipo de trabajo considera fundamental establecer una propuesta que propicie la formación de las competencias

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

matemáticas en los estudiantes de la institución educativa San Rafael. Por tal motivo, la mesa de matemáticas de la I.E San Rafael propone como proyecto de trabajo, diseñar y ejecutar el programa de olimpiadas matemáticas durante el año escolar a través de cinco fases.

Históricamente los estudiantes presentaban poco interés hacia el aprendizaje de las matemáticas, lo cual se veía reflejado en su rendimiento académico y los resultados de las pruebas externas. Además de lo anterior se evidenciaba que en los estudiantes en el área de matemáticas los estudiantes presentaban un alto grado de desmotivación y también influían aspectos como: el entorno cultural del municipio, no tener proyectos de vida definidos por falta de oportunidades y recursos, miedo generado hacia las matemáticas transmitido de generación en generación, bajos niveles de atención de los estudiantes, carencia de hábitos de estudio y debilidades en saberes previos.

De allí entonces, surge la iniciativa de realizar en la Institución Educativa San Rafael las primeras olimpiadas en matemáticas, para contribuir al descubrimiento de talentos matemáticos y fortalecer las competencias en esta área de acuerdo con los estándares del MEN y las políticas institucionales, permitiendo el mejoramiento de su rendimiento académico, la aplicación de los conocimientos en su entorno y la preparación para las pruebas externas, a través de ejercicios y problemas prácticos que permitan fortalecer los diferentes pensamientos matemáticos.

PROYECTO: VIVAMOS EN CIUDADANÍA DESDE LA DEMOCRACIA Y LOS VALORES INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL: Propiciar un ambiente participativo e incluyente a través de espacios y acciones que privilegien la democracia, la formación en valores y la ciudadanía en el contexto escolar.

JUSTIFICACIÓN

Considerando los objetivos que tienen la participación ciudadana, es importante que el sistema educativo cree las condiciones necesarias para que a través de las instituciones se logre concienciar a los estudiantes, docentes, padres de familia en el compromiso de una participación activa dentro de una sociedad; ya que en la época actual las sociedades están viviendo una inversión en la escala de valores, ahora impera el poder y el tener sobre el ser; nuestra comunidad educativa no escapa a esta situación absorbente y desagradable que está llevando al individuo a la codificación. La escuela debe surgir como la gran abanderada frente al problema actual e iniciar su lucha en pro de una convivencia democrática llevando a la comunidad a vincularse a este proceso a través de charlas, campañas, alianzas, proyectos y una serie de actividades que la escuela despliegue.

Teniendo en cuenta que nuestra población estudiantil es vulnerable a las situaciones de violencia se hace necesario trabajar con ellos el liderazgo, la participación democrática, el respeto y la sana convivencia, mostrándoles así otra cara del futuro y sembrar en ellos el deseo de salir siempre adelante tratando de ser cada día mejores. Es necesario diseñar y ejecutar un proyecto con relación a la democracia y los valores sociales e institucionales con el fin de encauzar a la comunidad educativa a una cultura cívica, autónoma y ciudadana; pues la escuela como centro de educación debe cumplir un importante papel en el fortalecimiento de los componentes axiológicos del proceso curricular.

Los padres de familia y educadores como primeras personas responsables de orientar a los estudiantes para su vida futura, debemos proporcionarles alternativas de participación democrática, liderazgo positivo y autonomía responsable, para el beneficio individual y social propiciando así una sana convivencia a nivel social y escolar. Así mismo, los docentes y padres de familia debemos participar activamente de los diferentes estamentos que nos brinda el gobierno escolar.

La sociedad evoluciona y se enfrenta a nuevos paradigmas, a través de una educación integral donde se conjugan los valores que enaltezcan la convivencia social, construyendo un país con la verdadera esencia de virtud, lo que crea la

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

necesidad de encontrar nuevas formas de participación democrática, liderazgo y autonomía para que la comunidad educativa pueda vivenciar dentro de su cotidianidad lo que le ofrece su entorno social, educativo y cultural.

El proyecto es factible ya que se cuenta con el recurso humano de docentes, estudiantes y padres de familia necesarios para ejercer los roles estipulados anteriormente. Todo ello dentro de los espacios locativos que ofrece la institución educativa, la continuidad de los periodos académicos y la permanencia de los estudiantes adquiriendo estos conocimientos desde las primeras etapas formativas, que ellos constituyen el eje central en la formación democrática. La normatividad existente hace que las instituciones educativas desarrollen estrategias que fomenten y fortalezcan sus valores cívicos, lo cual se materializa con la conformación del Gobierno Escolar.

PROYECTO: VIAJANDO ENTRE LÍNEAS, REVISTA LITERARIA: PALABRAS AL VIENTO

OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo de las habilidades comunicativas en los estudiantes de la Institución Educativa San Rafael, mediante un ejercicio riguroso de acompañamiento presencial y/o virtual, que consta de un proceso de lectura y comprensión de textos en diferentes formatos y contextos para llegar a una producción escritural publicable en la revista literaria Palabras al Viento del proyecto lectura y escritura institucional “Viajando entre líneas”.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto lectura y escritura institucional que en un inicio se denominó “Leer es comprender” (2008) y que se transformó en el 2016 por “Viajando entre líneas”, ha implementado a lo largo de su historia un sinnúmero de acciones -como los clubes de lectura, días del idioma, tomas literarias, talleres, tertulias, sala de lectura, concursos, emisora y otros-, cayendo en un activismo de bajo impacto comunitario y de un gran desgaste docente. Puesto que responder a tantas actividades hace muy complejo el proceso de sistematización y permanencia en los procesos de cada línea de acción con la fuerza necesaria, desbordando las posibilidades escolares.

Por otra parte, la producción de los estudiantes en el aula orientado desde la línea de lectura y escritura era realmente significativa, sin embargo, se quedaba enclaustrada dentro de la clase, o, aún peor, en una relación docente-estudiante sin ninguna incidencia en el entorno escolar. Asunto que ratifica la demanda académica como un compromiso con el docente con fines valorativos para la promoción del estudiante, menospreciando el potencial que produce el reconocimiento social y la posibilidad de proyectar a los estudiantes como actores de su entorno, dotados de sentido, libertad y como agentes potenciales del mundo de la escritura.

Estas fueron las razones para que se diera origen a la revista literaria Palabras al Viento, como una posibilidad de compartir con otros el saber que se construye en el aula y así permitirle el reconocimiento social a jóvenes, niños y niñas que se atreven a la libertad de mostrar su pensamiento, su acción, su construcción y a sus docentes como referentes que también se forman día a día.

Es por ello que, el proyecto Viajando Entre Líneas, comienza cada año con un proceso de planeación literaria en la mesa de Humanidades y Lengua Castellana, donde participan los docentes del área. Allí se establece un plan de escritura y lectura anual por periodos.

Para el desarrollo del área en cada grado, cada profesor debe planear las actividades de lectura y escritura, adecuándolas a los DBA (derechos básicos de aprendizaje), las mallas curriculares del periodo, las demandas contextuales y las necesidades de los estudiantes, a partir de las orientaciones brindadas desde la mesa de Lengua Castellana, la cual promueve que el trabajo del aula esté orientado por la lectura de un libro literario como eje central, con actividades de apoyo variadas, como proyección de videos y películas, interpretación de imágenes, textos y audios, lecturas de contexto u observación del entorno, tertulias presenciales o virtuales, dramatizados, uso de plataformas virtuales y recursos tecnológicos, talleres, conversatorios, encuentros, entre otros, según las condiciones que permita

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

el modelo educativo requerido para el momento (virtualidad, alternancia o regularidad escolar). Cada proceso de aula arroja una producción escritural.

De acuerdo al producto del primer periodo, se extraen los insumos publicables contruidos a través de un proceso riguroso de aula, donde se le brinda al estudiante un camino procesual y consciente en la construcción escrita que posterior a un proceso de corrección inicial con el docente de aula, se somete a un proceso editorial por la misma mesa de Lengua castellana, la cual, aborda la corrección de estilo, verificación de originalidad del texto y otros. De igual forma, las creaciones orales y actuadas también pueden llegar a la publicación, siempre y cuando se desarrolle un mecanismo adecuado de sistematización en imagen (fotografías).

Es de aclarar, que para el año 2022 se realiza la tercera versión de la revista Palabras al Viento, la cual, es una producción anual del proyecto de lectura y escritura Viajando Entre líneas, un espacio para la publicación y socialización de las mejores producciones escriturales y/o gráficas de los estudiantes de la Institución Educativa San Rafael desarrolladas en el primer periodo académico.

Esta revista, pretende convertirse en un pretexto para la inspiración y el fomento de nuevas iniciativas artísticas, gestora de una cultura de la lectura y la escritura en la Institución Educativa San Rafael y su municipio, donde estudiantes, docentes, directivos docentes e incluso miembros de la comunidad, se vean seducidos por participar en ella.

Muchas instituciones educativas tienen revistas, pero Palabras al Viento, quiere reconocerse por la calidad de sus contenidos y por contener un diseño lleno de arte y color, con ilustraciones creadas por estudiantes y docentes.

PROYECTO: LA INCLUSIÓN HACE LA DIFERENCIA Y TRASFORMA REALIDADES

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la educación a los estudiantes en situación de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en el acceso, permanencia y calidad que favorezcan el desarrollo y la participación, en el marco de la educación inclusiva, desde la formación a docentes, orientación a padres y acuerdos Interinstitucionales.

JUSTIFICACIÓN

En el ambiente formativo de la IE San Rafael, encontramos diversidad entre sus estudiantes, con lo cual la comunidad educativa se puede nutrir de las distintas acciones, pensamientos y sentimientos que cada sujeto pueda aportar, igualmente en las aulas de clase los estudiantes se encuentran con barreras: metodológicas, comunicativas, actitudinales, de infraestructura, para acceder a los aprendizajes, no obstante se debe tener en cuenta que a pesar de tener ciertas diferencias, esto no debe ser un impedimento para reivindicar el respeto por la dignidad y la igualdad. surge la necesidad de implementar el proyecto de inclusión dentro de la institución, con el objetivo de garantizar que los niños, niñas y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades, reduciendo así toda forma de discriminación y exclusión. Aquí se recalca la flexibilidad curricular, que según la normatividad ley estatutaria 1618 de febrero de 2013 donde en su artículo 11 numeral 3 menciona que “se debe adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad” y “Realizar seguimiento a la permanencia educativa de los estudiantes en situación de discapacidad y adoptar las medidas que garanticen su permanencia escolar y su buen tránsito de un grado a otro, así como a su vida laboral.

Es de resaltar la importancia de reconocer la diversidad y permitir que los estudiantes independientemente de sus características emocionales, culturales y personales, sean acogidos por la Institución Educativa y esta garantice una educación de calidad, brindándole formación para la vida y el desarrollo, de acuerdo a sus intereses y necesidades. Así mismo orientar a sus familias y a los docentes en pro de brindar una atención integral y de calidad.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

El proyecto se desarrolla en tres líneas de acción a saber, **LÍNEA 1:** Ruta de atención y ajustes razonables; **LÍNEA 2:** Formación a miembros o agentes de la comunidad Educativa y, **LÍNEA 3:** Gestión de apoyos, espacios complementarios y articulación interinstitucional.

PROYECTO: ENJOY AND LEARN ENGLISH!

OBJETIVO GENERAL: Implementar acciones lúdico-didácticas en los procesos de enseñanza – aprendizaje del idioma extranjero inglés para facilitar y motivar a los estudiantes en un mayor uso y necesidad del mismo en actividades cotidianas.

JUSTIFICACION

El mundo actual se caracteriza por la comunicación intercultural, por el creciente ritmo de los avances científicos y tecnológicos y por los procesos de internacionalización. Estas circunstancias plantean la necesidad de un idioma común que le permita a la sociedad internacional acceder a este nuevo mundo globalizado; donde comunicarse en una lengua extranjera se convierte en una habilidad indispensable en el mundo moderno, que no solo hace posible la movilidad académica y laboral de las personas, sino que es una de las bases sobre las cuales se construye la capacidad competitiva de una sociedad y una herramienta para abrirse a nuevas culturas y experiencias, para alcanzar conocimientos que de una u otra manera escaparían a nuestro alcance.

Tener un buen nivel de inglés facilita el acceso a oportunidades laborales y educativas que ayudan a mejorar la calidad de vida. Ser competente en otra lengua es esencial en el mundo globalizado, el cual exige poderse comunicar mejor, abrir fronteras, comprender otros contextos, apropiarse de saberes y hacerlos circular, entender y hacerse entender, enriquecerse y jugar un papel decisivo en el desarrollo del país. Particularmente, en Colombia, la ley general de educación establece como uno de sus fines “el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad”.

En la misma ley se fijan como objetivos de la educación básica y media “la adquisición de elementos de conversación y de lectura, al menos en una lengua extranjera” y “la comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera”; además bajo criterios reglamentarios de la ley 115 y el decreto 1860 de 1994 se exige que en todo plantel educativo formal se fomente la enseñanza del inglés de manera clara y organizada desde preescolar, básica primaria y secundaria hasta la media en común acuerdo con los parámetros emanados por el MEN. Porque nunca ha habido una época donde tantos países necesiten hablar entre sí y cada vez más surgen nuevas pertinencias de comunicación con el resto de las naciones por eso, desde nuestras instituciones de empezar a fundamentar esas bases sólidas que necesita nuestra comunidad para la adquisición de una lengua extranjera (inglés) en pro del desarrollo del municipio, Antioquia y Colombia.

PROYECTO: GESTIÓN DEL SER EN EL AMBIENTE LABORAL

OBJETIVO GENERAL: Generar espacios de sano esparcimiento entre los docentes que permitan fortalecer el ambiente laboral, impactando en las relaciones interpersonales entre docentes, directivos y administrativos.

JUSTIFICACIÓN:

El fantasma de la enfermedad mental recorre las aulas y pasillos de colegios públicos y privados del país, la gran responsabilidad y las múltiples complicaciones que se presentan en el ámbito laboral, hacen que los encargados de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

formación de niños y jóvenes sientan una gran tensión que a corto mediano y largo plazo afectan su salud física y mental.

Toda actividad que se realice dentro del contexto educativo, para permitir al personal interactuar, tener espacios de sano esparcimiento, repercuten no solo en la calidad de vida del trabajador, sino en la productividad y por ende la calidad de la educación, razón por la cual se hace necesario dentro de todo el quehacer educativo, crear espacios que permitan que los docentes, directivos y administrativos encontrar un punto de equilibrio emocional que mejore su calidad de vida y productividad.

El bienestar docente debe enfocarse primordialmente en el trabajo del SER en cada una de sus dimensiones, liderado en primera instancia por el rector y su equipo directivo, si la dirección del establecimiento son enamorados de contribuir positivamente en las relaciones y el ambiente laboral se hace fácil el bienestar docente, Por lo tanto la búsqueda es ser líderes motivacionales para la consecución de objetivos comunes en ambientes favorables, (entiéndase por favorables como el respeto, la alegría de pertenecer a la I.E, y la motivación).

En este sentido, los hallazgos encontrados en la investigación: **“Manejo de las emociones en las relaciones interpersonales entre docentes y directivos de la Institución Educativa San Rafael”** Desarrollada por el rector de la I.E San Rafael y un grupo de directivos en la UdeM demuestran que la inteligencia emocional es parte inherente a las relaciones interpersonales, implica capacidades como el reconocer, entender y expresar emociones y sentimientos; entender cómo se sienten los otros y relacionarse con ellos, el cual dio elementos para intervenir los ambientes escolares favoreciendo el desarrollo de habilidades emocionales, siendo fundamental estudiar un aspecto que se ha dejado de lado: el manejo de las emociones en las relaciones interpersonales.

Además, se pudo identificar conflictos que son muy comunes en las instituciones: Asimilación de la norma, Normas de cortesía – convivencia, Falta de valores, Falta de solidaridad, Irrespeto, Intolerancia, Falta de escucha, Falta de Empatía, Indiferencia, Rumor y las Fallas en la Comunicación apreciativa y asertiva.

Las estrategias arrojadas por la Investigación para favorecer las relaciones interpersonales según el contexto institucional y que pueden ser aplicadas en el día – día y liderada por la dirección del establecimiento son: Comunicación Asertiva y apreciativa, Trabajo colaborativo, Diálogo Motivacional, Seguimiento a la labor docente, Jornadas de reflexión, Acuerdos, Comité Motivacional y dinamizador

Se deben aprovechar las habilidades de los docentes y valorarlas y sobre todo mostrarlas al interior de la institución, también es clave el escuchar sus preocupaciones, malestares e inconformidades, pues lo importante es generar empatía, confianza y hacerles entender que el líder debe dejar de ser visto como una amenaza, asimismo, los directivos deben regular las relaciones entre docentes y autorregularse a sí mismos para un manejo coherente, justo e inteligente de los conflictos que aparecen en la cotidianidad de las instituciones educativas y que pueden involucrar sus emociones.

PROYECTO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

OBJETIVO GENERAL: Promover actividades lúdicas, recreativas y artísticas que permitan cualificar el acto educativo y comunitario creando así en los estudiantes una cultura del aprovechamiento del tiempo libre.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2016 la Institución Educativa San Rafael se ha venido fortaleciendo en la transversalidad de las áreas a través de proyectos que favorezcan el aprendizaje de sus estudiantes, a la vez ha reestructurado su horizonte institucional donde se da mucha importancia al desarrollo de talentos y potencialidades en la comunidad estudiantil.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

La utilización del tiempo libre del ser humano se ha documentado en muchas ocasiones y existen textos y tratados sobre el mismo. Las actividades deportivas Inter clases han sido unas de las principales temáticas laboradas en la institución, coordinada desde el área de Educación Física y en todos los años anteriores se han realizado Inter clases, ya sea de un deporte u otro. Los principales deportes que se promueven de este proyecto son el fútbol de Salón (microfútbol), baloncesto, voleibol, tenis de mesa y ajedrez, sin desconocer el fomento a la cultura (música, danza, lectura y juegos)

La planeación y programación de las actividades curriculares en las instituciones educativas es pilar fundamental en el óptimo desarrollo de los proyectos, no obstante, se está expuesto a diferentes eventualidades en las cuales los estudiantes, debido a ausencias de los docentes, asambleas de padres, reunión de docentes, actividades de desarrollo institucional y otras, quedan con disposición de tiempo en el cual en muchas ocasiones no es utilizado correctamente. Para ello se hace necesario la elaboración e implementación de un proyecto pedagógico para la óptima utilización del tiempo libre, crear en los estudiantes una cultura que le permita apropiarse de actitudes, habilidades y destrezas en cuanto a áreas complementarias de formación, de manera a través del juego, la música, la danza, la lectura y otras manifestaciones corporales y culturales los estudiantes puedan recrear muchas actividades que les permitan ver el mundo desde una óptica más amable y salir de los círculos de cansancio y estrés, generados por los procesos de enseñanza rutinarios

Todos los establecimientos que ofrezcan educación formal y no formal deben implementar proyectos pedagógicos de juego y aprovechamiento del tiempo libre; por ello deben proponer, planear y realizar actividades recreativas, deportivas, culturales y en general lúdicas que permitan una especial motivación y estimulación en los estudiantes por ende en la comunidad educativa.

PROYECTO: MICROCENTRO RURAL “ENCUENTROS PEDAGÓGICOS”

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las competencias docentes, en las áreas de gestión del PEI (pedagógica – curricular, administrativa y comunitaria) mediante la puesta en práctica del Microcentro Rural; favoreciendo el acceso a nuevos conocimientos y metodologías; a fin de incrementar la calidad educativa en las comunidades rurales de las 13 sedes adscritas a la Institución Educativa San Rafael.

JUSTIFICACIÓN

La educación como práctica social, cultural y política, debe abrir un espacio para la reflexión pedagógica, la transformación de las prácticas y las experiencias que se dan tanto en la escuela como fuera de ella. Problematicar sobre la historicidad de la escuela, la movilización del sujeto pedagógico y el rol que el maestro y la sociedad cumplen en la construcción de un nuevo concepto educativo, deben ser discursos que emerjan en la cotidianidad de quienes hoy tienen el desafío de transformar los imaginarios individuales y sociales en una nueva experiencia por el saber.

De ahí que, el Microcentro Rural se consideran como un escenario propicio para la participación de los maestros y maestras en la planeación, diseño, configuración de propuestas y experiencias educativas que dinamizan el proyecto educativo institucional en el marco de los principios pedagógicos, didácticos y metodológicos del programa Escuela Nueva y Postprimaria; permitiendo la configuración de nuevos espacios que le apuntan al saber, pero también a nuevas formas de ser y habitar la escuela, desde lo político con el fortalecimiento de los gobiernos escolares estudiantiles a través de un ejercicio que movilice el liderazgo y la democracia, y desde lo curricular con el mejoramiento de las prácticas educativas y la consolidación de la escuela como un escenario abierto en el que todos y todas somos partícipes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Cabe destacar que este proyecto emerge como una posibilidad de mostrar las dinámicas que se viven en los contextos rurales y que sobrepasan el espacio físico llamado escuela; el proyecto es entendido por los maestros y maestras como un elemento integrador que visibiliza no solo los distintos agentes educativos que intervienen a nivel nacional, regional, local e institucional sino también la vida dentro y fuera del entorno escolar, y es allí donde nace la posibilidad de pensar, reflexionar, vivir, sentir y transformar la escuela, a través de diálogos y experiencias que se fundamentan no solo en el hacer del maestro sino también en su ser, todo esto enmarcado en la propuesta de los modelos educativos flexibles Escuela Nueva y Postprimaria manteniendo su identidad y sus principios.

Para lograr esta articulación, en el proyecto se han planteado dos líneas de acción las cuales surgen de un ejercicio de planeación estratégica, que buscan responder a los intereses y necesidades de los maestros y sus comunidades. La primera línea apunta al fortalecimiento de procesos pedagógicos y Curriculares del modelo Escuela Nueva y postprimaria a través de acciones y metas que se van incrementando de manera gradual y que buscan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto escolar, a través de unas actividades concretas que se pueden evidenciar en el cronograma de planeación y la segunda enfocada hacia el fortalecimiento de procesos administrativos y comunitarios del modelo Escuela Nueva y postprimaria con el fin de movilizar las comunidades y hacer de la escuela un lugar para el encuentro, el saber, la participación y el aprendizaje.

El proyecto se desarrolla en dos líneas de acción, **LÍNEA 1:** Fortalecimiento de procesos pedagógicos y Curriculares de modelos flexibles y **LÍNEA 2:** Fortalecimiento de procesos administrativos y comunitarios de modelos flexibles.

PROYECTO: GESTIÓN DEL RIESGO “PLAN DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES”

OBJETIVO GENERAL: Diseñar un plan de emergencias estructurado, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad educativa del municipio de San Rafael

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa San Rafael es una edificación con varios años de construcción, sus líneas de energía están en malas condiciones generando accidentes que en su momento no se ha sabido atender, por ser un espacio con muchas zonas verdes, es propicio para colmenas, poniendo en peligro la salud de los estudiantes. Además, la Institución Educativa San Rafael, está ubicada cerca de las riberas del río Guatapé, que en época de invierno amenaza con inundaciones. En cuanto a su infraestructura, se puede anotar que las escaleras presentan daños en los biseles generando un constante peligro para la comunidad educativa en general; no se observa señalización en buen estado, los extintores no están en óptimas condiciones: vacíos o vencidos; tampoco se observan camillas en lugares estratégicos para atender a una eventual emergencia. Se requiere con urgencia una adecuada información y educación sobre las normas de seguridad, prevención de emergencias y desastres, puesto que, las campañas de concientización sobre las normas de seguridad, prevención de emergencias y desastres, contribuye de manera significativa en las comunidades ya que propician la autonomía, el respeto por el otro, teniendo en cuenta que, los estudiantes son transmisores de valores sociales tanto en el ámbito educativo como social.

PROYECTO: TRÁNSITO ARMÓNICO: UNA NUEVA AVENTURA DE APRENDIZAJE

OBJETIVO GENERAL: Articular a la educación formal a los Padres de familia, instituciones Rosita Callejas, Soñadores, Hogares Fami Coredí, Directivos y Docentes, Institución educativa San Rafael, municipio de San Rafael Antioquia, mediante una comunicación asertiva; favoreciendo así a niños y niñas el ingreso a la institución.

JUSTIFICACIÓN:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

“La transición radica en la conformación de interacciones que les permite a los niños y niñas enfrentarse a nuevos retos, conocer nuevas personas y espacios comprendiendo que serán procesos permanentes en la vida. Por tanto, es importante entender que no se trata de que el niño y la niña pasen de un ambiente a otro y halla continuidad, se trata de cómo a los niños se les ofrecen las condiciones para que su participación sea activa, en un medio ambiente donde construyen relaciones tranquilas y seguras”.

El proceso de tránsito armónico a la educación formal corresponde a todas las acciones que se lleva a cabo con el fin de garantizar el acceso, permanencia y adaptación al proceso educativo, además es una estrategia que favorece la transición de las niñas y niños a las modalidades de educación inicial al grado preescolar como primer grado obligatorio, familiarizándolos con su nuevo entorno escolar.

La propuesta “una nueva aventura de aprendizaje” De la Institución Educativa San Rafael tiene como finalidad acompañar las transiciones armónicas de las niñas y los niños al entorno educativo de la sede Narcisa Arbeláez y las sedes rurales adscritas a la institución, brindando un acompañamiento a los niños, las niñas y sus familias provenientes de los CDI, programas de primera infancia o no escolarizados que inician el ciclo escolar para que su proceso de adaptación y articulación a la escuela sea positivo.

Durante el proceso de tránsito armónico a un nuevo grado escolar, es muy importante el rol de la escuela, el sistema educativo, los docentes encargados, directivos y padres de familia, como agentes determinantes para el logro de los objetivos propuestos, ya que son estos quienes aportan, de manera significativa, acciones valiosas, con la intención de que los estudiantes vivan una experiencia de adaptación satisfactoria dotada de las herramientas pedagógicas necesarias para minimizar las posibilidades de riesgos traumáticos que se puedan presentar durante esta etapa. Desde esta perspectiva, los padres de familia, durante el tránsito de los niños a los grados del preescolar, deben entender el mundo de los niños, pues es de vital importancia que comprendan el proceso de maduración por el cual pasan los niños y niñas durante esta etapa del desarrollo, donde la acción, el movimiento, el juego, la imaginación, la creatividad, la fantasía, y la exploración son de gran importancia.

El acompañamiento familiar es fundamental durante el proceso de aprendizaje, más aún, en los primeros años de ciclo escolar, cuando los individuos se vinculan a espacios de interacción, adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades.

PROYECTO: REPARADOR DE SUEÑOS, UNA ESTRATEGIA ENMARCADA EN LA SANA CONVIVENCIA Y LAS HABILIDADES PARA LA VIDA.

OBJETIVO GENERAL: Propiciar en los estudiantes de la Institución Educativa San Rafael el mejoramiento de sus competencias ciudadanas, proyecto de vida, sexualidad responsable y prevención del consumo de SPA; a través del fortalecimiento de las habilidades para la vida (empatía, autoconocimiento, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de sentimientos y emociones, conocimiento de sí mismo), por medio de estrategias innovadoras como el teatro social y reflexivo, y talleres lúdico reflexivos.

JUSTIFICACIÓN

El propósito fundamental de este proyecto, es fomentar, impulsar y desarrollar habilidades psicosociales, explicadas por la OMS como un medio para el desarrollo de “*la habilidad de un individuo para enfrentar de manera efectiva las exigencias y retos de la vida diaria*”. Se planea trabajar con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el desarrollo y fortalecimiento de competencias internas, que les permitan, asumir la vida con un mayor grado de responsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

El Reparador de Sueños es una propuesta pedagógica que responde a las necesidades educativas actuales; creando condiciones para desarrollar competencias en los estudiantes (comunicativas, trabajo en equipo, de participación, empatía, pensamiento crítico, pensamiento creativo, manejo de sentimientos y emociones); estas lo ayudaran a fortalecerse para enfrentar de manera efectiva las exigencias y retos de la vida diaria, a través del proyecto se realiza un abordaje psicosocial para incidir de forma significativa en los procesos de convivencia escolar, en el mejoramiento de vínculos afectivos al interior de las familias de nuestros estudiantes, de potenciar sus capacidades humanas.

El Reparador de Sueños es una estrategia enmarcada en la sana convivencia y habilidades para la vida; como un espacio de integración, y aprendizaje para que los estudiantes de la institución educativa, no solo tengan como atractivo el panorama violento, y se pueda hacer de esta estrategia una opción de vida, y una oportunidad para sacar a relucir y poner en evidencia innumerables potencialidades que poseen nuestros estudiantes, con el fin de volverlos unos aliados para una verdadera transformación psicosocial, y reconocerles como actores fundamentales en el desarrollo social.

El proyecto se desarrolla a partir de dos líneas de acción, **LÍNEA 1:** Proyecto de vida, sentido de mi ser y, **LÍNEA 2:** Escuela de padres, referente de vida.

PROYECTO: SIRVIENDO A MI COMUNIDAD CON AMOR Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.

OBJETIVO GENERAL: Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media (académica y técnica) a través del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio dentro o fuera de la Institución, vinculándolo en actividades sociales, culturales, deportivas y técnicas que redunden en el bienestar de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO es un proceso que promueve la proyección institucional a través de las prácticas desarrolladas por los estudiantes de la media técnica y académica en diferentes dependencias o instituciones de la municipalidad que se ven favorecidas con los conocimientos y habilidades de los estudiantes quienes a su vez potencian estos componentes para proyectarse como sujetos sociales mediante el fortaleciendo de sus competencias laborales.

Asimismo, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO potencia la escala de valores axiológicos en los estudiantes y se constituye en una alternativa para el abordaje de necesidades de las dependencias y/o instituciones beneficiadas a partir del compromiso de los estudiantes en el desarrollo de tareas que están a su alcance favoreciendo los procesos institucionales e interinstitucionales.

Este proceso exige la formalización de convenios de la institución educativa San Rafael con dependencias de la municipalidad, tal es el caso de la Casa de la Cultura, el Hospital local, las secretarías de gobierno, agricultura y desarrollo comunitario, la dirección local de salud, la personería municipal, el consejo municipal, la comisaría de familia, el tránsito municipal, la Empresa de Servicios Públicos, la parroquia, entre otras; de igual manera compromete y demanda una comunicación fluida entre todos los actores del proceso, para lograr resultados satisfactorios.

PROYECTO PRADE: AMBIENTAL, DEPORTIVO Y ECONÓMICO “DESARROLLANDO POTENCIALIDADES”

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la generación de una cultura ambiental, deportiva y económica mediante la implementación y desarrollo de estrategias de investigación y de intervención en la comunidad.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**JUSTIFICACIÓN**

En la institución se identifican varios problemas en relación con el componente ambiental, lo cual, lleva a concluir como problema principal, la falta de una cultura ambiental por parte de los miembros de la comunidad educativa. En relación con el componente deportivo es necesario conocer la formulación y ejecución de eventos deportivos y recreativos y aprovechamiento de los espacios verdes para potencializar dichas actividades deportivas. En relación con el componente financiero es necesario conocer la forma de desarrollar un aprovechamiento de los recursos naturales (economía verde) para generar un recurso económico disponible y eficiente.

Las exigencias del proyecto van enmarcadas hacia el desarrollo de problemáticas planteadas por docentes y estudiantes para ser abordadas en los contenidos de la modalidad, esto con la finalidad de que el estudiante sea protagonista, mediante la presentación de su proyecto Sena y mediante la participación de la feria de la modalidad como evento que recoge los productos obtenidos en dicha investigación.

Existen problemas de tipo ambiental, deportivo y económico referente a:

- Generación de residuos sólidos generados por los educandos. Los empaques y productos no son correctamente depositados en los recipientes dispuestos en la institución.
- Desconocimiento del potencial económico que conlleva el adecuado manejo, separación y comercialización de los residuos sólidos.
- Desconocimiento del potencial deportivo que se genera en el municipio de San Rafael, para generar la promoción a nivel nacional.
- Implementación de tecnologías ambientales que fortalezcan el recurso ambiental, deportivo y económico.

La solución de la problemática planteada se proyecta presentar los resultados en la feria del emprendimiento” feria de la modalidad creando oportunidades” y la presentación final de los proyectos Sena, donde los estudiantes tendrán la ardua tarea de proyectar y socializar los resultados obtenidos en toda la etapa formativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, GOBIERNO ESCOLAR Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA



La Comunidad Educativa de la institución se compone de los siguientes estamentos:

- A. Los estudiantes que se han matriculado.
- B. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- C. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- D. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- E. Los egresados organizados para participar.

El **Gobierno Escolar** está constituido por los siguientes órganos:

1. **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento; lo integra: El Rector/a, quien lo convocará y presidirá; dos representantes de los docentes de la institución; dos representantes de los padres de familia; Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución; Un representante de los ex-alumnos de la institución y un representante de del sector productivo.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2. **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. El Rector, quien lo preside, Los directivos docentes; Un docente de secundaria (jefe de área) por cada área definida en el Plan de Estudios, un docente de preescolar y de cada grado de básica primaria ofrecido en el plantel.
3. **El Rector**, como representante de la Institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar, es la primera autoridad administrativa y docente. Tiene la responsabilidad de acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas; se ocupa de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la Institución Educativa.

Los órganos representativos de la comunidad educativa

Son órganos representativos de la comunidad educativa

1. El Consejo de Estudiantes.
2. El Personero(a) Estudiantil.
3. El representante de grupo estudiantil.
4. El Consejo de Padres de familia.
5. El Comité Escolar de Convivencia.
6. El equipo de calidad educativa.

El **consejo de estudiantes** es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de las y los estudiantes. El **Personero** es un representante, promotor, vocero y defensor de los Derechos y Deberes de los estudiantes. El **representante de grupo** es un estudiante elegido por los integrantes de cada grupo que atiende la Institución.

El **Consejo de Padres** es un órgano de participación de las madres y padres de familia -de carácter obligatorio- destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo para elevar los resultados de calidad del servicio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento.

El **Comité Escolar de Convivencia** es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, tratar asuntos de la convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar y establecer criterios para la solución de los conflictos escolares; generar diversas estrategias de convivencia escolar. Este órgano está integrado por El Rector (a), quien lo preside; El Personero Estudiantil; El docente con función de orientador; El presidente del Consejo de Padres de Familia; El presidente del Consejo de Estudiantes, Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar y Un coordinador.

El **equipo de calidad educativa** tiene como propósito administrar, en alianza con el consejo directivo, el proceso de calidad en los procesos de gestión del PEI, allí se inicia la operacionalización de los planes y estrategias de mejoramiento. Este equipo estará integrado por el rector, los coordinadores, el docente orientador(a) y docentes con liderazgo en los procesos de gestión institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Consejo Directivo 2022

Jhonny Ovidio Sánchez Cardona	Rector
Beatriz Eugenia Garcés Hincapié	Docente
Jhon Fredy Amaya Zuleta	Docente
Bibiana Ríos Amaya	Madre de familia
Liliana Monsalve	Madre de familia
Lisbey Lorena Marín Velásquez	Estudiante
Katherine Peláez Buriticá	Exalumno/a
Mónica Ríos Jaramillo	Sector productivo

Personera Estudiantil 2022 | Salomé Echevarría Jaramillo

Consejo estudiantil 2022

Integrante	Grado
María Luisa Londoño Peláez	Tercero
Martín González Montoya	Cuarto
Emily Gisella Medina Salazar	Quinto
Ingrid Vanesa Tabares Céspedes	Sexto
Edison Valencia Ospina	Séptimo
Mariana Pamplona Cárdenas	Octavo
Salomé Arboleda Quintero	Noveno
Sebastián Ciro Martínez	Décimo
Lorena Marín Velásquez	Once

Consejo académico 2022

NOMBRE DEL DOCENTE	ÁREA O GRADO
Érica María Urrea Restrepo	Sociales
Paula Andrea Ayala Taborda	Filosofía
Luz Aldiria Gil Naranjo	Naturales
Jhon Fredy Herrera Torres	Religión
Marlon Manuel Vega Manrique	Educación física
Marleny de Jesús Ramírez Buriticá	Tecnología
Lady Julieth Velásquez Tabares	Español
Eli Johana Murillo Palacios	Inglés
Gloria Inés Cuervo Cosme	Ética
Gloria Cecilia Giraldo Jiménez	Cátedras integradas
Silvia Luz Román Suaza	Artística
Omer Antonio Ramos Negrete	Matemáticas
Luis Gabriel Medrano Bolívar	Modalidad
Luisa Briggith Gelves Ferrer	Preescolar
Jhon Jairo Pineda Gallego	Primero
Doriela Stela Pulgarín Suarez	Segundo
Erica Doriela Marín Giraldo	Tercero
Martha Oneida Hernández	Cuarto
Claudia Patricia Uribe Mazo	Quinto
Dignora del Carmen Marín Giraldo	Rurales
Jhonny Ovidio Sánchez Cardona	Rector
Luz Albany Rivera Quintero	Coordinadora
Carlos Andrés Martínez Barrera	Coordinador

Comité de Convivencia 2022

Integrante	Representa
Jhonny Ovidio Sánchez Cardona	Rector
Yorlady Aristizábal Morales	Coordinadora
Luz Albany Rivera Morales	Coordinadora
Carlos Andrés Martínez Barrera	Coordinador
Sandy Leandra Garcés Hincapié	Docente orientadora
Marleny Ramírez Buriticá	Docente
Claudia Patricia Uribe Mazo	Docente
Salomé Echevarría Jaramillo	Personera estudiantil
Lisbey Lorena Marín Velásquez	Estudiante
Yuly Nataly Sánchez García	Madre de familia

Equipo de Calidad Educativa 2022

Integrante	Representa
Jhonny O Sánchez Cardona	Rector
Yorlady Aristizábal Morales	Coordinadora
Luz Albany Rivera Morales	Coordinadora
Carlos A Martínez Barrera	Coordinador
Sandy Garcés Hincapié	Docente orientadora
Erica María Urrea Restrepo	Docente
Luis Adrián Garcés	Docente
Heriberto Cuervo Osorio	Docente


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia
Comisiones de evaluación y promoción 2022

Grado	Primero	Segundo	Tercero
Acudiente	Susana Andrea Giraldo	Estefanía Gómez	Deisy Carolina Cruz
Docente	Jhon Jairo Pineda	Doriela Pulgarín Suarez	Dora Alba Alzate
Docente	Beatriz Garcés	Luis Adrián Garcés	Erica Marín Giraldo
Docente	Elizabeth Quintana	Mery Giraldo Escudero	Berenice Giraldo
Docente	Mary Luz Mejía		
Grado	Cuarto	Quinto	
Acudiente	Victoria García	Yuliana Margarita Lopera	
Docente	Martha Oneida Hernández	Claudia Uribe Mazo	
Docente	Edelmira Giraldo Escobar	Leidiana Giraldo Aguilar	
Docente	Claudia Zuluaga Serna	Girlesa Sánchez Londoño	
Grado	Sexto	Séptimo	Octavo
Acudiente	Yaqueline Jiménez Zuluaga	Marcela Daza Giraldo	Mady Mosquera
Docente	Eli Johana Murillo Palacios	Oscar Orley Aguirre Martínez	Omer Ramos Negrete
Docente	Gloria Giraldo Jiménez	Guillermo A Valencia	Gloria Inés Cuervo Cosme
Docente	Erica Urrea Restrepo	Jhon Fredy Herrera Torres	Gladys Patricia Rodríguez
Docente	Luz Aldiria Gil Naranjo	María Andrea Yepes A	Marlon Manuel Vega Manrique
Docente	Marleny Ramírez Buriticá	Alba Lucía Gómez Giraldo	
Grado	Noveno	Décimo	Once
Acudiente	Yanet Lili Gómez Velásquez	Elizabeth Zea Urrea	Marcela Andrea Cartagena
Docente	Juan de J Roldán	Lady Julieth Velásquez T	Silvia Luz Román Suaza
Docente	Paula Andrea Ayala	Adolfredo Cabarcas Palomeque	Jhon Fredy Amaya Zuleta
Docente	Vladimir Palacín	Carlos Fernando Rangel Suarez	Erika Alexandra Ortiz A
Docente	Vanessa Anaya Ariza	César Fabian Guerra	Henry Mosquera Palacio
Docente	Darío Orlas García	Luis Gabriel Medrano Bolívar	Gustavo Correa Echeverri



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

CAPÍTULO IV: CONVIVENCIA Y COMUNIDAD

DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



PROTOCOLOS



- Mediar de manera pedagógica y buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- Establecer acuerdos de manera imparcial, equitativa y justa.
- Realizar seguimiento a los compromisos con el fin de verificar si la solución fue efectiva.



- Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados.
- Restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- Generar espacios pedagógicos que involucren las partes involucradas.
- El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis de la situación ocurrida y seguimiento.



- Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados.
- Restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
- El presidente del Comité Escolar pondrá la situación en conocimiento de las instancias externas correspondientes.
- Reunir el Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso, adoptar de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- Hacer seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.****Componente de Promoción:**

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

Se consideran acciones de promoción:

1. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título 111 del presente Decreto.
2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional
3. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación.
4. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar.
5. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Componente de Prevención:

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Se consideran acciones de prevención:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar.
2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Componente de Atención:

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el comité de convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Componente de Seguimiento:

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III. Seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Presentación

“La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica”. (Guía 49 del MEN, p. 25) para lograr este noble propósito la IE San Rafael define en su comité escolar de convivencia un plan operativo anual, definido en el artículo 66 del manual de convivencia, el cual reúne una serie de acciones pedagógicas asociadas a la ruta integral de la convivencia escolar, la cual contempla cuatro componentes: Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento.

El componente de promoción contempla las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno adecuado para el ejercicio real y efectivo de los derechos; mientras que en el componente de prevención considera las acciones orientadas a intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar el goce efectivo de los derechos evitando así patrones de interacción negativa que alteren la convivencia escolar. A su vez, en el componente de atención, se consideran las acciones que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de sus derechos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la institución que orientan el restablecimiento de los derechos y la sana convivencia; finalmente, el componente de seguimiento enfatiza en el registro y seguimiento de las situaciones complejas de la convivencia escolar (tipo II y III), además, del seguimiento y evaluación de las acciones de promoción, prevención y atención que fortalecen la formación ciudadana, el ejercicio de los derechos humanos, la mitigación de la violencia escolar y la atención de las situaciones que afectan la sana convivencia.

Objetivo: Implementar diferentes acciones pedagógicas encaminadas al fortalecimiento de la convivencia escolar en la IE San Rafael.

LÍNEA DE ACCIÓN	TEMAS	ACTIVIDADES	FECHA Y RESPONSABLE
DESDE LA GESTIÓN DIRECTIVA Y ACADÉMICA	Gobierno escolar	Jornadas de elección de los diversos órganos que componen el gobierno escolar.	Según cronograma del proyecto de democracia escolar 2022
		Dinamización de figuras de jueces de paz (representantes de grupo)	Según cronograma del proyecto de democracia escolar 2022
		Reuniones ordinarias de los diferentes órganos del gobierno escolar para dar cumplimiento a los planes de acción trazados internamente	Según cronograma del proyecto de democracia escolar 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Convivencia escolar	Actividades orientadas a la reflexión sobre la convivencia escolar	Fecha asignada por SEDUCA
	Socialización del manual de convivencia escolar a través de direcciones de grupo, medios de comunicación, aplicación en el día a día	Durante todo el año, intensificando al inicio del primer periodo. Docentes, estudiantes y coordinadores
	Reuniones ordinarias del comité de convivencia escolar	Se reunirá ordinariamente cada mes
	Reuniones extra ordinarias del comité de convivencia escolar	Se reunirá extra ordinariamente cada vez que se presente una situación tipo III o por necesidad expresada al comité
	El comité de convivencia liderará el proceso de revisión y ajustes 2022 para el Manual de Convivencia	Tercer periodo del año Actividad liderada por el comité de convivencia escolar
	Remisiones al comité de convivencia municipal y asistencia a reuniones	El comité de convivencia institucional hace remisiones durante el año según la necesidad
	Direccionamiento o estratégico	Buenos días y/o Facebook live
	Acompañamiento y seguimiento a estudiantes con dificultades	Durante el año Equipo directivo, orientadora escolar
	Las orientaciones de grupo se refieren a los momentos de encuentro entre los estudiantes y sus directores de grupo, para orientar temas formativos preparados por orientación escolar, equipo directivo, oficina de servicio de apoyo e instituciones aliadas.	Durante el año Docentes y directivos
	Durante el inicio del año escolar se realizan varias acciones de inducción a estudiantes nuevos: -Bienvenida grados preescolares, primero y sexto -Inducción general para estudiantes nuevos -Recibimiento y matrícula. -Encuestas y/o entrevistas a estudiantes nuevos, por parte de la orientadora escolar. Inducción a estudiantes y docentes nuevos que lleguen en el transcurso del año escolar	-Las actividades de inicio de año estarán a cargo de los directivos y administrativos, en coordinación con la oficina de orientación escolar. -De manera específica, las bienvenidas y las entrevistas psico sociales, estarán a cargo de la orientadora escolar. -Para los estudiantes y docentes que lleguen en el transcurso del año, la inducción estará a cargo de los directivos y personal administrativo Se tendrán en cuenta el cronograma del proyecto de tránsito armónico 2022 La inducción a sexto 2022 se realizó en noviembre de 2021
Aprovechamiento del tiempo libre	La administración municipal brinda a los estudiantes de la IE San Rafael, la posibilidad de participar en escuelas de iniciación deportiva, música, teatro, danza, lectura, con el fin de procurar una sana ocupación del tiempo extraescolar	Las actividades están a cargo de los promotores artísticos, culturales y deportivos adscritos a la dependencia de Cultura y deporte de la administración municipal, durante la jornada extraescolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

		Grupo reparador de sueños	La docente orientadora reúne al grupo periódicamente para ensayos y presentaciones.
		Altavoz escolar	Se dinamiza a través del servicio social.
		Medias técnicas SENA	En convenio con el SENA, los docentes de las modalidades acompañan en proceso en los grados 10 y 11.
		Semestre cero	En convenio con SEDUCA la Corporación Gilberto Echeverri Mejía implementa el programa con 30 estudiantes de 11 (300 horas)
		Participación ciudadana	En convenio con la secretaria de desarrollo comunitario se implementa la estrategia en algunas sedes rurales
	Estudio en casa (aislamiento preventivo)	Acompañamiento a estudio en casa (virtual o telefónico)	Todos los docentes atienden a los estudiantes con aislamiento preventivo
	Proyectos transversales	Proyecto de democracia escolar	Según cronograma del proyecto de democracia escolar
		Reparador de sueños	Según cronograma del proyecto reparador de sueños
		Cátedras integradas	Durante todo el año en secundaria según horarios de clase
		Escuela de padres	Según cronograma del proyecto
		Servicio social del estudiantado	Según cronograma del proyecto
		Descansos pedagógicos	Durante todo el año en los descansos
		Viajando entre líneas	Según cronograma del proyecto
Mundo natural y ambiental		Según cronograma del proyecto	
DESDE LA GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Adecuación de ambientes escolares y sentido de pertenencia	Jornadas de integración de docentes, padres de familia y estudiantes, en torno a la jardinería y embellecimiento de las plantas físicas de las sedes educativas	Esta actividad se realiza de manera periódica, garantizando por lo menos dos jornadas en cada periodo. Los directores convocan a estudiantes y padres de familia.
	Atención psicosocial a estudiantes desde la oficina de orientación escolar	Atención permanente a estudiantes y sus familias.	Durante todo el año por parte de la orientadora escolar, de manera individualizada o grupal, según la necesidad y pertinencia.
		Campañas: -Sexualidad responsable -Prevención consumo sustancias psicoactivas -Salud mental	La docente orientadora lidera y desarrolla una campaña formativa por periodo
		Talleres en habilidades para la vida, dirigido a estudiantes y docentes para fortalecer el proceso de convivencia escolar.	El equipo directivo programa los encuentros a lo largo del año escolar, teniendo en cuenta de manera prioritaria, las necesidades de formación de acuerdo a las dificultades que se estén presentando en la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

	Acompañamiento a estudiantes con dificultades desde servicio de apoyo pedagógico	Acompañamiento y seguimiento a estudiantes	Durante todo el año según programación institucional
		Comunicación permanente y capacitación con padres de familia	Durante todo el año según programación institucional
		Acompañamiento a docentes	Durante todo el año según programación institucional
	Proyecto de vida y orientación profesional	Convivencias juveniles: espacios dedicados al fortalecimiento de la dimensión espiritual de los estudiantes y al mejoramiento de la convivencia escolar, familiar y social.	Se realizarán dos por mes en la primaria los miércoles y en el bachillerato los viernes. En bachillerato Eucaristía cada mes por grado.
		Trabajo grupal con los estudiantes, bajo la modalidad de talleres en habilidades para la vida (empatía, comunicación asertiva, manejo de emociones, sentimientos, problemas y conflictos)	Talleres de habilidades para la vida de sexto a once Durante todo el año, según programación institucional.
		Realización de feria universitaria dirigida a los estudiantes de la media, con el apoyo de diversas instituciones y vinculación de universidades presentes en la región.	La actividad se proyecta anualmente, desde la coordinación del equipo directivo, a finales del segundo periodo académico.
Estímulos	Reconocimientos a estudiantes por su participación en proyectos, actividades grupales en torno a buenas prácticas de convivencia escolar, resultados en pruebas externas, e inteligencias múltiples, así como reconocimientos deportivos	La docente Marleny Ramírez y la madre Mady Mosquera serán las encargadas de comunicar al equipo directivo los estudiantes destacados a nivel deportivo para hacerles un reconocimiento público en la institución y en redes sociales	
	Reconocimiento a experiencia significativa de los docentes y desarrollo de proyectos transversales	Reconocimientos a las experiencias significativas de los docentes en el foro educativo municipal y/o eventos especiales	
Bienestar del talento humano (rector)	Proyecto gestión del ser	Durante el año Directivos, Psico orientadora	
	Celebraciones especiales para docentes: día del hombre, día de la mujer, día del maestro, amor y amistad.	8 de marzo 19 de marzo 15 de mayo 15 de septiembre	
	Celebración de cumpleaños de docentes	Cada sede determina a manera	
	Jornadas de salud mental para personal que labora en la institución.	Una en el primer semestre y otra finalizando el segundo semestre	
Escuela de padres	Intervención articulada al proyecto de "ESCUELA DE PADRES s", donde se estructura coherentemente los espacios de reflexión entre los padres, en cuanto a temáticas que resalten la importancia de la función que cumplen las familias con su rol parental.	El grupo encargado del proyecto de Escuela de padres, en trabajo mancomunado con la orientadora escolar, desarrollaran una reunión de padres de familia, por periodo académico.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

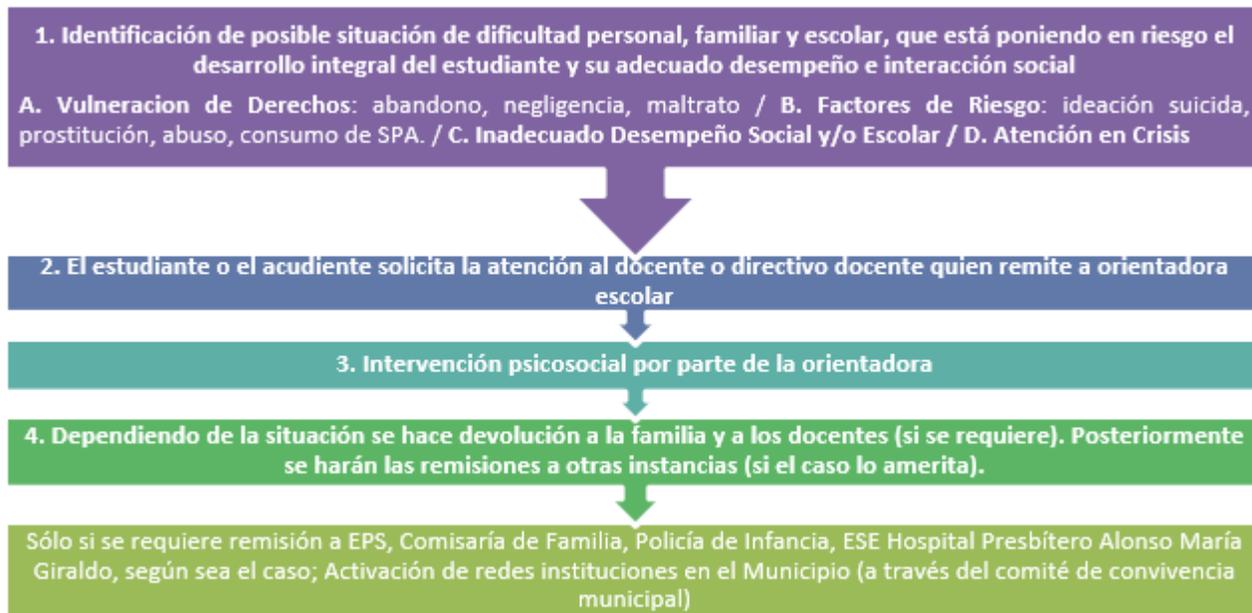
Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Actividades de integración institucional	Semana de proyección juvenil	Primera semana de octubre
	Semana de proyección Infantil	Última semana de abril
	Despedida institucional	Semana 40 del año escolar

RUTA DE ATENCIÓN DE LA ORIENTADORA ESCOLAR



SITUACIONES TIPO I, II, III EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: tipo I, tipo II y tipo III.

Clasificación y protocolo de atención de las situaciones tipo I

Situaciones Tipo I: son aquellos comportamientos que afectan en mínimo grado la marcha institucional, corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. No cumplir con el aseo del aula de clase y/o espacios comunes.
2. Permanecer por fuera del salón durante las clases o salirse de ella, sin autorización del docente.
3. Comprar en la tienda escolar en las horas de clase y actividades culturales.
4. Inasistencia a las actividades académicas, actos cívicos, deportivos, culturales y curriculares sin justa causa.
5. Impuntualidad al iniciar la jornada escolar, la entrada de los descansos y cambios de clases o cualquier actividad programada por la institución.
6. No entregar oportunamente a madres, padres o acudientes la información que se les envíe, (circulars, citaciones, horarios, normas, y actividades programadas).
7. Porte inadecuado del uniforme sin excusa autorizada.
8. Ingresar o quedarse en el salón de clases durante el espacio de actividades lúdicas, cívicas, culturales, formativas o durante los descansos pedagógicos. Los estudiantes no pueden permanecer en el segundo piso durante los descansos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

9. Realizar, en horas de clase, actividades diferentes a las indicadas por el profesor.
10. Demostraciones íntimas de afecto entre los estudiantes dentro de las instalaciones de la institución (besos, abrazos y caricias exagerados).
11. Presentarse a clase sin los implementos de trabajo, y sin la disposición necesaria, afectando el normal desarrollo de las actividades programadas.
12. Desacato para atender las observaciones de los docentes y directivos.
13. Utilizar de forma inadecuada las vías de evacuación asignadas haciendo desorden y creando riesgo para otras personas.
14. Ingresar sin autorización de un docente o directivo a los diferentes espacios pedagógicos y administrativos de la Institución.
15. Hacer rifas, eventos, o ventas sin la debida autorización del consejo directivo.
16. No cumplir con los protocolos establecidos para el uso de la biblioteca, laboratorios, sala de sistemas, colegio digital, restaurante, tiendas, entre otros, siempre y cuando no afecte su propia integridad física o la de los demás.
17. Permanecer en las instalaciones de la institución educativa una vez terminada la jornada académica y/o escolar, excepto en las actividades extraescolares programadas por la institución.
18. Consumir alimentos y/o bebidas, dentro de los salones de clase o aulas especializadas y oficinas.
19. Uso inapropiado de aparatos tales como celulares, audífonos, grabadoras, cámaras, Mp3, Mp4, iPhone, radios, juegos electrónicos, portátiles, filmadoras o cualquier clase de dispositivo, que pueda afectar su propia atención y/o la de los compañeros mientras estén en clase o en otros eventos institucionales. La institución no se hace responsable de la pérdida o daño de estos elementos tecnológicos.
20. Practicar proselitismo político dentro de la institución educativa o fuera de ella portando el uniforme.
21. Sentarse en los muros o pasamanos de los pasillos del segundo piso o resbalarse por los pasamanos de las escaleras.
22. Indisciplina en las actividades escolares que afecten el normal desarrollo de las mismas.

Situaciones Tipo II: son aquellos comportamientos que interfieren en el normal desarrollo de las actividades institucionales e invaden negativamente la esfera de los derechos de los otros miembros de la Comunidad Educativa. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática; que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Agredir dentro de la institución en forma verbal (con apodos, vulgaridades, ofensas) y/o físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa llevando o no el uniforme y, fuera de ella portándolo.
2. Inducir premeditadamente a compañeros u otros integrantes de la Comunidad Educativa, a realizar una situación que afecte la convivencia escolar.
3. Complicidad para encubrir y/o apoyar a alguno de sus compañeros en una situación que afecte la convivencia escolar.
4. Ocultar la verdad o utilizar la mentira para encubrir situación que afecte la convivencia escolar propia o ajena o para entorpecer una investigación que realiza cualquier superior.
5. El fraude comprobado en evaluaciones y /o trabajos escritos. Presentar una excusa falsa, falsificar firmas en excusas o notas enviadas a madres, padres o acudientes.
6. Indisponer a la familia o miembros de la comunidad contra la institución a través de mentiras, engaños, o informaciones falsas.
7. Hacer bromas o sabotajes que perjudiquen física o moralmente a cualquier persona de la Comunidad Educativa.
8. Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
9. Promover, participar o protagonizar desórdenes (como tirar huevos, papeles, papeletas, gases químicos, harina, agua, entre otros) en actividades institucionales.
10. Portar, guardar o consumir cigarrillo, alcohol o sustancias psicoactivas dentro de la Institución, en actividades institucionales o fuera de ella representando la institución portando el uniforme.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

11. Sustraer o retener útiles escolares, libros, cuadernos o cualquier objeto de propiedad de algún compañero o miembro de la Comunidad Educativa.
12. Realizar juegos de azar, suerte, brujería o espiritismo, retos dentro de la institución educativa o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
13. Deteriorar o dañar la planta física, los muebles, enseres y/o equipos de la institución, así, mismo destruir las zonas verdes, árboles, jardines y en general el patrimonio cultural y ecológico.
14. Conducir bicicletas o motos, por fuera de las zonas de parqueo de la institución. La institución no se hace responsable de pérdidas o daños de estos medios de transporte.
15. Discriminación por raza, sexo, orientación sexual o creencia religiosa.
16. Ingresar o salir de la institución o del lugar donde se programa una actividad institucional, sin previa autorización del directivo docente poniendo en riesgo su integridad física, involucrando a directivos, docentes y padres de familia en la responsabilidad que tienen en la seguridad del menor.

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios pedagógicos en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en todo caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis de la situación ocurrida y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965 de 2013. (situaciones Tipo III)
8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes.

Clasificación y protocolo de atención de las situaciones tipo III

Situaciones Tipo III: son aquellos comportamientos que tienen gran trascendencia negativa y perjudicial en la marcha institucional, además lesionan y perjudican física y psicológicamente a los otros miembros de la Comunidad Educativa. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013).

1. Hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones, de orden disciplinario y/o académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2. Alterar, destruir o falsificar libros, registros, informes evaluativos, certificados de estudio, firmas, entre otros documentos.
3. Sustraer bienes de la Institución y/o documentos confidenciales o de reserva para la Institución, como información sistematizada, software especializado y libros de control.
4. Portar, exhibir o guardar armas de fuego, cortos punzantes, explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de las y los demás dentro o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
5. Practicar o promover actividades de prostitución, acoso sexual, hurto calificado, actividades de proxenetismo, prostitución virtual, publicación de material pornográfico dentro de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, que atenten contra su propia dignidad o la de algún integrante de la Comunidad Educativa.
6. Ejecutar en las instalaciones de la Institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o los principios institucionales, como exhibicionismo, acoso sexual, violación carnal, intento de violación carnal y otros que se consideren como tales.
7. Participar al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, en actos que de una u otra forma atenten contra el derecho a la vida, como el atraco a mano armada, secuestros, sicariato, hurto, corrupción de menores, abuso sexual y/o acoso sexual, chantaje, extorsión y amenaza.
8. Acciones que atenten contra la vida e integridad física de las y los compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa.
9. Agresión física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa donde se presenten lesiones personales que generen alguna incapacidad en los afectados.
10. Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas, al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
11. Fomentar o pertenecer a organizaciones o grupos delictivos, que interfieran o deterioren el normal desarrollo de las actividades del plantel y/o que atenten contra su filosofía.
12. Participar, al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional, directa e indirectamente en el envío, porte, elaboración o distribución de anónimos, panfletos, pasquines o cualquier otro medio con fines de intimidación, difamación o agravio.
13. Hechos sustentados con evidencia que demuestran que se incurrió en chantaje o acoso moral, sexual o económico, en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa al interior de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
14. Atentar contra la propiedad ajena, hurto calificado o robo, daño o destrucción voluntaria y premeditada de enseres de la Institución o que pertenezcan a personas que integran la Comunidad Educativa, así como a materiales didácticos, equipos, mobiliario, planta física y/o los recursos destinados para su servicio, dentro de la institución o en el lugar donde se programa una actividad institucional.
15. Abstenerse de comunicar a quien corresponda, el conocimiento de toda conducta que contraríe los parámetros de este Manual, las buenas costumbres, la moral social, la ética ciudadana y el orden jurídico, cuando tales conductas constituyan hecho punible, delito o contravención penal.
16. Hacer uso de los sistemas de comunicación dentro y fuera de la Institución para participar en la difamación de otros miembros de la Comunidad Educativa vía Internet publicando fotografías o vídeos, asimismo, haciendo o respondiendo comentarios, y/o subiendo información personal de éstos, afectando su integridad moral.
17. Distribuir y/o inducir al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dentro de la Institución o del lugar donde se programa una actividad institucional.

Protocolo para la Atención de Situaciones Tipo III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia) Actuación de la cual se dejará constancia.
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los integrantes los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal y Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Acciones pedagógicas reparadoras

Las y los estudiantes que incurran en situaciones tipo I, II y III del Manual de Convivencia, desarrollaran diferentes acciones pedagógicas reparadoras dentro de las cuales pueden estar:

- Reparación de daños causados.
- Diálogo formativo con el estudiante.
- Desarrollo de talleres reflexivos sobre la convivencia escolar.
- Apoyo en aseo, ornato escolar y embellecimiento institucional.
- Realización de una acción social en compañía del/la acudiente.
- Apoyar logísticamente a la coordinación de convivencia.
- Alocución radial con temáticas afines a la situación presentada.
- Intervención con mensajes reflexivos en asambleas de estudiantes “Buenos días”.
- Elaboración de cartas presentando excusas a las personas afectadas (cuando la situación lo amerite).
- Ensayo reflexivo sobre la situación presentada.
- Elaboración y exposición de cartelera y/o folletos en el grupo asignado, con temáticas afines a la situación presentada (De tercero a undécimo).
- Creación y socialización de material audiovisual formativo.
- Atención grupal o individual del docente orientador(a)
- Asistencia a charlas formativas (Comisaria de familia, Policía de infancia y adolescencia, Hospital, etc.)
- Jornada(s) de reflexión (de 1 a 15 días).
- La no asistencia o participación en la ceremonia de graduación del grado 11, cuando el estudiante incurra situaciones tipo III, previo análisis del comité de convivencia y aprobación del consejo directivo.

JORNADAS DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICAS	ACUMULACIÓN DE SITUACIONES TIPO I	SITUACIONES TIPO II	REINCIDENCIA EN SITUACIONES TIPO II	SITUACIONES TIPO III
DIAS APLICABLES	DE 1 A 2 DÍAS <small>1 (7 anotaciones); 2 (10 anotaciones)</small>	PRMERA VEZ 1 DÍA	3 A 15 DÍAS	10-15 DÍAS

La cantidad de jornadas de reflexión pedagógica depende de las circunstancias atenuantes y agravantes del cada caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución Nº 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Debido Proceso para el manejo de situaciones de convivencia

Situaciones Tipo I	Situaciones Tipo II	Situaciones Tipo III
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo formativo. 2. Amonestación escrita con diálogo formativo. 3. Reunión entre estudiante, acudiente y director de grupo. (Si el estudiante acumula 5 anotaciones). 4. Informe verbal del director de grupo al coordinador(a) de convivencia. (Si el estudiante acumula 7 anotaciones). 5. Reunión entre estudiante, acudiente y coordinador de convivencia. (Aplicación de acciones pedagógicas reparadoras). 6. Informe escrito del coordinador(a) de convivencia al docente orientador(a). (Si el estudiante acumula 8 anotaciones). 7. Atención del caso por al docente orientador(a). 8. Remisión del coordinador(a) de convivencia a el comité escolar de convivencia (Si el estudiante acumula 10 anotaciones). 9. Notificación al acudiente de las acciones definidas en el comité escolar de convivencia. 10. Seguimiento al proceso de convivencia del estudiante. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de la situación por parte del docente o directivo docente que presencié el hecho; debe realizar las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Amonestación escrita con diálogo formativo. b) Informe inmediato de la situación al coordinador(a) de convivencia. 2. Reunión entre estudiante, acudiente, coordinador de convivencia y terceros afectados (si los hubiese). (Aplicación de acciones pedagógicas reparadoras). 3. Informe escrito del coordinador(a) de convivencia al docente orientador(a) (Sólo si se considera necesario). 4. Atención del caso por al docente orientador(a). 5. Remisión del coordinador(a) de convivencia a el comité escolar de convivencia. (Cuando se presenta reincidencia). 6. Notificación al acudiente de las acciones definidas en el comité escolar de convivencia. 7. Seguimiento al proceso de convivencia del estudiante. 8. Remisión al comité municipal de convivencia. 9. Notificación al acudiente de las acciones definidas en el comité municipal de convivencia. 10. Seguimiento al proceso de convivencia del estudiante. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de la situación por parte del docente o directivo docente que presencié el hecho; debe realizar las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Amonestación escrita con diálogo formativo. b) Remisión inmediata del caso del hecho al coordinador(a) de convivencia. 2. Reunión entre estudiante, acudiente, coordinador de convivencia y terceros afectados (si los hubiese) y notificación al rector para que convoque al comité escolar de convivencia. 3. Remisión del caso al comité escolar de convivencia y a las autoridades locales competentes. 4. Notificación al acudiente de las acciones definidas en el comité escolar de convivencia y denuncia del rector ante la autoridad competente (si el menor incurrió en un delito). 5. Remisión del caso al comité municipal de convivencia. 6. Notificación al acudiente de las acciones definidas en el comité municipal de convivencia. 7. Remisión del caso al Consejo Directivo para determinar condiciones de permanencia del estudiante en la institución. (Si se considera necesario). 8. Notificación al acudiente de las decisiones definidas en el consejo directivo. 9. Seguimiento al proceso de convivencia del estudiante.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

OBJETIVO GENERAL: Promover la unión familiar, el crecimiento personal y el fortalecimiento de los vínculos afectivos en las familias de la Institución Educativa San Rafael.

JUSTIFICACIÓN

A través del proyecto escuela de padres, se da respuesta a las necesidades de intervención que se vienen presentando en las familias de la institución, bajo la premisa de fortalecer el acompañamiento que los padres de familia, les están brindando a sus hijos. Hay muchos niños huérfanos que les toca enfrentar solos las adversidades

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

de la vida, los padres y madres cada vez trabajan más y no están pendientes de sus hijos, y los vínculos entre padres e hijos se ven cada vez más distantes.

Se evidencia una problemática en la disponibilidad y accesibilidad que tienen los padres para el acompañamiento a sus hijos. Se encuentran padres que todo el día están en las casas con sus hijos (disponibilidad); ¿pero realmente hay accesibilidad de esos hijos a sus padres?, Hay otros en cambio que fuera de que trabajan todo el día, llegan a sus casas a dormir, o seguir trabajando, ¿Cuál es la calidad de tiempo que le están dedicando a sus hijos?; otra de las situaciones que se vivencia es la sobreprotección; aspecto que también influye mucho en las patologías que presentan los niños y jóvenes de la institución. En consecuencia, cada vez son más los niños y adolescentes ansiosos, depresivos, agresivos, desmotivados frente a la vida y hacia lo que hacen; así surgen una gran variedad de patologías asociadas a la falta de un ambiente familiar sólido.

De otro lado, la mente humana va construyendo esquemas cognitivos, los cuales son como una red de significados que tiene la persona. En esta red están los conocimientos sobre sí mismo y el mundo, se tiene una teoría sobre lo que es la persona y lo que son los demás (es la forma de ver el mundo). Esto compone el mundo interno del individuo, área de la vida que nadie conoce y la cual es causante de todo aquello que perturba la existencia y es el principal obstáculo para el adecuado desarrollo de la salud mental del individuo. Estos esquemas se van formando en el transcurso de la vida (desde la infancia), a partir de experiencias buenas y malas; y esto va, a ser un punto de referencia para mirar la realidad (desde los esquemas es donde se problematizan las experiencias), porque no son los problemas, las dificultades, si no la manera en que se interpretan las situaciones, las que hacen sufrir.

También se encuentra en las familias procesos fragmentados de comunicación que han dado lugar a una pérdida de autoridad en los hogares, los valores que se heredaron de los abuelos han dejado de ser la ruta que marca el proceso de crianza; la pujanza, la tenacidad y el respeto por la vida tomaron otro significado a causa del conflicto. Muchas familias terminaron viviendo unas condiciones de mayor pobreza lo que se manifiesta en la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas, situación que ha sido determinante en el aumento de los niveles de estrés e intolerancia dentro del hogar, convirtiéndose en un círculo vicioso, que por consiguiente da lugar a un entramado de relaciones conflictivas con el ambiente. Esto hace que se repita nuevamente ese ciclo de violencia y genere nuevas respuestas negativas que se manifiestan en diversos actos de intolerancia.

METODOLOGIA

Una parte de las escuelas de padres son desarrolladas por la orientadora escolar de acuerdo al diagnóstico de problemáticas que se van presentando con los estudiantes, desde las coordinaciones se participa en la priorización de las problemáticas. La docente de apoyo ejecuta otros talleres con los padres de acuerdo a los lineamientos de inclusión. También se empodera a los directores de grupo (se trabaja de forma vivencial escuela de padres con los docentes, para que posteriormente ellos hagan la escuela de padres con cada uno de sus grupos). La metodología para el desarrollo de la escuela de padres es **EL TALLER REFLEXIVO** (construir juntos); esta es una metodología de intervención grupal, que permite propiciar una reflexión metódica de parte del grupo relacionada con el tema de la sección. Es una reflexión que involucra unos acuerdos y unos principios compartidos por el coordinador del taller y los participantes. Es una técnica que integra el hacer, el sentir, y el pensar. Haciendo y reflexionando se facilita el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

ARTICULACIÓN DE LA IE SAN RAFAEL CON PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

La Institución Educativa San Rafael ha venido estableciendo alianzas interinstitucionales, para desarrollar de manera articulada diversas propuestas en las áreas artística, deportiva y cultural, en los diferentes grados y sedes.

En alianza con la Dirección de Desarrollo Comunitario; Deporte y Cultura

Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 de la ley 181 de 1995 el ente deportivo a nivel municipal, denominado en la actual administración como: “Dirección de desarrollo comunitario, Deporte y Cultura” ha implementado programas dirigidos a atender la población escolar, en tiempo curricular y extracurricular tales como: procesos de educación física en la primaria urbana y rural, escuelas de iniciación y formación deportiva, formación en danza y teatro.

El plan deportivo y cultural “San Rafael somos todos, buscan mantener e incrementar programas que ayuden a la práctica deportiva y la recreación, la actividad y la educación física, como una alternativa para su fomento, masificación y fortalecimiento; fundamental para una mejor calidad de vida de los sanrafaelitas

A continuación, una presentación de cada una de los programas establecidos entre La Dirección de Desarrollo Comunitario; Deporte y Cultura y la Institución Educativa San Rafael:

Educación Física escolar: a través de las monitorias deportivas, la dirección para el Desarrollo Comunitario, el Deporte y la Cultura se convierte en un aliado educativo donde la pedagogía, el bienestar social, la proyección comunitaria y el desarrollo recreativo y deportivo, se integran para hacer acompañamiento en el área de educación física en los grados pre escolar, primero, segundo y tercero de la básica primaria urbana, atendiendo cada grupo de manera quincenal. En el área rural se atienden las trece sedes, con una proyección de cuatro visitas en cada semestre.

Por su carácter vivencial, desde la Educación Física se busca la formación, el fomento y la promoción de saberes y prácticas apoyados en la expresión motriz, orientadas por los siguientes principios:

- Autoestimarse, para lograr el equilibrio emocional y actitudinal necesarios para afrontar las dificultades y proyectar sus potencialidades.
- Ser persona racional e íntegra, con capacidad de analizar, recibir y seleccionar todo lo que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer sus conocimientos y lograr su realización personal y social.
- Enfrentar con responsabilidad y disciplina el compromiso con su realidad personal, familiar y social en la que le corresponde vivir.
- Ser respetuoso de su propio ser, de la integridad del otro y de su privacidad, así como practicante de los principios que regulan la vida comunitaria.
- Tener hábitos sociales que faciliten su adaptación al medio cultural mediante la búsqueda constante de la superación y el enriquecimiento intelectual, cultural, moral, físico y espiritual.
- Integrarse a la comunidad a través de la solidaridad para dar y recibir ayuda.
- Proyectarse hacia el futuro en las actividades sociales, académicas y que propicien su progreso personal.
- comportamientos cívicos, expresiones de afecto, de sensibilidad y asombro ante lo bello, lo natural y lo autóctono.
- Ser consciente del cuidado y preservación de los recursos naturales como eje para la conservación de la vida.
- Amante de los deportes, el arte y las expresiones culturales como práctica para una vida sana.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**Música, teatro y artes plásticas:**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, Deporte y Cultura, a través de las promotorías culturales y teniendo como objetivo primordial el fortalecimiento de los campos de las artes musicales, escénicas y plásticas, se propone desarrollar diversas actividades con el fin de promover una educación de la sensibilidad y el desarrollo del lenguaje corporal, articulados a un uso creativo del tiempo libre y a la producción de arte a través de la música, el teatro y la plástica, aportando así a la construcción de cultura.

Teatro: conformar un semillero de teatro, para formar a los niños y niñas de primaria urbana de la Institución Educativa San Rafael, en el desarrollo de los lenguajes escénicos y la materialización de su creatividad para la construcción de proyectos teatrales

Artes plásticas: desarrollar diversos talleres de artes plásticas (origami, plastilinas, material reciclable, dibujo en lápiz, vinilos, etc.) en asocio con la biblioteca pública.

Música: proceso de iniciación musical, dirigido a estudiantes de primaria y desarrollado en tres etapas: la iniciación musical, cuyo propósito es el niño adquiera las herramientas del lenguaje musical y la experiencia de sentir, tocar y vivenciar la música; luego se avanza a la etapa de iniciación al instrumento musical específico, donde se adquiere las técnicas básicas de ejecución y por último, se continúa con la conformación de los diferentes grupos de proyección musical.

Promoción de la lectura: desde la biblioteca pública Rafael Pombo, articulada a la Dirección de Desarrollo Comunitario; Deporte y Cultura del municipio de San Rafael, se realizan diversas actividades encaminadas a Mejorar los niveles de lectura en la población infantil, de manera que esta se convierta en una práctica cotidiana para que los ciudadanos la integren a su vida, como un recurso de aprendizaje, educación, entretenimiento y formación, estimulando a su vez, el desarrollo social, cultural, político y económico de la nación. a través de talleres de promoción de la lectura, con diferentes grupos y sedes, de acuerdo a cronogramas previamente establecidos. La estrategia de este programa radica en combinar la lectura con actividades lúdicas: baile, juegos didácticos y manualidades.

Escuelas de iniciación deportiva: a través de los monitores deportivos, la Dirección de Desarrollo Comunitario; Deporte y Cultura la promueve la práctica del deporte formativo en diferentes disciplinas: fútbol, fútbol sala, baloncesto, patinaje, atletismo, bicigrós, voleibol. Las fases de la propuesta, conjugan la conducta psicológica, biológica y la conducta motriz de los niños y jóvenes inscritos, estableciendo así las fases óptimas del aprendizaje:

Fase 1: Experiencia motriz generalizada (4 – 6 años de edad); Fase 2: Formación deportiva (7 – 8 años de edad); Fase 3: Orientación deportiva (9 a 11 años de edad); Fase 4: Perfeccionamiento deportivo (12 a 14 años de edad).

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa San Rafael, en especial los del área urbana, aprovechan el tiempo libre, participando (en un 80% aproximadamente), de los procesos de entrenamiento en las escuelas de iniciación y formación deportiva, condición que les facilita la proyección deportiva, a través de la participación en los festivales recreativos escolares y juegos intercolegiados (Supérate con el deporte), los cuales se organizan cada año, desde Indeportes Antioquia, con el trabajo articulado de la institución, con la Dirección de Desarrollo Comunitario; Deporte y Cultura.

Actividad física y deporte recreativo: desde el programa “por su salud muévase pues”, de Indeportes Antioquia, en asocio con la Dirección de Desarrollo Comunitario; Deporte y Cultura, y la coordinación de convivencia de la Institución Educativa San Rafael, se han venido realizando de manera conjunta algunas actividades deportivas y recreativas: ola del movimiento estudiantil, jornadas lúdico deportivas, celebración del día de la niñez.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

el cual tiene como propósito la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la práctica de la actividad física, por medio del cual se brinda una opción de lucha contra el sedentarismo, el tabaquismo y la inadecuada alimentación, se ha venido desarrollando “La ola del movimiento estudiantil”, actividad que ha tenido gran acogida por parte de la comunidad.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

1. Articulación con la Alcaldía Municipal y sus Dependencias

La alcaldía del municipio de san Rafael es un aliado fundamental para el desarrollo de los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios de la institución, entre otras podemos destacar las siguientes alianzas:

- a. La Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación de Educación Municipal, se vincula con la IE con programas de formación docente, implementación de jornadas pedagógicas en el marco de los Foros Educativos Municipales, gestión de recursos humanos, físicos y tecnológicos y acompañamiento de diferentes procesos institucionales.
- b. La Dirección de desarrollo Comunitario, Deporte y Cultura ha implementado programas en tiempo curricular y extracurricular dirigidos a la población estudiantil urbana y rural, tales como: procesos de iniciación deportiva, formación en artes plásticas, danza y teatro. Asimismo, con el programa “Por su salud muévase pues”, de Indeportes Antioquia, esta dependencia en asocio con la IE San Rafael, desarrolla entre otras, las siguientes actividades: ola del movimiento estudiantil, jornadas lúdico deportivas, celebración del día de la niñez. Por otra parte, la biblioteca pública Municipal Rafael Pombo, dirige en la institución diversas actividades encaminadas a la promoción de la lectura en la población infantil.
- c. La secretaría de Planeación y obras públicas adelanta procesos de legalización de predios de las sedes rurales, también participa en la gestión y ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura en las sedes urbanas y rurales del plantel.
- d. La secretaria de agricultura, medio ambiente y desarrollo rural en asocio con las Empresas Públicas de San Rafael y CORNARE acompañan a la institución en proyectos como las Olimpiadas Ambientales, Las Huertas Escolares y con procesos de formación en la conservación y protección de recursos naturales.

2. Doble titulación en convenio con el SENA⁹

La IE San Rafael por Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014, está facultada para ofrecer formación en media técnica, para lo cual se cuenta con un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, institución que mediante el programa Articulación con la Media SENA acompaña el proceso formativo de nuestros estudiantes, el cual “brinda formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local”.

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y

⁹ Fuente: <http://www.sena.edu.co/es-co/formacion/Paginas/articulacionMedia.aspx>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

Actualmente, a través de este convenio en los grados 10° y 11° se ofrece los programas de **Asistencia Administrativa, Conservación De Recursos Naturales y Ejecución De Eventos Deportivos Y Recreativos.**

3. FRATERNIDAD MEDELLIN: Programa Alianza por la educación con calidad y equidad

Este programa bajo la Dirección del Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA acompaña a la institución en el diseño y aplicación de estrategias pedagógicas tanto en el contexto rural como urbano; el proceso formativo se desarrolla utilizando las metodologías activas buscando la incorporación de las habilidades del siglo XXI y el trabajo experiencial en el aula.

4. COMFENALCO: Programa Jornada Escolar complementaria Formación Artística y Cultural

La Jornada Escolar Complementaria (JEC) es un programa diseñado desde el Ministerio de Educación, que apoya el desarrollo curricular de los establecimientos educativos. El objeto de este programa es orientar pedagógicamente a niños, niñas y jóvenes, en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas.

Se realiza durante el calendario académico a 30 participantes del grado sexto, en espacios educativos o comunitarios, con materiales destinados según la modalidad definida.

5. Programa Inspiración COMFAMA

En Comfama, educar para la Libertad y la Felicidad es despertar lo mejor de cada persona, desarrollar la capacidad de conectar con la vida para transformar el entorno y comprometerse constructivamente con la sociedad. Inspiración Comfama es un programa que invita a niños y jóvenes a hacer una exploración desde el gozo intelectual, mediante la conexión, la experiencia y la reflexión de diferentes mundos de la vida, el conocimiento y la realidad. A través del viaje por cuatro mundos, los niños y los jóvenes podrán explorar e interactuar con actividades, vivencias y expediciones que despierten sus intereses particulares, habilidades, destrezas, gustos, vocaciones. Se emplea como estrategia las diferentes atracciones y espacios naturales de los parques recreativos para tener aprendizajes significativos en: Ciencias Naturales, Física divertida, astro ciencia, Fauna Silvestre, Flora y deportes. El programa Inspiración COMFAMA es generoso y reconoce: transporte seguro y confortable, alimentación, personal que sirve de guía en los recorridos, protocolos de seguridad y Kit de apoyo para el desarrollo de los aprendizajes. El programa se ejecuta desde 1º hasta 11º una vez al año.

6. ESE Hospital Pbro. Alonso María Giraldo: Promoción de estilo de vida saludable

La ESE Hospital Pbro. Alonso María Giraldo busca promover estilos de vida saludable (Resolución 4505 de 2012) a los estudiantes de la IE SAN RAFAEL, programando actividades de promoción y prevención, contando con profesionales de la salud y desarrollando acciones de: Cepillero, Control de placa, Tamizaje visual para jóvenes de 11 y 16 años, Consulta de detección del joven sano de 10 años en adelante. Estas acciones se realizan dentro de la jornada escolar.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**7. Universidad Católica de Oriente (UCO)**

El objetivo del convenio es establecer un espacio para la realización de prácticas profesionales de estudiantes pregrado de la UCO, tal es el caso de Licenciaturas en lengua extranjera y educación física, psicología, nutrición, con las que pueden complementar la formación académica con la aplicación de conocimientos en el área específica del saber, además de fortalecerse en lo profesional y personal, este ejercicio, genera un constante proceso de retroalimentación entre el medio académico y el sector externo, permitiendo al estudiante sensibilizarse con la realidad social.

De otro lado, la Universidad Católica de Oriente UCO, es un aliado estratégico para desarrollar la feria universitaria en el municipio de San Rafael, este es un espacio para estudiantes de la media en el que se desarrollan conversatorios, charlas y pruebas de orientación vocación, además se cuenta con la participación de al menos 20 instituciones de educación superior que presentan su oferta de programas, entregan para el ingreso a las mismas.

8. Parroquia San Rafael Arcángel y comunidad hijos del Fiat: Orientación vocacional

Desde la parroquia de San Rafael se trabaja varias líneas de apoyo institucional, entre ellas, convivencias grupales: enfocada a fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes en los grados quinto a undécimo; Retiro espiritual del grado 11; Acompañamiento y asesoría espiritual en los descansos; Celebraciones eucarísticas especial (católicos); Jornadas cuaresmales

9. Corporación Gilberto Echeverri – Semestre cero, Excelencia académica

Es un Programa de la Secretaría de Educación de Antioquia y la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, que busca promover el acceso a la educación superior de los jóvenes de grados décimo y once, a través del fortalecimiento de sus competencias en razonamiento lógico, competencia lectora, preparación para la presentación de pruebas, inglés, proyecto de vida, emprendimiento y tecnologías de la información y comunicación.

10. El proyecto “Bosques y alimentos Fase II”

Es un convenio entre Cornare, Mas bosques y Administración Municipal que consta de dos líneas una de ellas es huertas bajo micro invernaderos. Con el proyecto se brinda capacitación y se entrega todos los insumos requeridos para la implementación de la misma como son: abono, plántulas, embaradera plástica, alambre, entre otros implementos que se requeridos, además de asistir a talleres de capacitación donde se darán las pauta para la implementación del mismo y elaboración de abonos orgánicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

CAPÍTULO V: GESTIÓN FINANCIERA

Gratuidad educativa

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, en este sentido, el Decreto 4807 de 2011 establece las condiciones para la aplicación de la gratuidad educativa entendida como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios, por lo tanto, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios. Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos.

Los rectores y directores de las instituciones educativas estatales, los secretarios de educación, los gobernadores y alcaldes de los departamentos y de los municipios certificados, serán responsables solidariamente por la oportunidad, veracidad y calidad de la información que suministren para la asignación y distribución de los recursos de gratuidad, además, la destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta. Asimismo, se entiende por Canasta Educativa el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población atendida y beneficiada.

En consecuencia, a través de acuerdos, el consejo directivo de la Institución Educativa san Rafael del municipio de San Rafael adopta las disposiciones para adoptar estos lineamientos.

ACUERDO N° 19 (18 noviembre de 2021)

Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa San Rafael, para el Año Lectivo 2022.

ARTÍCULO 1. Adoptar oficialmente las tarifas educativas para el año lectivo 2022 (**SOLO PARA AQUELLOS QUE SON EGRESADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO**), conforme a lo expuesto y acordado en la reunión de **Consejo Directivo N° 19 del 18 de noviembre del 2021**. Sin efectuar ningún tipo de cobro por derechos académicos y servicios complementarios en ninguno de los niveles de atención a la educación formal que ofrece (Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Educación media).

El pago de los derechos académicos y cobros enunciado en la presente resolución serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente en la cuenta de ahorros N° 41470028061, Los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, que cuenten con la aprobación de la tercera jornada nocturna y\o ofrezca el programa de adultos los fines de semana (CLEI 3 al 6), para el año lectivo 2022 podrán realizar cobro por derechos académicos por una sola vez por cada uno de los Ciclos Lectivos Integrados: CLEI 3, CLEI 4, CLEI 5, CLEI 6 por un valor de \$42.000.000

- a. Los cobros para los egresados del sistema educativo durante el año lectivo 2022, aprobados por el Consejo Directivo son los siguientes:

DUPLICADO DE DIPLOMA A SOLICITUD DEL USUARIO	\$ 8.600
CERTIFICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 4.500
CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE GRADOS CURSADOS PARA EX ALUMNOS	\$ 4.500



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Parágrafo 1: el no cobro antes descritos aplican también para aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de Establecimiento Educativo Oficial aún continúan dentro del sistema educativo.

ARTÍCULO 2. En la Institución Educativa San Rafael, cuando se esté efectuando el proceso de matrícula, a ningún educando ni a su grupo familiar se le exigirá, como prerrequisito para este efecto, cuota para la Asociación de Padres de Familia, constancia de afiliación o paz y salvo de dicha Asociación, sufragar a título de la institución o por interpuesta persona gastos obligatorios por seguro estudiantil.

ACUERDO N° 22 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa “SAN RAFAEL” del municipio de San Rafael, para la vigencia fiscal de 2022 y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO 1º. Aprobar para la vigencia fiscal del año 2022, los Ingresos que se determinan a continuación, según los conceptos establecidos. Por un valor de ciento treinta y siete millones quinientos sesenta y seis mil ciento cinco pesos \$137.566.105

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL PARA LOS FSE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	137.566.105
1.1	RECURSOS PROPIOS	18.132.000
1.1.1	Ingresos Operacionales	18.132.000
1.1.1.1	Ingresos por Ventas de Productos y Servicios	18.132.000
1.1.1.1.1	Servicios Educativos	5.082.000
1.1.1.1.1.1	Certificados a exalumnos	-
1.1.1.1.1.2	Duplicado de diploma	
1.1.1.1.1.3	Copia Acta de Grado	
1.1.1.1.1.4	Derechos Académicos Escuela Normal	
1.1.1.1.1.5	Derechos Académicos CLEI 3	1.270.500
1.1.1.1.1.6	Derechos Académicos CLEI 4	1.270.500
1.1.1.1.1.7	Derechos Académicos CLEI 5	1.270.500
1.1.1.1.1.8	Derechos Académicos CLEI 6	1.270.500
1.1.1.1.1.9	Otros Servicios Educativos	
1.1.1.1.2	Venta de Productos	-
1.1.1.1.2.1	Venta de productos Agrícolas	
1.1.1.1.2.2	Venta de productos Forestales	
1.1.1.1.2.3	Venta de productos Piscícolas	
1.1.1.1.2.4	Venta de Semovientes	
1.1.1.1.2.5	Venta de Otros Productos	
1.1.1.2	Ingresos por Explotación de bienes	13.050.000
1.1.1.2.1	Concesión Tienda Escolar	12.150.000
1.1.1.2.2	Concesión Piscina	
1.1.1.2.3	Concesión Fotocopiadora	900.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

1.1.1.2.4	Concesión Papelería	-
1.1.1.2.5	Concesión Otros Espacios	
1.1.1.3	Otros Ingresos	-
1.1.1.3.1	Otros Ingresos	

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	450.000
1.2.1	Recursos del Balance	-
1.2.1.1	Recursos del Balance	-
1.2.1.1.1	Institución Educativa	
1.2.1.1.2	Asociado 1	
1.2.1.1.3	Asociado 2	
1.2.1.1.4	Asociado 3	
1.2.1.1.5	Asociado 4	
1.2.2	Rendimientos por Operaciones Financieras	450.000
1.2.2.1	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos Propios	50.000
1.2.2.2	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos de Gratuidad Educativa	400.000
1.2.2.3	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos de Otras Transferencias	
1.2.2.4	Rendimiento de Operaciones Financieras con títulos valores (CDT'S)	
1.2.2.5	Otros Rendimientos Financieros	
1.2.3	Otros Recursos de Capital	-
1.2.3.1	Donaciones	-
1.2.3.1.1	Institución Educativa	
1.2.3.1.2	Asociado 1	
1.2.3.1.3	Asociado 2	
1.2.3.2	Cancelaciones de Reservas	-
1.2.3.2.1	Institución Educativa	
1.2.3.2.2	Asociado 1	
1.2.3.2.3	Asociado 2	
1.2.3.3	Otros recursos de capital	-
1.2.3.3.1	Institución Educativa	
1.2.3.3.2	Asociado 1	
1.2.3.3.3	Asociado 2	

1.3	TRANSFERENCIAS	118.984.105
1.3.1	Nacional	118.984.105
1.3.1.1	SGP Gratuidad	118.984.105
1.3.1.1.1	Institución Educativa	118.984.105
1.3.1.1.2	Asociado 1	
1.3.1.1.3	Asociado 2	
1.3.1.2	Otras Transferencias Nacionales	-
1.3.1.2.1	Otras Transferencias Nacionales	
1.3.2	Departamental	-
1.3.2.1	Proyecto de Mejoramiento de la Media - PMEMA	
1.3.2.2	Otras Transferencias Departamentales	


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

1.3.3	Municipal	-
1.3.3.1	Transferencia Municipales	

ARTÍCULO 2º. Aprobar, con base en los valores presupuestados de Ingresos, el presupuesto de Egresos para la vigencia fiscal 2022, que a continuación se determinan. Por un valor de Ciento treinta y siete millones quinientos sesenta y seis mil ciento cinco pesos 137.566.105

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	137.566.105,00
2.1	Gastos de Funcionamiento	122.928.505
2.1.1	Servicios Personales	8.000.000
2.1.1.1	Remuneración Servicios Técnicos	-
2.1.1.1.1	Institución Educativa	
2.1.1.1.2	Asociado 1	
2.1.1.1.3	Asociado 2	
2.1.1.2	Honorarios	8.000.000
2.1.1.2.1	Institución Educativa	8.000.000
2.1.1.2.2	Asociado 1	
2.1.1.2.3	Asociado 2	
2.1.1.2.6	Honorarios - Horas Cátedra Escuelas Normales Superiores	
2.1.1.3	Jornales	-
2.1.1.3.1	Institución Educativa	
2.1.1.3.2	Asociado 1	
2.1.2	Gastos Generales	114.928.505
2.1.2.1	Adquisición de bienes y Servicios	114.928.505
2.1.2.1.1	Mantenimiento y reparación	24.000.000
2.1.2.1.1.1	Institución Educativa	24.000.000
2.1.2.1.1.2	Institución Educativa recursos propios	
2.1.2.1.1.3	Asociado 1	
2.1.2.1.1.4	Asociado 2	
2.1.2.1.2	Adquisición de Muebles, enseres y equipos de oficina	23.243.105
2.1.2.1.2.1	Institución Educativa	23.243.105
2.1.2.1.2.2	Institución Educativa recursos propios	
2.1.2.1.2.3	Asociado 1	
2.1.2.1.2.4	Asociado 2	-
2.1.2.1.3	Materiales y Suministros	32.215.400
2.1.2.1.3.1	Institución Educativa	32.215.400
2.1.2.1.3.2	Institución Educativa recursos propios	
2.1.2.1.3.3	Asociado 1	
2.1.2.1.3.4	Asociado 2	
2.1.2.1.4	Combustibles y lubricantes	-
2.1.2.1.4.1	Institución Educativa	
2.1.2.1.4.2	Asociado 1	
2.1.2.1.5	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	-
2.1.2.1.5.1	Institución Educativa	
2.1.2.1.5.2	Asociado 1	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2.1.2.1.6	Impresos y publicaciones	8.400.000
2.1.2.1.6.1	Institución Educativa	8.400.000
2.1.2.1.6.2	Asociado 1	
2.1.2.1.6.3	Asociado 2	
2.1.2.1.7	Servicios Públicos	1.300.000
2.1.2.1.7.1	Institución Educativa	1.300.000
2.1.2.1.7.2	Asociado 1	
2.1.2.1.7.3	Asociado 2	
2.1.2.1.8	Primas y Seguros	3.900.000
2.1.2.1.8.1	Institución Educativa	3.900.000
2.1.2.1.8.2	Asociado 1	
2.1.2.1.8.3	Asociado 2	
2.1.2.1.9	Gastos de viaje	-
2.1.2.1.9.1	Institución Educativa	
2.1.2.1.9.2	Asociado 1	
2.1.2.1.9.3	Asociado 2	
2.1.2.1.10	Comunicaciones y Transporte	-
2.1.2.1.10.1	Institución Educativa	-
2.1.2.1.10.2	Asociado 1	
2.1.2.1.10.3	Asociado 2	
2.1.2.1.11	Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas	21.770.000
2.1.2.1.11.1	Institución Educativa	21.770.000
2.1.2.1.11.2	Institución Educativa recursos propios	
	Asociado 1	
2.1.2.1.11.3	Asociado 2	
2.1.2.1.12	Inscripción y Participación en Competencias Deportivas, Culturales, Pedagógicas y Científicas	-
2.1.2.1.12.1	Institución Educativa	
2.1.2.1.12.2	Asociado 1	
2.1.2.1.12.3	Asociado 2	
2.1.2.1.13	Intereses y comisiones bancarias	100.000
2.1.2.1.13.1	Intereses y comisiones bancarias	100.000
2.1.3	Impuestos y Tasas	-
2.1.3.1	Impuestos	
2.1.3.2	Tasas	

2.2	Gastos de Inversión	14.637.600
2.2.1	Acciones de Mejoramiento de la Gestión Escolar y Académica	-
2.2.1.1	Institución Educativa	
2.2.1.2	Asociado 1	
2.2.1.3	Asociado 2	
2.2.2	Obras de Infraestructura	-
2.2.2.1	Institución Educativa	
2.2.2.2	Asociado 1	
2.2.2.3	Asociado 2	


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2.2.3	Adquisición de Bienes de Consumo Duradero que deban Inventariarse	-
2.2.3.1	Institución Educativa	
2.2.3.2	Asociado 1	
2.2.3.3	Asociado 2	
2.2.4	Dotación Pedagógica	14.637.600
2.2.4.1	Institución Educativa	14.637.600
2.2.4.2	Asociado 1	
2.2.4.3	Asociado 2	
2.2.5	Gastos de proyectos pedagógicos productivos	-
2.2.5.1	Agrícolas	-
2.2.5.1.1	Institución Educativa	
2.2.5.1.2	Asociado 1	
2.2.5.1.3	Asociado 2	
2.2.5.2	Forestales	-
2.2.5.2.1	Institución Educativa	
2.2.5.2.2	Asociado 1	
2.2.5.2.3	Asociado 2	
2.2.5.3	Pscícolas	-
2.2.5.3.1	Institución Educativa	
2.2.5.3.2	Asociado 1	
2.2.5.3.3	Asociado 2	
2.2.5.4	Semovientes	-
2.2.5.4.1	Institución Educativa	
2.2.5.4.2	Asociado 1	
2.2.5.4.3	Asociado 2	
2.2.5.5	Otros Proyectos	-
2.2.5.5.1	Institución Educativa	
2.2.5.5.2	Asociado 1	
2.2.5.5.3	Asociado 2	

PRESUPUESTO DE INGRESOS	137.566.105
PRESUPUESTO DE EGRESOS	137.566.105
DIFERENCIA	-

ARTÍCULO 3º. Contar con los servicios de la señora ANDREA LONDOÑO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.038.334.963. como Contador Público del Fondo de Servicios Educativos por el año lectivo de 2022.

ARTÍCULO 4º. Aprobar la partida presupuestal del rubro de honorarios para el año 2022, por un valor de Ocho millones de pesos \$8.000.000 del Fondo de Servicios Educativos.

ARTICULO 5º. Hacer el desembolso de 10 cuotas mensuales por un valor de ochocientos mil pesos \$800.000

Parágrafo. El Pago del Contador Público se hará desde el mes en que el departamento suministre el tesorero, hasta el mes de Noviembre dejando la reserva presupuestal constituida del pago del mes de diciembre del año 2022 lo cual podría modificar el pago mensual el cual se ajustara a lo estipulado en el contrato que se realiza con el contador.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

ARTÍCULO 6º. Establecer la disponibilidad y partida presupuestal para las Actividades deportivas y pedagógicas.

ARTÍCULO 7º. Establecer el cobro por cada uno de los bienes muebles e inmuebles de la institución, cuando sean solicitados para su utilización por parte de los miembros de la Comunidad del municipio de San Rafael u otros.

Parágrafo 1º. Cuando se trate del alquiler para establecimientos comerciales o entidades con ánimo de lucro, no se les facilitará un número de mayor de treinta (30) sillas, mesas u otros bienes.

Parágrafo 2º. Queda a criterio del señor Rector el préstamo de los bienes de la institución sin el cobro estipulado, a Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, entidades oficiales o privadas que de una u otra forma se sirven de ellos y han aportado benéficamente a la institución o prestan servicios sociales para beneficio de la comunidad.

Parágrafo 3º. En caso de deterioro, daño o pérdida de algunos de los bienes muebles e inmuebles facilitados en calidad de préstamo o alquiler, estarán obligados a responder por ellos, es decir, suplir su deterioro, daño o pérdida.

Parágrafo 4º. Los elementos facilitados en calidad de préstamo o alquiler deben ser devueltos a la mayor brevedad posible en perfecto estado, orden, aseo y organización.

Parágrafo 5º. Toda solicitud de préstamo o alquiler, debe hacerse por escrito ante el señor Rector de la institución, quién dará respuesta inmediata, según acuerdo entre las partes.

ARTICULO 8º. Autorizar al Rector de la Institución, para que tome las decisiones, con respecto al préstamo y uso de las instalaciones, utilización de equipos y demás implementos de la Institución Educativa "SAN RAFAEL" del municipio de San Rafael.

ARTICULO 9º. Facúltese al señor Rector, para el gasto del presupuesto de la institución, sin recurrir al Consejo Directivo y cuando lo considere necesario, hasta por CINCO SALARIOS M.L.M.V. con la sola factura legal y una cotización previa; Superior a CINCO y hasta SEIS S.M.L.M.V., con 2 cotizaciones; Superior a 6 SMLVM y hasta el 10% de la menor cuantía con 3 cotizaciones y Superior al 10% de la menor cuantía proceso de contratación por el secop, además de la documentación exigida para la contratación. Se debe convocar al Consejo Directivo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Parágrafo 1º. Cuando se contraten servicios de capacitación, asesorías, o servicios técnicos el contratista deberá probar su idoneidad (diploma, certificados), cotización detallada, tiempo de duración, reseña del tema a tratar y logros a alcanzar; se le elabora un contrato escrito, lista de asistentes y se le cancela con la presentación de la cuenta de cobro, luego de la certificación de recibo a satisfacción por parte del señor Rector e Interventor si lo hay.

Parágrafo 2º. Para los gastos de cuantías mayores a los 20 S.M.L.V., se regirán por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2008 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y las compras se harán por la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, el Consejo Directivo hará la veeduría y aprobación de la compra o servicio.

ARTÍCULO 10º. Para la ejecución de los gastos incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Institucional que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTÍCULO 11º. Los compromisos presupuestales constituidas por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes al año 2022, que no hubiesen sido ejecutados al 31 de diciembre de 2021, expirarán

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, los cuales serán parte de los recursos del balance y se ajustará al respectivo PAC.

ARTÍCULO 12°. El Rector estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General de la institución mediante resolución, según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al Consejo Directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

ARTÍCULO 13°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2022. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTÍCULO 14°. Publicación de informes: El rector publicará copia de la ejecución presupuestal Mensualmente, dentro del mes siguiente, en lugar

Visible de la institución educativa y por el término de 5 días hábiles. Con los informes publicados conformará una carpeta donde conste fecha de publicación y fecha de archivo de la ejecución. Los demás informes contables, presupuestales, financieros y soportes podrán ser consultados en el legajo de cuentas oficiales, por parte de los integrantes de la comunidad educativa interesados

en esta información, la consulta siempre deberá solicitarse con 10 hábiles de anticipación y deberá hacerse en presencia del rector o quien este delegue.

ARTÍCULO 15°. Destinación de los Recursos. Los dineros recaudados por los conceptos mencionados en el presente acuerdo, otros servicios, cursos de extensión a la comunidad, asesoría y estudios, aportes de entidades gubernamentales, arrendamiento y venta de bienes y servicios, utilidades de explotación de bienes, rendimientos financieros y los demás que trata la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Nacional 4791 del 19 de diciembre de 2008, el Decreto Nacional 4807 del 20 de diciembre de 2011 y el Decreto Nacional 1075 de 2015, ingresarán al Fondo de Servicios Educativos, los cuales serán administrados y ejecutados a través del Consejo Directivo y del Rector del plantel de acuerdo a las normas precitadas.

ARTÍCULO 16°. El control fiscal de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos en los establecimientos educativos estatales, estará a cargo de las Contralorías Municipales donde existan y en caso contrario, por la Contraloría General de Antioquia.

ARTÍCULO 17°. Hacer entrega del presente acuerdo al Contador Público y Tesorero del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa "SAN RAFAEL" del municipio de San Rafael

ARTÍCULO 18°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

El presente acuerdo de presupuesto fue presentado, analizado y aprobado por el consejo directivo y se da en el municipio de San Rafael a los 1 días del mes de diciembre del año 2021.

ACUERDO N° 23 -DICIEMBRE 01 de 2021

por el cual se establece el reglamento de contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios hasta por la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes smlmv para la Institución Educativa San Rafael para el año 2022.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

El Rector de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL** de San Rafael Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias, en especial lo establecido en el Decreto 2170 del 2002, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Artículo 13 de Ley 715 del 2001, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Normas complementarias y Reglamentarias, y

ACUERDA

Aprobar el presente Acuerdo que reglamenta los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

En el mismo sentido, se autoriza al Rector como ordenador del gasto para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el Consejo Directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Los bienes y servicios solicitados durante el ejercicio presupuestal anual y no contemplados dentro la planeación financiera – presupuesto institucional deberán ser sometidos a análisis y aprobación por parte del rector de la Institución hasta la cuantía de 15 salarios mínimos legales vigentes. Los que superan esta cantidad y hasta 20 salarios mínimos deberán ser sometidas a aprobación por parte del Consejo Directivo.

Superior a 20 Salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta los 28 SMLMV (10% de la menor cuantía) se efectuará selección mediante menor cuantía de conformidad con el decreto 3576 de 2009 o los que en adelante lo modifiquen; para objetos contractuales que superen el 10% de la menor cuantía, se adelantará una convocatoria pública o contratación directa, según corresponda, considerando que la contratación directa no tendrá aplicación durante ley de garantías.

En todo caso las compras y/o servicios adquiridos deberán ceñirse a los siguientes parámetros que garanticen el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la selección objetiva del proveedor.

En especial la regulación acá establecida tendrá alcance en:

1. Trámites de selección objetiva
2. Actos y contratos que requieren autorización expresa del Consejo Directivo
3. Garantías, formas y formalidades contractuales
4. Contratación de servicios generales, técnicos y profesionales
5. Convenios de cooperación, comodato y en general de derechos y beneficio para la comunidad educativa.
6. Cafetería escolar
7. Publicación mensual de contratos

1. Trámite de selección objetiva

La selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20SMLMV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

- a. Hasta 5 SMLMV vigente, se solicitará una cotización, se tendrá en cuenta los precios del mercado, que podrán ser consultadas telefónicamente o virtualmente, de conformidad con decreto 2170 de 2002, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.
- b. Superior a 5 SMLVM, se solicitarán dos cotizaciones. la comparación combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- c. Superior a 6 SMLVM y hasta el 10% de la menor cuantía se solicitarán 3 cotizaciones. la comparación combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.
- d. Superior al 10% de la menor cuantía, se procederá con la modalidad de contratación que corresponda según ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008

Intervalo	Trámite de Selección
Hasta 5 SMLMV	Se tendrá en cuenta los precios del mercado, podrán ser consultadas telefónicamente o virtualmente, contratación directa. 1 Cotización. Contratación directa.
Superior a 5 SMLMV	2 Cotizaciones. Contratación directa.
Superior a 6 SMLVM y hasta el 10% de la menor cuantía.	3 Cotizaciones. Contratación Directa.
Superior al 10% de la menor cuantía	Se procederá con la modalidad de contratación que corresponda según la Ley 1150' de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

2. Actos y contratos que requieren autorización expresa del Consejo Directivo

Requieren aprobación expresa del Consejo Directivo:

- a. Adquisición de bienes y servicios superiores a 20 SMLMV, no contemplados en la planeación financiera anual: flujo de caja, POAI, proyectos educativos, presupuesto.
- b. Convenios de cooperación, uso o explotación de bienes, comodatos, y demás formas contractuales que superen los 20 SMLMV.

3. Garantías, formas y formalidades contractuales

La garantía única de cumplimiento tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales. Por tanto con sujeción a los términos respectivos del contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía. Según el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa en su reglamento interno adopta este criterio, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, podrán incluir cláusula de exigencia de la póliza, conservando la cobertura de los siguientes riesgos:

- Correcto manejo de anticipo: El valor del amparo del anticipo o pago anticipado deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto entregado al contratista vigencia del contrato y seis meses más.
- Cumplimiento 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro meses más.
- salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
- Estabilidad de la obra: el monto es de acuerdo con los términos del contrato y no será inferior a cinco (5) años.
- Responsabilidad Civil: de acuerdo con los términos que se pacten, se consagra en un amparo autónomo contenido en una póliza anexa.
- Calidad y correcto funcionamiento el 5% del valor del contrato, vigencia del mismo y un año más.

Ante la ausencia de oficinas jurídicas en las instituciones educativas la aprobación de la póliza de cumplimiento le corresponde al directivo institucional mediante Resolución rectoral, igualmente la interventoría de los contratos en curso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

a) Formas contractuales

Para la formalización de las acciones contractuales, la Institución Educativa empleara: órdenes de compra, órdenes de prestación de servicio y minutas de contrato. El documento contractual se elije en razón de la cuantía según el siguiente criterio:

INTERVALO	FORMA CONTRACTUAL. DOCUMENTO
Adquisición de bienes o servicios hasta 8 SMLMV	Contrato de suministro o servicio según corresponda
Adquisición de bienes o servicios superior a 8 SMLMV	Minuta de contrato.

b) Formalidades contractuales del contratista

La Institución Educativa iniciará la conformación de una base de datos con los datos de todas las personas naturales y jurídicas que se vinculen a la misma, mediante negociaciones de suministro de bienes o servicios, para lo cual cada proveedor se permitirá presentar la siguiente documentación según corresponda al objeto contractual y con ocasión del proceso de selección en el que participa o soporte contractual que suscribe, sin perjuicio de adicionar otros propios de cada modalidad específica de selección. De modo general, la base de datos física, registrará la documentación que se relaciona y de conformidad con las normas que se citan:

NOTA 1: Los documentos podrán ser aportados durante el proceso de selección, siempre que no afecten la asignación de puntaje, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, asimismo los documentos entregados durante el proceso de selección que no precisen de una determinada vigencia, se tomarán como parte del expediente contractual para el caso del participante que sea elegido como contratista, con lo cual, sólo serán aportados por una vez.

	DOCUMENTO REQUERIDO	PARA	MOMENTO DE PRESENTACION	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica.	Contrato, orden de compra, orden de servicio	Para la participación en un proceso de selección y la suscripción del acto contractual. Para las órdenes de compra y prestación de servicio podrá solicitarse anual	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio	ART. 5 L.1150/08 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Contrato, orden de compra, orden de servicio	Para la participación en el respectivo proceso de selección y servirá como soporte en la contratación cuando se es elegido en el respectivo proceso.	Persona jurídica y Natural.	Artículo 5º ley 1150 de 2007,
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (No será necesario en contratos u órdenes de prestación de servicio inferiores a 3 meses)	Contrato, orden de servicio	Con la presentación de la propuesta, para la suscripción del documento contractual y con las cuentas de cobro según se establezca la periodicidad de pago.	Personas jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual. Personas naturales.	Artículo 23 ley 1150 de 2007. Artículo 114 decreto 2150 de 1995



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

4	RUT Registro único tributario	Contrato, orden de compra, orden de servicio	Con la presentación de la propuesta y para la suscripción del documento contractual	Personas naturales y jurídicas.	artículo 20° del Decreto 2788 de 2004
5	Garantías Seriedad Garantía única: con la cobertura de cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, correcto manejo anticipo, prestaciones sociales; según corresponda.	Contrato	Con la propuesta Con el contrato	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía.	Artículo 7º ley 1150 de 2007. Decreto 4828 de 2008 Se exceptúan contratos interadministrativos.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Contrato	Para la suscripción del contrato	Persona natural	Ley 190 de 1995
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república)	Contrato	Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato.	Personas naturales y jurídicas	Artículo 60 ley 610 de 2000. Artículo 6º ley 962 de 2005
08	Boletín de deudores morosos del estado (BDME) (contaduría general de la república.)	Contrato	Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato	Personas naturales y jurídicas, que suscriban actos contractuales superiores a 20 SMLMV	Carta circular 051 de 2004; decreto 3361 de 2004
09	Formato único hoja de vida	Contrato	Para la suscripción del contrato	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores a 20 SMLMV	Artículo 8º Decreto 1049 de 2001
10	Recibo de pago derechos de publicación (Imprenta Nacional o gaceta departamental o municipal, según sea el contrato)	Contrato	Una vez suscrito el contrato	Personas naturales y jurídicas que suscriban contratos superiores a 50 SMLMV	Decreto 1477 de 1995, decreto 327 de 28 febrero de 2002
11	Registro único de proponentes (RUP) No será requerido para actos contractuales objeto de contratación directa, prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del estado, adquisición de productos agropecuarios en bolsa de productos, concesión, contratos inferiores al 10% de la menor cuantía.	Contratos	Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato	Personas naturales y jurídicas	Artículo 6º ley 1150 de 2007
12	Inscripción en el SICE. Exigible para actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía	contratos	Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato	Personas jurídicas	Art6º Dec. 2170 de 2005; ley 598 de 2000; decreto 3512 de 2003. Acuerdo 005 SICE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

13	Certificado de registro único de precios de referencia (RUPR)	Contratos superiores al 10% menor	Para el proceso de selección	Personas naturales y jurídicas	Ley 598 de 2000, decreto 3512 de 2003, Res. 05313 de feb.2002; acuerdo05 SICE de 2005.
----	---	-----------------------------------	------------------------------	--------------------------------	--

Según el proceso contractual particular, la Institución Educativa, podrá señalar otros documentos en los pliegos de condiciones como condición habilitante o de asignación de puntaje.

c) Formalidades contractuales del contratante: Institución Educativa

	DOCUMENTO REQUERIDO	PARA	MOMENTO DE PRESENTACION	NORMA
1.	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Contrato, orden de compra, orden de servicio	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio	Decreto 1075 de 26 mayo 2015
2	Estudio y documentos previos	Contratos superiores al 10% de la menor cuantía	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio	Art. 25 ley 80 de 1993, artículo 3 decreto 2474 de 2008
3	Aviso de convocatoria	Contratos que se adjudiquen por convocatoria pública en las modalidades de licitación, selección abreviada y concurso de méritos	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio	Art. 8º decreto 2474 de 2008.
4	Pliego de condiciones	Contratos que se adjudique por convocatoria pública: licitación, selección abreviada, concurso de méritos.	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio	Art.6º decreto 2474 de 2008
5	Acto administrativo de apertura	Contratos que se adjudique por convocatoria pública: licitación, selección abreviada, concurso de méritos.	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio	Art. 5º decreto 2474 2008
6	Acto administrativo contratación directa	Contratos que se adjudiquen por selección bajo la modalidad de contratación directa	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio	Art. 76 decreto 2474 de 2008.
7	Publicaciones SECOP, PORTAL WEB SICE: aviso de convocatoria, proyecto de pliegos, actos de apertura, documento final pliego condiciones, actas audiencia, informe de evaluación, Acta de adjudicación y/o acto declaratoria desierta, contrato-adiciones-modificaciones-suspensiones, acta de liquidación	Contratos superiores al 10% de la menor cuantía. Se exceptúa procedimientos de contratación directa, en donde solo se publica el acto administrativo que la sustenta.	Antes, durante y hasta la liquidación del contrato	Art.8º decreto 2474 de 2008



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

8	Consulta RUPR (Registro único de precios de referencia)	Contrato inferiores al 10% menor cuantía	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio	Decreto 3512 2003. Acuerdo 05 sise 2005.
9	Aprobación de la garantía única	Contratos superiores al 10% menor cuantía	Una vez suscrito el contrato	Art. 18 decreto 679 de 1994. Artículo 7º ley 1150 de 2007. Se exceptúan contratos interadministrativos, de seguro y empréstitos.

4. Contratación de servicios generales, técnicos y profesionales

La contratación de estos servicios se hará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 del presente reglamento.

5. Convenios de cooperación, comodato y en general de derechos y beneficio para la comunidad educativa.

La Institución Educativa podrá suscribir contratos y convenios de cooperación, con amparo jurídico en el decreto 393 de 1991, cuando entre particulares y la Institución Educativa, conjuntamente se tengan los siguientes propósitos:

- a. Adelantar proyectos de investigación científica.
- b. Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.
- c. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos e incubadoras de empresas.
- d. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología.
- e. Establecer redes de información científica y tecnológica.
- f. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad.
- g. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras.
- h. Asesorar la negociación, aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.
- i. Realizar actividades de normalización y meteorología.
- j. Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
- k. Realizar seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología.
- l. Financiar publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.

De igual modo el rector podrá suscribir convenios o contratos que favorezcan el desarrollo institucional, cuando particulares manifiesten su interés de contribuir al cometido educativo, para lo cual cuenta con la facultad de hacerlo autónomamente hasta los 20 SMLMV. Superior a esta cuantía requerirá aprobación que conste en acta de Consejo Directivo.

6. Cafetería Escolar – Papelería Escolar

La cafetería escolar se adjudicará mediante la modalidad de concesión, toda vez que no se trata del arrendamiento de un inmueble sino de un espacio físico dentro de la Institución Educativa para la prestación del servicio de alimentación complementaria escolar y/o papelería. La selección se realizará por invitación pública y calificación de propuestas cuando la presunción de derechos anuales por este concepto sea superior a los 20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009
 DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

SMLMV. Cuando el ingreso acumulado para el año sea inferior a este margen, podrá adjudicarse directamente por el Consejo Directivo previa confrontación de propuestas, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta de la sesión donde se trata el asunto. La adjudicación de la cafetería se hará antes del 15 de diciembre de cada año, y se podrá celebrar concesiones hasta por 3 años consecutivos.

Un adjudicatario de cafetería puede ser reelegido para periodos sucesivos o volver a participar en el proceso, siempre que haya cumplido con todo lo contemplado en la respectiva propuesta.

7. Publicación mensual de contratos

El ordenador del gasto, publicará en cartelera rectoral o de un espacio administrativo, con corte al 30 de cada mes, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente la información contractual acumulada para el año. El detalle del informe se muestra a continuación:

Nombre de la Institución Educativa:

Título del informe: Relación de convenios y contratos

Periodo:

Nombre del contratista	Objeto del contrato	Valor	Plazo	Estado de ejecución del contrato
------------------------	---------------------	-------	-------	----------------------------------

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa San Rafael, mediante Acta N° 17 del día 1 De Diciembre del 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Ruta de ejecución presupuestal


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

PLANTA DE CARGOS DE LA IE SAN RAFAEL

Rector	
Sánchez Cardona	Jhony Ovidio
Coordinadores	
Rivera Quintero	Luz Albany
Martínez Barrera	Carlos Andrés
Aristizábal Morales	Yorlady
Docente orientadora	
Garcés Hincapié	Sandy Leandra
Docente Apoyo Pedagógico	
Buitrago	Flor María
Docente lenguaje de señas	
Gutiérrez Mindiola	Eduardo Alberto
Docentes Sede Primaria	
Alzate Ciro	Dora Alba
Garcés	Luis Adrián
Garcés Hincapié	Beatriz Eugenia
García Jiménez	Aida Nelly
Gelves Ferrer	Luisa Briggith
Giraldo Aguilar	Leidiana Lucia
Giraldo Duque	Luz Marina
Giraldo Escobar	Maria Edelmira
Giraldo Escudero	Blanca Mery
Giraldo Jiménez	Berenice
Hernández	Martha Oneida
Londoño Uribe	Edwin Alonso
Marin Giraldo	Erica Doriela
Mejia Parra	Mary Luz
Pineda Gallego	Jhon Jairo
Pulgarin Suárez	Doriela
Quintana Sánchez	Elizabeth De Jesús
Sánchez Londoño	Girlesa
Uribe Mazo	Claudia Patricia
Zuluaga Serna	Claudia Patricia

Sede Secundaria	
Aguirre Martinez	Oscar Orley
Amaya Zuleta	Jhon Freddy
Rangel Suárez	Carlos Fernando
Ayala Taborda	Paula Andrea
Correa Echeverri	Gustavo Adolfo
Cuervo Cosme	Gloria Inés
Vega Manrique	Marlon Manuel
Gil Naranjo	Luz Aldiria
Giraldo Jimenez	Gloria Cecelia
Gomez Giraldo	Alba Lucía
Anaya Ariza	Vanessa María
Guerra Del Río	Cesar Fabian
Herrera Torres	Jhon Freddy
Medrano Bolívar	Luis Gabriel
Mosquera Palacio	Henry
Murillo Palacios	Eli Jhoana
Orlas Garcia	Darío De Jesús
Ortiz Acevedo	Erika Alexandra
Palacin Salcedo	Vladimir De Jesús
Roldán	Juan de Jesús
Ramirez Buriticá	Marleny De Jesús
Ramos Negrete	Omer Antonio
Cabarcas Palomeque	Adolfredo
Román Suaza	Silvia Luz
Urrea Restrepo	Erica Maria
Valencia Jaramillo	Guillermo Argiro
Velasquez Tabares	Lady Julieth
Yepes Arbeláez	Andrea

Sedes Rurales	
Isaza Avendaño	Ana María
Cuervo Osorio	Jose Heriberto
Flórez Restrepo	Maria Elena
Foronda Daza	Maria Elcy
Garcia Jaramillo	Raúl De Jesús
Guarin Espinosa	Cristina
Osorio Giraldo	Claudia Elena
Marin Giraldo	Dignora Del Carmen
Marin Tobón	Leidy Viviana
Marin Velásquez	Maria Elena
Naranjo Zuluaga	Teresa De Jesús
Osorio Buriticá	Gustavo Albeiro
Marín Loaiza	Nancy
Santacruz Alzate	Nasby Lorena
Zuluaga Zuluaga	Héctor Hernando
Auxiliares Administrativos	
Días Buriticá	Agueda Jasbleidy
Arévalo Marín	Oneida Stella
Ramírez Buriticá	Luz Elena
Tavera Mesa	Cindy Tatiana
Morales Rivera	Manuela
Giraldo Ríos	Claudia Eliana
Daza Ramírez	Liliana María
Servicios Generales y Aseo	
Salazar Salazar	Sigifredo
Quintana Giraldo	César Augusto
García Zuluaga	Conrado Alonso
Quintana Ciro	Angy Tatiana
Marín	Eliana del Carmen
Daza Clavijo	Daicy María
Ramírez Echeverri	María Johana
Delgado Londoño	Shirley Yurany
Buriticá Zuluaga	Nohelia Amparo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución Nº 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

RECURSOS FÍSICOS SEDES URBANAS IE SAN RAFAEL

La planta física de la sede secundaria es tipo campestre, ubicada en el sector el Tejar en la dirección Calle 20 No. 14-41, en un terreno plano, sin ningún accidente geográfico sobresaliente. Todas las instalaciones de la institución están construidas en ladrillo, cuenta con un techo de tejas y tablilla, puertas y ventanas metálicas, buena iluminación, tiene un patio central con bancas de cemento, piso de tráfico pesado y jardineras, también cuenta con suficiente zona verde y se está adecuando kioscos como ambientes de aprendizaje al aire libre y zonas de parqueo. Además, cuenta con jardines y canchas que, en conjunto presenta un ambiente agradable.

La planta física de la sede de primaria urbana, se caracteriza por sus amplias zonas verdes, espacios para juegos infantiles, 2 Kioscos, una placa en cemento, con cubierta y zonas de jardín al frente de cada salón y bordeando el área total de la sede, así como delimitando la zona de ingreso.

Se cuenta con biblioteca, salas de sistemas, tres oficinas, una sala de profesores, 4 unidades sanitarias, aula tablero, aulas especializadas (lectura, música, tv, semillas de vida, artes, juegos, danzas, ludoteca), un amplio restaurante escolar y una tienda.

Está construida en ladrillo ranurado (sin estuco), cuenta con dos plantas, en un estilo moderno, en un 60% aproximadamente, su techo es de loza de cemento, el otro 40% se cubre con tejas livianas (Eternit).

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE SECUNDARIA

<p>Bloque administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Secretaría General • Oficina Secretaría Auxiliar • Oficina Rectoría • Sala de profesores • Oficina orientadora escolar • Oficina Coordinación 2 • Biblioteca con capacidad para 50 personas, TV Smart tv de 60 “, mesas trapezoidales y silletería. 	<p>Entrada Institución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caseta Celador • Parqueadero motos • Parqueadero bicicletas • Kioscos como ambientes de aprendizaje • Oficina Coordinación 1
<p>Alrededor del patio principal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienda escolar • Aula Múltiple para capacidad de 250 personas con la silletería y sonido respectivo. • Ante sala del Aula múltiple. Lugar de tertulia y sana convivencia. • Corredores amplios con juegos de sillas para la sana convivencia. 	<p>Bloque 1 primer piso</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 salas de sistemas con capacidad para 35 estudiantes cada una y con Internet. • Sala de tv dotado con Smart tv de 60” con capacidad para 40 personas. • Laboratorio de Química con mediana dotación en implementos de laboratorio, cuenta con video beam y portátil, además los mesones y lavamanos respectivos. • Laboratorio de Matemáticas con tv de 49” • Laboratorio de Ciencias Naturales • 3 aulas de clase y dos de ellos dotados con Smart tv de 42”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

	<ul style="list-style-type: none"> • Una instalación de unidades sanitarias femenina • Una instalación de unidades sanitarias Masculino • Una unidad sanitaria para discapacitados.
Bloque 1 segundo piso	Bloque 2 espacios deportivos
<ul style="list-style-type: none"> • Once aulas de clase, una de ellas con dotación de Smart TV. • Balcones con vista a la zona verde y patio principal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cancha de arena para vóley playa • Cancha de micro futbol y baloncesto. • Restaurante escolar con cocina y bancas de cemento. • Jardineras y zona verde • Caseta proyecto emprendimiento El Parche.
Bloque 2 espacio pedagógico primer piso	Bloque 2 espacio pedagógico segundo piso
<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro aulas de clase • Una instalación de unidades sanitarias femenina • Una instalación de unidades sanitarias Masculino • Una unidad sanitaria para discapacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro aulas de clase • Balcones con vista a la zona verde y espacios deportivos.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE PRIMARIA NARCISA ARBELAEZ

Zona Preescolar	Patio Principal
<ul style="list-style-type: none"> • Dos aulas de preescolar • Auditorio para 60 personas con Smart TV de 60” y silletería. • Unidades sanitarias para los niños. • Oficina docente de servicio de apoyo. • Cuarto para guardar material pedagógico de preescolar. • Cuarto de herramientas del proyecto de huerta escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Placa con cubierta y escenario para actividades deportivas y culturales. • 2 juegos infantiles para la recreación. • Parqueadero para bicicletas • Kiosco # 1 para actividades pedagógicas
Bloque administrativo	Primer piso
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Coordinación • Biblioteca con capacidad para 40 personas dotada con Smart TV y mesas hexagonales. • Sala de portátiles dotada con Smart Tv e internet, con capacidad para 35 estudiantes. • Sala de tablets y computadores de mesa con capacidad para 30 estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catorce aulas de clase • Una sala de Tv con capacidad para 35 niños. • Dos unidades sanitarias para niñas • Dos unidades sanitarias para niños. • Una unidad sanitaria para discapacitados. • Sala de lectura con capacidad para 25 niños • Kiosco # 2 para actividades pedagógicas.


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

<ul style="list-style-type: none"> • Oficina para auxiliar administrativa. • Restaurante escolar con su respectivo comedor, cocina y alacena. • Tienda escolar. • Sala de profesores. • Una instalación de unidades sanitarias para profesoras 	<ul style="list-style-type: none"> • Salón de juegos
Segundo piso	Zona verde
<ul style="list-style-type: none"> • Cinco aulas de clase. • Un salón de música dotada con instrumentos de percusión. • Una instalación de unidades sanitarias para niños. • Un salón de teatro • Salón de semillas de vida • Salón deposito • Un salón disponible • Un salón de artes plásticas 	<p>Jardines en los diferentes patios y corredores.</p> <p>Mini cancha para juegos de micro.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

CAPÍTULO VI: PROTOCOLOS DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES



Proceso para la implementación de auditorías internas en la IE San Rafael

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Analizar las normas relacionadas con la calidad, la eficiencia y cobertura de la educación	Equipo de calidad	El equipo de calidad recolecta y estudia las leyes que están vigentes dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, en su calidad, en la observancia de sus fines, en el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y en el aseguramiento a los estudiantes de las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.	Recopilación de leyes y normatividad vigente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2	Diseño de protocolo y cronograma	Equipo de calidad	El equipo de calidad diseña un protocolo para realizar auditoría interna, con fines de mejoramiento en el cumplimiento específico de los procesos desde las cuatro gestiones del proyecto educativo institucional PEI. En esta etapa, se organizan comisiones en el equipo de calidad para la ejecución del protocolo.	Protocolo
3	Auditar la situación legal de la institución	Comisión de equipo calidad	Se verifica con ayuda del rector y la secretaria de la Institución.	Acta y soportes
4	Auditar documento de Proyecto Educativo Institucional (PEI)	Comisión de equipo calidad	El rector debe suministrar el PEI y demás soportes legales.	Acta y soportes
5	Auditar documentos de currículo y plan de estudios	Comisión de equipo calidad	Los coordinadores apoyan el proceso y suministran la información requerida del plan de estudios.	Acta y soportes
7	Auditar documento del sistema institucional de evaluación y promoción SIEE	Comisión de equipo calidad	Los coordinadores apoyan el proceso y suministran la información requerida del plan de estudios.	Acta y soportes
8	Auditar documento de plan de mejoramiento institucional	Comisión de equipo calidad	Los coordinadores apoyan el proceso y suministran la información requerida del plan de mejoramiento y documentos de análisis de las pruebas saber.	Acta y soportes
9	Auditar el programa para la integración, adaptación, permanencia y progreso de la población estudiantil	Comisión de equipo calidad	Los coordinadores apoyan el proceso de auditoría y suministran el aparte del PEI donde debe verse reflejado los modelos educativos flexibles de la población vulnerable que se ajustan a sus necesidades	Acta y soportes
10	Auditar el funcionamiento del gobierno escolar y otros organismos de democratización	Comisión de equipo calidad	Algunos integrantes de la mesa de sociales ayudan en el proceso de auditoría del sistema de gobierno escolar, su conformación y acciones ejecutadas.	Acta y soportes
11	Auditar el documento del manual de convivencia escolar	Comisión de equipo calidad	Los coordinadores ayudan en el proceso de auditoría del manual de convivencia, como fue la re significación, debido proceso y si está enmarcado en la ley 1620.	Acta y soportes
12	Auditar la existencia programas educativos y actividades de beneficio social	Comisión de equipo calidad	La orientadora escolar ayuda en el proceso de auditoría de los programas educativos y actividades de beneficio social.	Acta y soportes
13	Auditar el proceso de matrícula y sistemas de información	Comisión de equipo calidad	La secretaria General ayuda en el proceso de auditoría y suministra la información necesaria en relación a matrícula y sistemas de información.	Acta y soportes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

14	Auditar el programa de acceso, permanencia y retención de los estudiantes	Comisión de equipo calidad	Los coordinadores ayudan en el proceso de auditar el acceso, permanencia y retención de los estudiantes.	Acta y soportes
15	Auditar la asignación de planta por parámetros	Comisión de equipo calidad	El rector ayuda en el proceso de auditar la asignación de planta por parámetros.	Acta y soportes
16	Auditar la administración del fondo de servicios educativos	Comisión de equipo calidad	El rector y tesorera ayudan en el proceso de auditar la administración del fondo de servicios educativos.	Acta y soportes
17	Auditar el funcionamiento de los mecanismos de comunicación	Comisión de equipo calidad	El rector ayuda en el proceso de auditar los mecanismos de comunicación utilizados en la institución.	Acta y soportes
18	Auditar la secretaría y archivo de la Institución.	Comisión de equipo calidad	La secretaria general ayuda en el proceso de auditar la secretaría y archivo institucional.	Acta y soportes
19	Socializar informe detallado (hallazgos) de los auditores al equipo de calidad.	Equipo calidad	El equipo de calidad reunido escucha los hallazgos en cada una de las gestiones, se hace la reflexión y se sacan las conclusiones de la auditoría.	Documento de hallazgos
20	Diseñar plan de mejoramiento y plan de acción.	Dependencia y/o proceso auditado	El equipo de calidad en base a los hallazgos encontrados fija plan de mejoramiento, plan de acción con responsables, el cual será articulado al plan de mejoramiento.	Plan de mejoramiento.

Proceso de matrícula

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS															
1	Definir cronograma de matrícula	Secretarías y Rector	La matrícula se organiza antes de finalizar el año lectivo, se envía a los padres de familia el cronograma y horas por grados, los estudiantes nuevos se matriculan en la primera semana de clases.	Circular informativa															
2	Definir los requisitos para estudiantes nuevos y estudiantes antiguos	Secretarías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos para la matrícula de estudiantes antiguos</th> <th>Básica Primaria</th> <th>Básica Secundaria y Media</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia del documento de identidad del estudiante</td> <td>Si cambió de registro civil a tarjeta de identidad</td> <td>Si cambió de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>Copia de recibo de la luz (para verificar dirección y estrato).</td> <td colspan="2">Sólo si cambió de domicilio en San Rafael</td> </tr> <tr> <td>Una foto</td> <td>No</td> <td>En sexto y décimo</td> </tr> <tr> <td>Firmar acta de aceptación de documentos institucionales.</td> <td>Si</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos para la matrícula de estudiantes antiguos	Básica Primaria	Básica Secundaria y Media	Copia del documento de identidad del estudiante	Si cambió de registro civil a tarjeta de identidad	Si cambió de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía	Copia de recibo de la luz (para verificar dirección y estrato).	Sólo si cambió de domicilio en San Rafael		Una foto	No	En sexto y décimo	Firmar acta de aceptación de documentos institucionales.	Si	Si	Circular Informativa
Requisitos para la matrícula de estudiantes antiguos	Básica Primaria	Básica Secundaria y Media																	
Copia del documento de identidad del estudiante	Si cambió de registro civil a tarjeta de identidad	Si cambió de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía																	
Copia de recibo de la luz (para verificar dirección y estrato).	Sólo si cambió de domicilio en San Rafael																		
Una foto	No	En sexto y décimo																	
Firmar acta de aceptación de documentos institucionales.	Si	Si																	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Requisitos para la matrícula de estudiantes nuevos	Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria y Media
Copia del carné de vacunas	Si	No	No
Copia de documento de identidad del estudiante	Registro civil	Si	Si
Fotos	Dos	Una	Una
Copia del documento de padre y madre y, del acudiente si es diferente a uno de ellos dos. (Si el acudiente NO es el padre o madre de familia, autorización de estos, avalada por la comisaría de familia).	Si	Si	Si
Notas en papel membrete de años anteriores cursados en otras Instituciones. En caso de traslado, notas del año lectivo en curso (se han parciales o definitivas de periodo). Si al momento de la matrícula no tiene estos informes, el acudiente debe firmar un acta de compromiso en la que se establece un plazo de 15 días hábiles para el cumplimiento de este requisito.	No	Si	Desde el grado quinto
Retiro del SIMAT (Se solicita el retiro del SIMAT en la Institución de origen).	No	Si	Si
Ficha (observador) de seguimiento.	No	Si	Si
Copia del recibo de la luz del domicilio en San Rafael (para verificar dirección y estrato).	Si	Si	Si
Diligenciar hoja de matrícula	Si	Si	Si
Firmar acta de aceptación de documentos institucionales.	Si	Si	Si

Estudiantes en situación de desplazamiento que ingresan sin ningún tipo de documento.
 Nos debemos comunicar con personero municipal e informarle la situación para que nos colabore solicitando la documentación al municipio que le corresponda “por ningún motivo se debe dejar el estudiante desescolarizado”.

Estudiantes procedentes de Venezuela
 Si el estudiante de nacionalidad venezolana cuenta con el permiso de permanencia PEP expedido por migración Colombia debe ser registrado con tipo de documento PEP.
 Si el estudiante no cuenta con un documento válido en Colombia, este deberá ser registrado con tipo de documento: número establecido por la secretaria – NES.
 Si el estudiante cuenta con su situación migratoria legalizada deberá registrarse con tipo de documento cedula de extranjería.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

3	Realizar o renovar matrícula	Auxiliares administrativas	<p>Para estudiantes antiguos los padres y estudiantes asisten a la institución de acuerdo con la fecha, grado y hora asignada, llevando sus documentos y requisitos pendientes. De ser necesario se actualizan los datos como acudiente, dirección, teléfono, cambio de documento. Firmar libro de matrícula como constancia de la renovación.</p> <p>Para estudiantes nuevos los padres o acudientes se dirigen a la institución con la documentación que es revisada y si no está completa se señala una nueva fecha para la matrícula, se firma el libro de matrícula.</p> <p>Tanto estudiantes nuevos como antiguos deben firmar el documento de conocimiento y cumplimiento del horizonte institucional, manual de convivencia y sistema institucional de evaluación y promoción.</p>	<p>Libro de matrícula</p> <p>Formato acuerdos de convivencia</p>
4	registrar en la plataforma SINAI	Auxiliares administrativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página www.sinai.net.co 2. Digitamos Usuario y contraseña 3. Seguidamente nos vamos a matricula, estudiantes nuevos, estudiantes nuevos, nos va aparecer una hoja de matrícula donde vamos a registrar todos los datos del estudiante, se van a desplegar varias pestañas las cuales se deben diligenciar en su totalidad 4. Imprimir folio de matrícula, le damos clic en imprimir folio de matrícula seguidamente exportar a Word e imprimir. Se debe hacer firmar tanto del acudiente como del estudiante. 	Plataforma actualizada
5	Registrar en el SIMAT	Auxiliares administrativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresamos a la página www.sistemasdematriculas.gov.co 2. Digitamos usuario y contraseña 3. Nos vamos a matricula, novedades, digitamos primer apellido, segundo apellido, primer nombre y segundo nombre, le damos clic en buscar (lupa), nos debe aparecer el estudiante que vamos a registrar y le damos clic en novedades. 4. Diligenciamos los datos de Nuevo Estado, así: Seleccionamos en la casilla “nuevo estado”: matriculado, DANE de la institución de destino, consecutivo de la sede, jornada, grado, grupo y guardar. 5. Nuevamente damos clic en buscar (lupa), digitamos el número del documento del estudiante, damos clic en ver alumno, se debe actualizar la información del alumno (la dirección de residencia, departamento, municipio, teléfono y datos del acudiente). Seguidamente se debe registrar la estrategia de permanencia del programa PAE (restaurante escolar), en caso de no poder registrar esta estrategia se le debe comunicar a la administradora del simat a nivel municipal dicha novedad. También se actualiza la información de afiliación al sistema de salud, desplazamiento, situación socioeconómica, discapacidades y capacidades excepcionales (sólo si el estudiante tiene esta condición) e información de familiares, finalmente se da clic en guardar. 6. Se debe hacer una carpeta física para el estudiante y se procede archivar estos documentos. 7. Se le debe dar al acudiente un certificado de ingreso firmado por la auxiliar que lo entendió, para que el coordinador le asigne el grupo. 	Plataforma actualizada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

			<p>8. En caso de que el estudiante aún se encuentre matriculado en la Institución de origen, la auxiliar administrativa se debe comunicar con dicha Institución con el fin de solicitar su retiro.</p> <p>9. Cuando se presentan casos de deserción escolar, la novedad se debe registrar en las plataformas SIMAT y SIMPADE.</p> <p>Nota: Si un estudiante deja de asistir a clases, por 15 o más días hábiles, el director de grupo es el encargado de reportar esta novedad, desde la Institución (coordinadores y/o auxiliares administrativas) se comunicaran con el acudiente para identificar el motivo de la inasistencia, además, para tratar de que el estudiante se reintegre, en este caso, el alumno debe ponerse al día con las actividades académicas, para evidencia se debe firmar un acta de compromiso en coordinación, de lo contrario se cita al acudiente y al estudiante, con la orientadora escolar, buscando que éste se reintegre a las actividades escolares, en caso tal que esto no ocurra, la situación será informada en la comisaría de familia. Si el acudiente no contesta el llamado de la institución educativa, el estudiante pasa a ser desertor y se comunica el hecho a la comisaría.</p>	
6	Realizar auditorias	Auxiliares administrativas y directores de grupo.	<p>Este proceso se hace cada mes y consiste verificar en cada grupo de la institución educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deserción de estudiantes. 2. Estudiantes existentes cruzando la información de las planillas del SINAI y del SIMAT 	Actas de auditoria
7	Actualizar plataforma de SINAI y SIMAT	Auxiliares administrativas	Se hace los ajustes a las plataformas de las novedades existentes en la auditoria, hasta que exista concordancia entre los estudiantes presentes en el aula de clase, y la información de las planillas del SINAI y del SIMAT.	Plataforma actualizada
8	Solicitud de retiro de estudiantes	Auxiliar Administrativa	<p>Solicitud de retiro</p> <p>El acudiente debe acercarse a la secretaria de la Institución a solicitar el retiro del estudiante, los trámites para al retiro son 10 días hábiles, deben consignar el banco Agrario a la cuanta de ahorros 414700028061 de la Institución Educativa 3.900 por certificados de años anteriores, se debe entregar la carpeta con todo la documentación del estudiante, notas en papel membrete parciales o definitivas del periodo en curso, retiro del SIMAT y SINAI, el acudiente debe firmar el libro de retiro.</p> <p>INFORMAR A LOS COORDINADORES ESTOS CASOS.</p>	Libro de Retiro firmado

Proceso Financiero

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Realizar lista de necesidades	Rector	<p>Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento y POA los directivos hacen lista de necesidades pedagógicas, de infraestructura y proyectos transversales.</p> <p>Los docentes rurales y urbanos por áreas y niveles pasan lista de necesidades para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>	Lista de necesidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2	Consolidar las necesidades en los formatos establecidos	Consejo directivo	<p>En reunión del consejo directivo se diligencian los formatos establecidos, priorizando las necesidades y consolidando toda la información:</p> <p>Presupuesto: Estimar el presupuesto de ingresos y Gastos de la Institución Educativa San Rafael del año en vigencia. Se tienen en cuenta los recursos propios como son certificados, arriendos y derecho de matrículas del programa para adultos.</p> <p>Plan Operativo Anual de Inversión (POAI): donde se consignan el nombre de los proyectos, objetivos y actividades que se priorizaron para efectuar inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo financiero contable • Apoyo gestión académica • Administración recursos físicos • Administración planta física • Talento humano • Comunidad y convivencia • Gastos fijos propios de la administración <p>Plan de compras: Se consolida la lista de artículos, elementos o servicios, los cuales están argumentados desde el POAI con sus respectivos objetivos. Se ponen los valores presupuestados según cotizaciones previamente solicitadas a los proveedores.</p> <p>Proyecto de bienestar social y proyectos pedagógicos obligatorios: Acá se plasman las principales actividades pedagógicas correspondientes a los proyectos transversales. Después de ajustar y priorizar las necesidades se procede a la aprobación del plan financiero por parte del consejo directivo.</p>	Acta Presupuesto POAI Plan de compras Proyecto de bienestar Social
3	Reglamentar el proceso de contratación y tesorería	Consejo Directivo	<p>En reunión el consejo directivo por medio de un acuerdo se establece el reglamento para el manejo de tesorería en la Institución Educativa San Rafael.</p> <p>Las operaciones de tesorería son aquellas que se originan en la administración de fondos y garantizan la liquidez y correcta destinación de recursos financiero.</p> <p>Se establece el reglamento de contratación en la institución Educativa San Rafael donde se especifica los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. Luego se procede a aprobar y firmar los respectivos acuerdos.</p>	Acta Reglamento de tesorería Acuerdo de contratación
4	Ejecutar los recursos	Consejo directivo	Para la ejecución de recursos se hacen los contratos	Encuestas diligenciadas.

Proceso organización de la enseñanza

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Realizar ajustes a las mallas de aprendizaje	Mesas de trabajo	En mesas de trabajo por áreas, al inicio del año escolar, los docentes realizan los ajustes que consideran pertinentes a las mallas de aprendizaje, respondiendo a las orientaciones de los lineamientos curriculares, estándares de competencia, Derechos Básicos de	Mallas de aprendizaje en formato digital actualizado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

			Aprendizaje DBA. Este diseño curricular se ajusta al iniciar el año lectivo y se entrega a la coordinación académica dentro de las 4 primeras semanas del mismo, teniendo en cuenta el formato de malla curricular establecido desde el consejo académico.	
2	Planeación de clases	Docentes	<p>A partir del diseño curricular de las mallas, los docentes, en grupos de trabajo, por grados y/o áreas realizan la planeación del periodo, este trabajo lo entregan a la coordinación académica a más tardar en la semana cinco de cada periodo.</p> <p>Teniendo en cuenta los criterios de evaluación.</p> <p>De acuerdo con el SIEE, los criterios de evaluación se definen en los componentes: Actitudinal (5%), Académico (80%) y Prueba Trimestral (15%). De acuerdo con la intensidad horaria, en el componente académico se establecen mínimo tres actividades evaluativas; el componente Actitudinal se valora a través de una autoevaluación que realiza el estudiante (Contiene 10 criterios de valoración) y se ejecuta durante las cuatro última semana del periodo, entre tanto, la Prueba Trimestral se realiza con preguntas Tipo Prueba Saber en cinco áreas fundamentales (en la básica): Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias sociales e Inglés, en la media se agregan pruebas de Filosofía y Ciencias políticas; en las demás áreas hay autonomía para el diseño de la prueba trimestral. Esta se aplica durante la semana 11 del periodo.</p>	Planeación digital por cada periodo de cada docente
3	Registro de la planeación en la plataforma SINAI	Docentes	Las actividades evaluativas definidas en la planeación del periodo se deben registrar en la plataforma SINAI a más tardar en la semana cinco del periodo. Para ello, se debe seguir la siguiente ruta: a) Ingresar a la plataforma SINAI con documento y contraseña personal, b) Clic en planeación – clic en actividades de periodo, c) Seleccionar el grupo – periodo – el área – el componente, d) Definir las actividades evaluativas en cada componente indicando los porcentajes de las mismas y, e) Clic en Guardar.	Registro de planeación en la plataforma SINAI
4	Proceso para copiar actividades entre grupos en el mismo grado y área	Docentes	La plataforma SINAI ofrece la posibilidad que, al cargar las actividades de periodo en un grupo, se puedan copiar a los demás grupos de un grado, así: a) Ingresar las actividades a un grupo siguiendo el procedimiento anterior. b) Seleccionar el grupo, periodo y asignatura y dar clic en copiar. c) Seleccionar grupo de origen (el que ya digitaste correctamente) y grupo de destino. d) Dar clic en reemplazar grupo de destino y luego aceptar. e) Clic en guardar.	Registro de planeación en la plataforma SINAI
5	Planillas de notas en línea	Docentes	Para realizar el registro de notas en la plataforma SINAI, se debe seguir la siguiente ruta: a) Ingresar a la plataforma SINAI con documento y contraseña personal, b) Clic en evaluación – calificaciones – registro de calificaciones en línea, c) Seleccionar grupo -periodo y asignatura, d) Registrar las notas, según corresponda y, e) Guardar cambios, la cual debe estar actualizada en las semanas 6 Y 12 de cada periodo.	Planillas de notas de cada grupo y/o área registradas en la Plataforma SINAI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

6	Revisión del diseño curricular y de Evaluación.	coordinadores	Cumpliendo el SIEE, Los coordinadores hacen seguimiento a la planeación, plataforma y planillas de notas en línea de los docentes, verificando que se esté dando en los tiempos establecidos y que refleje coherencia con las mallas de aprendizaje	Consolidado de chequeo
7	Planes de mejoramiento a docentes	Coordinadores Rector	Los coordinadores establecen planes de mejoramiento a los docentes que no cumplen los compromisos de planeación y registros en línea establecidos desde el SIEE. Los coordinadores pasan la información a la rectoría de los que persistan en su incumplimiento y se continúa con el proceso de acompañamiento de los docentes desde rectoría y será un criterio a evaluar en la evaluación de desempeño de los que pertenecen al decreto 1278.	Plan de mejoramiento individual. Evaluación de desempeño de docentes del 1278

Proceso para la Actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes SIEE

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Diseñar talleres de participación del gobierno escolar	Directivos	Se diseñan talleres para consejo de estudiantes, consejo de padres y mesas de trabajo de docentes con el fin de recoger información de posibles cambios del SIEE, sugerencias y opiniones en general.	Guía del taller para cada estamento de participación.
2	Aplicar taller al consejo de estudiantes	Directivos	AL CONSEJO DE ESTUDIANTES le corresponde: Participar en la construcción del SIEE. El coordinador encargado de moderar el taller, expone los principales apartes del SIEE, luego entrega la guía a los participantes y por grados los estudiantes proceden a resolverla. Se elige a un vocero por cada grado y se hace una plenaria, el coordinador consolida las propuestas, sugerencias y posibles cambios emitidos por cada participante.	Acta
3	Aplicar taller al consejo de Padres	Directivos	AL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA le corresponde: Participar en la construcción del SIEE. El coordinador encargado de moderar el taller, expone los principales apartes del SIEE, luego entrega la guía a los participantes y por grupos los padres proceden a resolverla. Se elige a un vocero por cada grupo y se hace una plenaria, el coordinador consolida las propuestas, sugerencias y posibles cambios emitidos por cada participante.	Acta
4	Aplicar taller a las mesas de trabajo	Directivos	Las mesas de trabajo por áreas se reúnen y el coordinador encargado de moderar el taller, expone los principales apartes del SIEE, luego entrega la guía a los participantes y las mesas de trabajo proceden a resolverla. El jefe de área socializa y el coordinador consolida las propuestas, sugerencias y posibles cambios emitidos por cada mesa de trabajo.	Acta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución Nº 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

5	Socializar propuestas al consejo académico.	Directivos	EL CONSEJO ACADÉMICO: Estudia las propuestas que llegan del gobierno escolar. Los directivos socializan el consolidado de sugerencias, propuestas y posibles cambios del SIEE, mediante votación y por mayoría se determinan los ajustes más convenientes, que garanticen a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.	Acta
6	Aprobar documento final del SIE	Rector	El Rector o coordinador socializa al CONSEJO DIRECTIVO el documento final que fue consolidado por el consejo académico, se hace el análisis y de ser necesario la devolución para reajustes en el consejo académico, antes de su aprobación y legalización en el consejo directivo.	Documento final del SIEE

Proceso Para El Análisis De Resultados Evaluación Externa

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Diseñar planes de mejoramiento para alcanzar mejores resultados en las pruebas externas	Directivos	Se analizan las pruebas externas de los grados 3, 5, 9 y 11, donde se plantean estrategias y acciones de mejora: Simulacros, Preclfes interno, trimestrales, planeación de periodo de los docentes, Cumplimiento del SIEE. Se organiza Plan de acción y ruta logística para el año.	Plan operativo anual (POA) Documento de estrategias y ruta logística anual.
2	Reunir al consejo Académico para ajuste del plan.	Consejo Académico	Se hacen los ajustes y se avala la propuesta de las estrategias de mejora para las pruebas externas presentada por los directivos.	Acta
3	Reunir a los docentes para explicar plan de acción.	Directivos	Se socializa a los docentes la ruta metodológica, estrategias, tiempos establecidos en el calendario escolar, se concreta el material pedagógico que se va utilizar en la implementación en horas de clases del PREICFES y PRESABER	Asistencia
4	Aplicar las pruebas trimestrales	Docentes	Se aplican tres pruebas trimestrales durante el año escolar desde 0 a 11, con la metodología pruebas SABER y según lo establecido en el SIEE	Resultados en las plataformas SINAI
5	Aplicar los simulacros	Docentes	Aplicación de los simulacros en horas de clase, se organiza la logística para que sea lo más similar a las pruebas reales. Se contrata empresa externa para que suministre el material de simulacro para los grados 3, 5, 9, 10 y 11. En los grados 3, 5, 9, y 10 se hacen dos anuales. Y grado 11 se hacen 4 anuales.	Resultados en la plataforma INSTRUIMOS
6	Desarrollar en horas de clase los PREICFES Y PRESABER	Docentes	Los profesores en las aulas de clase implementan los PREICFES Y PRESABER. Retroalimentan los simulacros, trabajan en las cartillas de pruebas, proponen su propia metodología y también estimulan con notas a los estudiantes que obtuvieron los mejores resultados en cada área (Mas de 60)	Planeaciones y actividades en la plataforma SINAI.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

7	Analizar los resultados de pruebas trimestrales y simulacros	Directivos	Reunión con docentes de cada grado para analizar las estadísticas de los resultados en cada periodo de los trimestrales al igual que los resultados de cada simulacro. Se recuerdan las estrategias que se deben implementar y se repasan las tareas correspondientes a la propuesta.	Acta y asistencia
8	Analizar los resultados de las pruebas externas.	Directivos, consejo académico	En reuniones de docentes, por niveles, socializar los resultados de pruebas externas, destacando fortalezas y aspectos a mejorar. de los grado 3, 5, 9 y 11 Se valora la pertinencia y eficacia de los planes de mejoramiento implementados, sistematizando lo más relevante de esta reflexión para hacer los ajustes que sean necesarios.	Resultados pruebas externas. Documento de reflexión de Asistencia.

Proceso de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Observación del estudiante (se revisa el observador del estudiante o se realiza entrevista a padres de familia)	Docente de aula o/y asignatura	El docente, hará una breve descripción acerca del aspecto académico, comportamental y socioemocional del estudiante. Se debe tener en cuenta aspectos como: atención, memoria, concentración, motivación, procesos de lectura, escritura y lógico matemático. El docente que observe alguna dificultad con un estudiante en particular solicita al coordinador un formato para registrar la situación (el coordinador activa la ruta cuando en profesorado, cuando se tengan tres observaciones, y cuando es mono docente con una)	Formato de observación
2	Descripción de características del estudiante	Director de grupo Docentes Orientadora escolar Docente servicio apoyo	Se utilizará los formatos de seguimiento psicopedagógico académico y de convivencia. Los formatos en mención se diligencian para tener una mirada general de cómo está el estudiante en aspectos académicos y de convivencia. El docente de aula con la ayuda de un formato, aplica una evaluación enfocada al desarrollo del lenguaje y al pensamiento lógico matemático.	-Formato de registro psicopedagógico académico. -Formato de registro psicopedagógico-convivencia -Formato de evaluación lógico matemática y aptitud numérica
3	Remisión Al Servicio De Apoyo Y/O Orientación Escolar	Docentes de apoyo pedagógica	El docente director y el coordinador, remiten a servicio de apoyo y orientadora escolar. Los docentes de servicios de apoyo toman el consentimiento informado por parte de los padres de familia	-Formato de consentimiento informado -Formato de no aceptación. -Formato de remisión a servicios de apoyo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

4	Estrategias que permitan eliminar las barreras de aprendizaje	Docentes de apoyo pedagógico, docentes de aula y/o área	Los docentes de servicio de apoyo recopilan la información obtenida, diligencian la parte inicial del formato y socializan estrategias de apoyo didáctico con los docentes, a fin de que ellos puedan proponer estrategias de trabajo en el aula, a fin de minimizar las barreras de aprendizaje. Al fin del periodo los docentes de servicio de apoyo deben recoger por parte de los docentes de aula, el informe final del periodo, a fin de determinar si se continúa con la ruta	Formato de adecuaciones didácticas y metodológicas
5	Evaluación del estudiante por parte del servicio de apoyo	Los docentes de servicio de apoyo, aplica evaluación Pedagógica y diligencian historia.	El formato de anamnesis consiste en una conversación entre el docente de apoyo y el padre de familia, durante la cual el docente realiza preguntas sobre la historia clínica, los hábitos de vida y los antecedentes familiares. El formato de evaluación está diseñado para que el docente pueda dar a conocer información sobre las características del aprendizaje del estudiante.	Formato de anamnesis Formato de evaluación pedagógica
6	Remisión a médico general	Docente de servicio de apoyo y orientadora escolar	Se hace la remisión al Hospital de la localidad.	Remisión
7	Remisión a especialista	Médico general	El médico general remite al especialista según cada caso.	Diagnóstico del especialista
8	Socialización del diagnóstico	Orientadora escolar y docente de servicios de apoyo	Socialización del diagnóstico del especialista a docentes y padres de familia. Se verifica la información enviada por el especialista para tener en cuenta las estrategias y recomendaciones del profesional.	Acta de reunión.
9	Piar Y Evaluación	Docente servicio apoyo Docentes	Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos por el especialista.	Formato de PIAR del ministerio de educación nacional

Proceso orientador en el manejo de la convivencia escolar

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Atención de la situación de convivencia	Docente o coordinador	Dependiendo de la situación, el docente o coordinador aplica el protocolo de atención correspondiente (Protocolo de atención situaciones tipo I, II o III)	Dialogo con el estudiante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

2	Tipificación de la situación de convivencia	Docente o coordinador	Identificar y tipificar la falta (situación tipo I, II o III)	Debido proceso individual
3	Debido proceso	Docente Coordinador Orientadora escolar	Registrar la situación, tipificándola de acuerdo al Manual de convivencia institucional. El docente o coordinador (según el caso y la instancia del debido proceso en la que se encuentre el estudiante) debe aplicar las acciones correspondientes, según los acuerdos del manual de convivencia institucional y de acuerdo a la situación presentada (tipo I, II o III) Activar el debido proceso para la situación presentada de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de convivencia.	Debido proceso individual
4	Registrar en la plataforma	Coordinador	Registrar la situación en la plataforma SINAI de acuerdo a la siguiente ruta: a. Ingreso a la plataforma SINAI. b. Seguimiento. c. Anotaciones. d. Registro de anotaciones: fecha, norma o falta relacionada, anotación, descargo y acciones. e. Agregar anotación. f. Aceptar	Registro plataforma SINAI
5	Citación acudientes	Docente o coordinador	Docente o coordinador (según la instancia en la que se encuentre el debido proceso del estudiante del caso en particular) cita al padre de familia para darle a conocer la situación, realizar un diálogo formativo, completar los descargos si es el caso y establecer compromisos de mejoramiento y seguimiento, también para darle a conocer las acciones pedagógicas y restaurativas según el caso. Dichas reuniones son citadas por los siguientes responsables y en los siguientes casos: El docente cita al acudiente cuando el estudiante ha sido reincidente en una situación (3 anotaciones) El docente director de grupo cita al acudiente cuando el estudiante a acumulado cinco situaciones tipo I El coordinador cita al acudiente cuando el estudiante a acumulado siete situaciones tipo I. El coordinador cita Inmediatamente cuando se presenta una situación tipo II o III El coordinador cita cuando el estudiante acumula 8, o 9 anotaciones en el debido proceso.	Citación acudiente (situación tipo II o III) Acta de reunión acudiente y docente Acta de reunión acudiente y director de grupo Notificación coordinación de convivencia (suspensión de actividades académicas en el aula)
6.	Acciones reparadoras	Docente Directivos Orientadora escolar	Bajo la responsabilidad de los docentes y coordinadores se generan espacios pedagógicos en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar las situaciones acontecidas, preservando en todo caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.	Formato reporte de cumplimiento de acción pedagógica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

			<p>Además, se determinan acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones propuestas por los docentes de aula cuando un estudiante reincide en faltas tipo I 2. Jornada de reflexión dirigida por coordinación, con notificación a padres de familia. Puede incluir la suspensión de un día hábil escolar por parte del coordinador (Tipo II) 3. Trabajos especiales dirigidos por coordinación. (talleres, 4. Exposiciones, elaboraciones carteleras, sensibilización a pares, terapia ocupacional con trabajos de manualidades en el taller de papel mache...) con notificación a padres de familia. 5. Suspensión de las actividades académicas de uno (2) a cinco (5) días, por parte del comité de convivencia. (Tipo II y III. 	
7	Remisión docente orientadora	Coordinador	<p>Remisión del caso a la orientadora escolar con notificación al padre de familia, cuando la situación presentada así lo amerita o por acumulación de 8, 9 o máximo 10 anotaciones en el debido proceso, antes de remitir el caso a comité de convivencia escolar</p> <p>Remisión a la docente orientadora de estudiantes con 10 registros</p>	Formato de remisión docente orientadora
8	Remisión caso a comité de convivencia escolar	<p>Coordinador</p> <p>Comité de convivencia escolar</p>	<p>Cuando el debido proceso de un estudiante presenta las siguientes condiciones, se remite a comité de convivencia escolar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando completa 10 anotaciones tipo I B. Cuando es reincidente en situaciones tipo II, toda vez que se demuestre que las acciones reparadoras no han permitido el cambio de actitud en el estudiante y/o cuando se evidencia incumplimiento a los compromisos adquiridos en diálogos formativos y reuniones con estudiantes y acudientes c. Cuando presenta situaciones tipo III, o cuando se evidencia incumplimiento a los compromisos adquiridos en diálogos formativos y reuniones con estudiantes y acudientes 	<p>Debido proceso individual (informe de anotaciones)</p> <p>Acta de comité de convivencia</p> <p>Resolución rectoral acciones pedagógicas.</p>
9	Notificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones	<p>Coordinador</p> <p>Orientadora escolar</p>	<p>1. Una vez realizada la reunión del comité de convivencia escolar, el coordinador notificara al estudiante y al acudiente de las determinaciones consignadas en el acta de</p>	Formato reporte de cumplimiento de acción pedagógica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución Nº 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

	reparadoras pedagógicas y		reunión y se entregara además la resolución rectoral en la que figuran las acciones pedagógicas. También informará oportunamente a los docentes de dichas determinaciones 2. El coordinador hace seguimiento al caso, vigila y registra el cumplimiento de la acciones reparadoras y pedagógicas	Talleres
10	Reincidencia en las situaciones	Coordinador Orientadora escolar	Después de verificar si se encuentra que el estudiante reincide en la falta, se continúa con el registro del debido proceso y respectivas remisiones	Formato debido proceso individual

Proceso para diseñar y ejecutar programas de Formación a los padres de familia

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Diagnosticar y conocer realidades del contexto	Orientadora escolar y docentes del proyecto	Por medio de encuestas a consejo de padres se recoge la información para luego ser tabulada y analizada por los responsables del proyecto.	Diagnostico Digital
2	Revisar y contextualizar el proyecto	Orientadora escolar y docentes del proyecto	Fortalecer y contextualizar el proyecto teniendo en cuenta el diagnostico. Los docentes según las programaciones institucionales deben adaptar y generar estrategias para su aplicación. Luego se presenta al consejo directivo para su viabilidad.	Proyecto final
3	Socializar a los docentes el proyecto y aliados.	Orientadora escolar y docentes del proyecto	Se presenta el proyecto a diferentes entidades públicas o privadas del Municipio y departamento en búsqueda de talento humano y recursos. Se hace el lanzamiento y se motiva a los docentes para que sea un proyecto dinámico en la institución, utilizando diferentes metodologías para que sea comprendido.	Asistencia Agenda
4	Acuerdos y compromisos de los padres de familia	Directores de grupo	Se realiza una sensibilización a los padres de familia, se firman acuerdos concertados y se explica acciones, de no cumplirse estos compromisos.	Acuerdos firmados
5	Implementar el proyecto en la Institución.	Directores de Grupo Orientadora escolar	Se realiza conferencias con temas generados del diagnóstico a cargo de profesionales, divididos en primaria y secundaria. Los directores de grupo realizan talleres dirigidos a los padres de familia, previamente se capacitan y se les dinamiza el taller respectivo para que sea asimilado de la mejor manera. En las formaciones, los padres podrán emitir un concepto de forma escrita de la impresión del taller.	Asistencias Registros fotográficos Evaluación escrita
6	Revisar las evaluaciones de los talleres	Orientadora escolar y docentes del proyecto	Se revisan las evaluaciones por parte de los padres de familia, directores de grupo ó conferencista, para ser tabuladas y posteriormente analizados.	Análisis de información.
7	Evaluar Impacto	Orientadora escolar y docentes del proyecto	Diseñar encuesta con el objetivo de recolectar información sobre el impacto del proyecto, aplicado a padres de familia.	Informe del impacto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

			Se debe socializar a la comunidad educativa los beneficios y cambios significativos del grupo familiar.	
8	Fortalecer el proyecto	Orientadora escolar y docentes del proyecto	Se realizan los ajustes necesarios para que el proyecto tenga vida institucional y sea reconocido por la comunidad educativa	Proyecto actualizado.

Proceso Para Ejecutar El Programa De Reconocimientos en la Comunidad Educativa

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Diseñar proyecto de reconocimientos y bienestar	Directivos	En jornadas pedagógicas, los directivos fortalecen el proyecto de bienestar y reconocimiento de la comunidad educativa, incluyen cronograma de actividades.	Proyecto final
2	Presentación del proyecto al consejo directivo	Consejo directivo	El consejo directivo abala el proyecto y decide el presupuesto para su apoyo económico.	Acta del consejo directivo.
3	Ejecutar el programa de bienestar docente	Directivos, docentes encargados del proyecto. Orientadora escolar	En el plan operativo anual se programa una serie de actividades encaminadas al bienestar, estímulos y salud mental de los docentes: <ul style="list-style-type: none"> • Cumpleaños • Integraciones • Talleres de salud mental • Celebraciones fechas especiales • Reconocimientos a mejores proyectos • Felicitaciones 	Registros fotográficos
4	Ejecutar programa de bienestar y estímulos a estudiantes	Directivos, comité de convivencia.	Se desarrollarán actividades que busquen el bienestar psicosocial de los estudiantes y estimular sus diferentes inteligencias y logros. <ul style="list-style-type: none"> • Salidas Pedagógicas a estudiantes destacados en lo académico, convivencia, talentos, participantes de proyectos transversales. • Semana de proyección juvenil: noche de talentos, foro juvenil, feria de emprendimiento, desfiles. • Semana de proyección Infantil: Noche de talentos, obras de teatro, día de la familia. • Foro de exploración vocacional y feria de universidades. • Estímulos y regalos a estudiantes destacados en la ceremonia de graduación. • Estímulos a estudiantes por la participación en los proyectos transversales: anchetas, regalos y galardones. • Conferencias de reflexión, consumo de sustancias psicoactivas y sexualidad responsable. 	Registros fotográficos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

5	Estimular el compromiso de los padres de familia.	Rector, directores de grupo	En la última asamblea de padres los padres que se han destacado por su colaboración, compromiso y sentido de pertenencia por la institución serán destacados públicamente recibiendo una condecoración. Los directores de grupo serán los encargados de elegir al padre de familia y será uno por grupo.	Registro fotográfico
6	Revisar las actividades ejecutadas del proyecto en el año lectivo.	Directivos	Revisar las actividades ejecutadas Según el POA y hacer una evaluación del proyecto.	Acta de reunión.
7	Fortalecer el proyecto	Directivos	Se hacen los ajustes pertinentes para darle continuidad al proyecto de estímulos.	Proyecto ajustado.

Proceso para el Seguimiento a Egresados

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Diseñar el cuestionario para estudiantes del grado 11	Coordinador	Diseño de encuesta para estudiantes del grado 11 (cada año)	Formulario Google docs
2	Aplicar el cuestionario para estudiantes del grado 11	Docente de tecnología	Aplicación de encuesta para estudiantes del grado 11 (cada año)	Formulario diligenciado por estudiante
3	Consolidar información de cuestionario	Auxiliar administrativa	Impresión y archivo de los formularios aplicados para estudiantes del grado 11 (cada año)	Consolidar la información del formulario
4	Realizar Seguimiento a los egresados	Auxiliar administrativa	Enviar el correo con el link de la encuesta a final de cada año a los egresados para actualizar la base de datos y tener información del mismo.	Formulario Google docs
5	Consolidar la información de las encuestas	Auxiliar administrativa	Consolidar y tabular la información de los egresados y realizar el análisis con respecto a los años anteriores.	Documento de análisis digital
5	Respuesta de los egresados con la encuesta	Auxiliar administrativa	Generar estrategias de mejoramiento para incrementar el porcentaje de encuestados.	Plan de mejoramiento.

Proceso para la aplicación de la evaluación de desempeño a docentes del decreto 1278

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
----	-----------	-------------	-------------	-----------


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

1	Socializar el proceso de evaluación anual de desempeño laboral	Rector	Se convoca a los docentes pertenecientes del decreto 1278 en los tres primeros meses del año lectivo y se hace la presentación de los temas: 1. Contexto legal y conceptual. 2. Metodología de evaluación. 3. Protocolo de la evaluación También se pacta fecha para la entrega del anexo 5	Asistencia
2	Firmar el formato anexo 5	Rector	Se hace revisión del anexo 5 en los 15 días posteriores de la fecha de entrega, se hacen las sugerencias pertinentes y las correcciones y se procede a firmar el anexo 5 que son los acuerdos respectivos que hace evaluador y evaluado para su evaluación de desempeño.	Anexos 5 firmados.
3	Revisar avances en las contribuciones individuales	Rector	En el mes de agosto se hace la primera revisión de los adelantos de las contribuciones individuales, se citan en sub grupos por niveles, se hacen las sugerencias y observaciones necesarias para la presentación de evidencias en el mes de noviembre.	Asistencia Actas
4	Realizar encuesta sobre el desempeño de los docentes del 1278	Coordinadores	Los coordinadores citan de manera individual en el mes de septiembre a los docentes del 1278, distribuidos según la sede que están a su cargo. Las encuestas servirán de insumo para la valoración dada por el rector en la evaluación de desempeño. La metodología sugerida es dialogo personal con el docente y retroalimentación de la encuesta.	Encuestas diligenciadas.
5	Realizar encuesta a los representantes de grupo sobre el desempeño de los docentes del 1278	Rector	El rector cita a los representantes de grupo, se les aplica la encuesta donde los estudiantes darán una valoración y opinión acerca de la forma como el profesor organiza, desarrolla y evalúa su clase. Se le solicita a los estudiantes objetividad lo cual servirá de insumo para la valoración dada por el rector en las evaluaciones de desempeño. Esta encuesta aplica para docentes de secundaria.	Encuestas diligenciadas
6	Realizar reunión a los padres de familia de algunos grupos y sedes rurales	Rector	Solo si el docente presenta dificultades con el grupo o grupos se hace reunión con padres de familia, también las quejas escritas de los padres de familia con los descargos del docente servirán como insumo para la calificación final. En el caso de los docentes rurales en las visitas técnicas de calidad se aprovecha para recoger opiniones de los padres de familia sobre el servicio de los docentes que atienden los niños.	Acta de reunión.
7	Evaluación de desempeño	Rector	Según el cronograma institucional se cita a los docentes de manera individual y se solicita para el día de la evaluación: Protocolo diligenciado Evidencias consignadas en el anexo 5 Se hace un chequeo de las evidencias que están consignadas en el anexo 5.	Protocolos diligenciados y firmados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

			<p>Se comparten las encuestas con el docente realizadas por coordinadores y estudiantes. También las opiniones diversas de los padres de familia y percepciones del rector.</p> <p>Se genera un ambiente de diálogo y confianza donde se concientiza al docente de sus fortalezas y aspectos a mejorar. Luego se procede a valorar el desempeño cuantitativamente y el docente procede a revisar su puntaje final, teniendo en cuenta las competencias de menos puntaje se realiza el plan de desarrollo personal y profesional.</p> <p>Tanto el evaluado como el evaluador firman aceptando la evaluación de desempeño y su calificación final. Esta evaluación se registra en la plataforma humano en línea.</p>	
8	Retroalimentar el proceso con el equipo directivo	Rector	<p>El rector socializa a sus coordinadores el consolidado y conclusiones del proceso de evaluación de los docentes, se recibe observaciones para fortalecer el seguimiento en las competencias de menor puntaje y brindar acompañamiento desde la dirección.</p> <p>También se revisan los formatos de las encuestas y la metodología empleada por si requieren cambios.</p>	Acta
9	Fortalecer el proceso de evaluación	Rector	<p>Teniendo en cuenta las conclusiones y observaciones consolidadas en la reunión de coordinadores, se hacen los ajustes para mejorar el proceso, metodología y formatos.</p>	Guía del Proceso Evaluación de desempeño.

Proceso para la inducción de nuevos docentes o funcionarios

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Planear la inducción	Equipo de calidad	Organizar los documentos digitales y físicos que serán entregados a los docentes nuevos.	Plan de inducción
2	Contextualizar al docente o funcionario	Rector	<p>Esto se haría el primer día que el docente o funcionario se presenta a la institución y el rector:</p> <p>a. Se da la bienvenida y contextualización de la I.E.</p> <p>Solicita notificación y acta de nombramiento en propiedad.</p> <p>b. Se Socializa el horizonte institucional y se entrega documento.</p> <p>c. Hace la presentación oficial al personal docente, directivo, administrativo y servicios generales.</p>	Notificación y acta de nombramiento.
3	Registrar al sistema al nuevo docente o funcionario	Auxiliar administrativa	<p>Esto se haría el primer día que el docente se presenta a la institución y las auxiliares:</p> <p>a. Solicita documentación personal para la hoja de vida.</p> <p>b. Ingresa al maestro al sistema de información académica (SINAI)</p> <p>c. Expide certificado de inicio de labores</p> <p>d. Entrega planillas de los grados asignados (si es docente) o funciones asignadas si se trata de un funcionario.</p>	Documentos del docente, y registros en el sistema SINAI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

			e. Hace un recorrido con el maestro o funcionario por las distintas dependencias de la Institución. Para el caso de los docentes que llegan a las sedes, se explica cómo llegar a la sede rural, (cuando sea necesario)	
4	Contextualizar al docente con la dinámica institucional.	Coordinadores Orientadora escolar	Esto se haría el primer día que el docente se presenta a la institución y la coordinación académica y convivencia: a. Entrega de asignación académica y dirección de grupo al maestro b. Entrega horario de clases c. Entrega plan de estudio – malla de aprendizaje. d. Entrega y explicación del formato de planeación por periodo. e. Hace entrega del sistema institucional de evaluación SIEE. f. Hace entrega del manual de convivencia. g. Asigna escritorio y casillero en sala de profesores.	Acta de recibido.
5	Capacitar al docente o al funcionario (si aplica) en el sistema de Información SINAI.	Coordinador	Esto se haría el segundo día que el docente se presenta a la institución y la coordinación académica y convivencia: a. Capacita en el manejo del sistema de información académica SINAI b. Conversatorio entorno a los protocolos de atención, situaciones tipo I, II, III y debido proceso del estudiante d. Si el año lectivo está avanzado se hace empalme de la situación de los grupos y entrega de los procesos académicos.	Acta de capacitación.
6	Retroalimentar las posibles dudas del docente o funcionario	Coordinadores Orientadora escolar	Después de una semana los coordinadores retroalimentan los procesos, se resuelven dudas y remiten a la instancia para que sean resueltas. Se aplica instrumento de evaluación.	Acta de retroalimentación. Instrumento de evaluación.
7	Fortalecer el trabajo docente o del funcionario	Directivos Orientadora escolar	En caso necesario se hacen observaciones y se orienta en el trabajo pedagógico del docente tomando acciones preventivas, correctivas o mejoramiento.	Acta de observaciones.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia**Glosario¹⁰**

Autoevaluación institucional: Es un proceso, de reflexión, análisis y toma de decisiones, que lleva a cabo el rector y el equipo directivo, con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la institución educativa va progresando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI; y de qué forma puede capitalizar las fortalezas encontradas o enfrentar las debilidades para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa.

Carácter de la educación media:

La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles o carreras. (ley 115. Art. 28).

Competencia: Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer.

Competencias ciudadanas: Son el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Competencias laborales: Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de empleo por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos de la organización o negocio. Las competencias laborales pueden ser generales o específicas.

Competencias laborales específicas: Son las que están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. En el sector educativo, estas competencias han sido ofrecidas tradicionalmente por las instituciones de educación media técnica.

Competencias laborales generales: Son las requeridas para desempeñarse en cualquier entorno social y productivo, sin importar el sector económico, el nivel del cargo o el tipo de actividad, pues tienen el carácter de ser transferibles y genéricas. Además, pueden ser desarrolladas desde la educación básica primaria y secundaria, y por su carácter, pueden coayudar en el proceso de formación de la educación superior y, una vez terminado este ciclo, a una vida profesional exitosa.

Comunidad educativa: Es aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el

¹⁰ Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55247.html? noredirect=1>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Currículo: Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Deserción escolar: Puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

Directivos docentes: Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

El rector tiene la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. El coordinador auxilia y colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de convivencia de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas (art. 6 decreto 1278 de 2002).

Docentes: Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.(art.5 decreto 1278 de 2002).

Educación básica: Corresponde a la identificada en el artículo 356 de la constitución política como educación primaria y secundaria: comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. (ley 115. Art.19).

Educación básica primaria: Corresponde al ciclo de los cinco (5) primeros grados de la educación básica. (ley 115. Art. 21).

Educación básica secundaria: Corresponde al ciclo de los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica. (ley 115. Art. 22).

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Educación media: Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (ley 115. Art. 27).

Educación media académica: La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. (ley 115. Art. 29).

Educación media técnica: La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior. Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (ley 115. Art. 32).

Educación para adultos: Comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y adultos que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socio-culturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semipresencial, apoyada con materiales educativos de autoaprendizaje.

Educación preescolar: Corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (ley 115. Art. 15). Este nivel comprende mínimo un grado obligatorio llamado de transición. Los dos grados anteriores se denominan respectivamente prejardín y jardín.

Escuela nueva: Modelo educativo que permite ofrecer primaria completa en escuelas multigrado con uno o dos maestros, integra de manera sistémica, estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación, seguimiento y administración donde se, promueve el aprendizaje activo, participativo y cooperativo y se fortalece la relación escuela - comunidad. Dispone de un mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de vida de la niñez campesina y los proyectos pedagógicos productivos, la cual permite que los alumnos avancen de un grado o nivel a otro y desarrollen a plenitud unidades académicas a su propio ritmo.

Estándares Curriculares: El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Evaluación de los educandos: La evaluación de los educandos en las instituciones educativas se desarrolla en dos niveles: a nivel interno, como parte de los procesos de formación integral del educando, y a nivel externo como ejercicio independiente y objetivo de verificación de la calidad de la educación.

La evaluación interna, más conocida como evaluación en el aula, es un proceso pedagógico, sistemático y sistémico, conformado por actividades de carácter verificable y racional, mediante las cuales el educando, el maestro y los padres de familia adquieren información mutua sobre el desarrollo del proceso de formación integral. La evaluación externa, es toda evaluación previamente planeada, validada y realizada por entidades especializadas o investigadores, con el propósito de identificar en la institución educativa el estado de desarrollo de las competencias básicas y disciplinares por parte de los educandos, con referencia a estándares básicos de competencias y los estados del arte de las áreas del plan de estudios. La evaluación externa que realiza el gobierno a los educandos de todo el país, es conocida como pruebas censales saber y examen de estado, aplicadas en los grados 5 y 9° de educación básica y grado 11 de educación media, respectivamente.

Extraedad: La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la ley general de educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.

Horario de la jornada escolar: El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

Institución educativa: Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.

Jornada completa: De acuerdo con el decreto 1850 de 2002, art. 1º. La jornada escolar completa o única "es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes". Por consiguiente, la jornada para los estudiantes de acuerdo con el nivel educativo según el decreto mencionado (art. 2º.) Será:

- Para el nivel de preescolar será de 20 horas semanales de sesenta minutos como mínimo.
- Para el nivel de básica primaria será de 25 horas semanales de sesenta minutos.
- Para el nivel de básica secundaria y media será de 30 horas semanales de sesenta minutos.

Jornada escolar: Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Jornada laboral de los docentes: Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Lineamientos Curriculares: Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

Meta: Es el punto a donde se desea llegar a través de planes, proyectos y actividades. Debe ser medible y verificable. Toda meta tiene tres elementos básicos en su expresión: el qué se quiere lograr, en cuánto se quiere mejorar, y para cuándo se espera alcanzar.

Niveles educativos: Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley. La educación formal a que se refiere la ley 115 de 1994, se organizará en tres (3) niveles:

- El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio
- La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.
- La educación media con una duración de dos (2) grados.

Períodos de clase: Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2º del decreto 1850.

Plan de estudios: El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL**

Resolución N° 12609 del 18 de junio 2009

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- A) la intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- B) la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- C) los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el ministerio de educación nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- D) el diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- E) la metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- F) indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Planes de mejoramiento: Es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica. El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.

Posprimaria rural: Modelo educativo que brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural un sistema de organización y pedagógico de educación que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en las zonas rurales. Las escuelas que llegan hasta el quinto grado y no cuentan con básica secundaria, se organizan en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, uno o dos maestros se encarguen de cada grado, independientemente del área.

Proyecto educativo institucional - PEI: Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.